Año de 1886 a- 87- ecco

Libro de Actas Capitulares ó sea de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el Segundo semestre del año de 1886 que comprende desde la celebrada el dia 6 de Julio hasta la del 28 de Diciembre y continua el 1er Semestre de 1887, hasta el mes de Junio inclusive

Año economico de 1886-a 1887.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.631

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

Sesion primera ordinaria del año económico de mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete en el dia seis de Julio del presente año

En la Ciudad de Plasencia en el dia seis de Julio de mil ochocientos ochenta y seis y siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres cuentados al margen previa convocatoria con el objeto de celebrar la Sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dia cuatro del actual que no pudo tener lugar por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 164 de la ley organica municipal.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion se dio lectura del acta de la celebrada el dia veinte y nueve del pasado que fué aprobada. Acto seguido se dió cuenta del oficio fecha cinco del corriente de Alcaldes pedanos Gata hijo de esta Ciudad y vecino de Hervas en el que manifiesta á la corporacion que en vez

---

Sres que componen la Corporacion

Alcalde Presidente=D. Luis Moreno y Saucedo

Teniente 1º D. Ramon Delgado y Vera

Teniente 2º D. Primitivo Rosado Gilete

Teniente 3º D. Juan Manuel Saucedo

Sindico: D. Pedro Garcia Moreno

" Eduardo Gª Monge

Regidores

D. Andres Ulloa Acosta

" Juan Acosta y Blanco

" Felipe Vera Gozano

" Francisco Muñoz Ayala

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Diputacion Provl. poniendo en ella una
pension para con esta ayuda poder manifestando
el mucho que agradecia esta produccion, y lo mucho que
la recomendacion de otro. ¿Cuanto no valdria para el
(para) la que pide de todo un Ayuntamiento. ¿No
deuda pues que servira de gratitud y era de grande
fuerza para conseguir lo que se desea. El Ayun-
tamiento acordo aceptar el cuadro que representa
á Dª Juana la Loca? que se dirijiera atenta comuni
cacion al D. Nicanor Alvarez dandole las gracias y
estimulandole á sus estudios y que se le recomienda
se á la Diputacion Provl. y por ultimo que la es-
crito se pasase á una comision compuesta del Al-
calde D. Luis Marzo y del Juez D. Pedro Gar
cia Mora á fin de que interesandose del cuadro y
del estado del municipio propusieran lo que creyeran
conveniente para costear mutuamente con
un obsequio ó memoria á tan preciada regalo
acordando asimismo que se retire el marco pa
el cuadro y se coloque en el salon de sesiones.

Despues se dió lectura de la cuenta y cuentas co
rrespondientes al segundo semestre del ejercicio
del ochenta y cinco al ochenta y séis presentadas
por el Sr. Agente de Hacienda D. Antonio Mateos.

El Ayuntamiento acordo pasarse á informe de
la comision de Hacienda.

Despues se dió lectura de la subasta de la ba
ca de la Jarauda cuyo remate recayó en Tomas
Martin Garcia vecino de Mayadas, que cubrió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el presupuesto de las doscientas pesetas en cada uno de los
dos años tiempo del arriendo. El Ayuntamiento acuerda
dió la aprobación del remate dando al Tomas Martin
García el termino de quince días para que preste la
fianza exigida por la condición 9ª del pliego.

Dió luego cuenta de la subasta de los charcos
del Río Jarte para establecer en pesca cuyo remate recayó
en Manuela Ester de esta vecindad por la cantidad de
ciento cincuenta y nueve pesetas en cada uno de los años
porque se hace el arrendamiento, prestando por su fiador
á D. Valentin Tomado de esta vecindad. El Ayuntamiento
conformándose llenan las condiciones del pliego acordó aprobar
el remate y que se adjudique á Dª Manuela Ester.

D. Joaquín Valle expone la situación en que se encuentra y
pide que atendida su edad, estado y circunstancias se le
considere como pobre para el auxilio de facultativo me
dico y medicamentos. El Ayuntamiento acuerda se le ins
criba en la lista de pobres y se le suministren con medico
y medicinas.

Se dió cuenta de la instancia presentada por
D. José García Mora y otros vecinos de la Calle de San
Antonio exponiendo que la higiene y ornato exigen de
mandan porque se prolonga la alcantarilla que llega á
las primeras casas de la Calle esta la plazuela de San
Sebastian, abonando al efecto todos los propietarios á
quienes comprende la prolongación la mitad de los
gastos que ocasione acordo tambien hace ya tiempo la con
formidad y si algunos ó algunos de estos propietarios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no pagaran su parte alicuota lo hacen los demas
pero cumpre con la condicion de que nunca
a dem de colocarse de manera de alcantarilla
ni devolverles antes ó aguinos les represente
lo por ello abonado, ni estrechar montando á la
vía publica como ahora sucede. Suplicando se
digne V.S. mandar que se lleve á cabo dha pro
longacion hasta la Glorieta de San Telesforo. El
Ayuntamiento acordo aprobar lo propuesto por
los vecinos de la Calle de Sanchopolo y que en
el efecto la construccion de la alcantarilla.
Maria Salvatierra Duran, viuda del Capitan de
Cádiz y con mas de cincuenta de residencia en esta
Ciudad pide se le conceda un pedazo de terre
no. El Ayuntamiento acordo acceder á su peti
cion y se la concede como vecino de
que solicita.

Despues se dió cuenta de la instancia de
D. José Mora y D. José Cuevas exponiendo que
á la parte Este de la glorieta de San Antonio
de su propiedad y contiguo á la misma han
adquirido de su vendedor Juan Antonio
Pulido un solar de cinco metros de ancho
por cien de profundidad y construido en el,
lo agregado en su extension de la referida glorie
ta y veinte metros mas que fuera de la mis
ma y su direccion Norte para cercarlo á los esquinazos
tes todo lo cual mejora una faja de cien me-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.969

Tres de ancho y treinta y nueve de largo y explicando se le diga acordar la corporacion la imposicion de la expresada paga de terreno previo un detenido examen y tasacion del terreno al efecto el oportuno expediente. El Ayuntamiento acordo pasar á informe de las comisiones de ornato y Hacienda y despues del Arquitecto á los efectos que se interesan

Dicen luego cuenta del informe recaido por el Arquitecto en la instancia de Antonio Martin sobre la Alcantarilla construida por el mismo en el Barbudo 2º de Juan Martin y el Ayuntamiento acordo que por equidad se le abone cuando haya fondos para ello y que las demas obras que ejecutara interiores de la alcantarilla le abonen á él ó á quien á el Antonio lo que le corresponda del importe de su factura.

Despues se presento la solicitud de Natalia Duran manifestando que al sitio de San Antonio inmediato al cubo de la Puerta la conviene adquirir un pedazo de terreno que mide una superficie de siete varas de largo por cinco de ancho que linda por la derecha con terreno de la Viuda de Juan Manuel Rodriguez y por la izquierda con otro de Pedro Cabo y por la frente con la Cuesta del Hospicio en cuyo terreno se compromete á edificar desde luego pasando se pase á subasta previa la tasacion y tramitacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ventación devida. El siguiente acordo que presente la
inferme de las comisiones de Hacienda y del
Arquitecto para su medicion y tasacion.
Se dió cuenta de la instancia y estado presentado por
Vicente Canelo arrendatario de la Barca de la Barrera
en la exponiendo que en virtud de un Lauda recaido en
suelto el expediente incoado con motivo del establec-
imiento de otra Barca que le esta causando grandes
perjuicios, pide á la Corporacion se sirva acordar un
medio de indemnizacion ó en otro caso suspender
el cobro del arriendo vencido en fuerte de Junio
ultimo, hasta la solucion del expediente, cuyos per-
juicios se detallan en el estado que acompaña. El siguien
Teniente acordo que se acuerda el desprecho de
este cuanto al Governo Civil de la Prov.a al que
se remitido.
Despues se acordo por la Corporacion pi
dar poder autorizacion á la Superioridad para
poder cobrar desde luego el arbitrio y no esperar
á la aprobacion del presupuesto por los perjuicios
que al Ayuntamiento se irrogan y segundo comisio
nar al Sindico D. Pedro Garcia Illera y al Teniente
de Alcalde D. Juan Manuel Amador para que bus
quen Casa ó Local donde puedan establecerse
los cuadros del Depósito y Reserva mediante á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hacer ya tiempo que tiene presentado el desahucio de la casa que tiene en alquiler y necesitar arrendar nuevo local.

Por el Teniente 1º de Alcalde D. Ramon Delgado y Vera el 2º que lo es D. Primitivo Ramedio Gilete y por el 3º D. Manuel Alvarado se presentaron al Ayuntamiento las respectivas dimisiones de sus cargos, por ser incompatibles con sus multiples ocupaciones y el estado de salud en que algunos se encuentran. El Ayuntamiento despues de detenida discusion sobre el particular y fundado en el articulo 49 de la Ley municipal, acordo admitir las dimisiones procediendo á hacer nueva eleccion de los cargos en la siguiente forma

Para Teniente primero de Alcalde dijo á D. Eduardo Garcia Monge para segundo á D. Juan Manuel Alvarado y para tercero á D. Primitivo Ramedio Gilete los que aceptaron los nombramientos recibiendo en el acto las insignias de sus respectivas autoridades

Tambien presento su dimision del cargo de Regidor interventor de fondos el Concejal D. Felipe Silva por que sus muchas ocupaciones no le permiten desempeñar dicho cargo con la asiduidad que requiere y el Sr. Alcalde dijo que le reemplazase á D. Juan Acuña y Blanco que asi lo hizo recibiendo en el acto las insignias de su respectiva autoridad

de fondos por que como tal interventor debe de obrar en su poder.

Por el Sr. Cura parroco se hizo presente que hacia dos meses que estaba pagando de su peculio un veterinario en vista del mucho trabajo que tenia que para cuando la Feria y en la inteligencia de que habia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

determinara en breve tiempo. Hay no viendo esto posible sin perjuicio del que habla indico que podia nombrarse en concepto de auxiliar temporero hasta terminarse estos trabajos á Fernando Regidor con el sueldo que tiene esta Plaza anteriormente consignada en el presupuesto y sino á otro individuo otro de la confianza de la Corporacion. El Ayuntº acordó aprobar las indicaciones hechas por el Sr. Tenio. Esto fué lo acordado de que certifico:

Luis Moreno

Primitivo Remedios Gilete

Jpcio. Mendiador

Francisco Mateos Ayala

Eduardo G. Monge

Juan y Peaña y Clavijo

Pedro Garcia Mora

Alejandro Mateos

Teste

Sesion ordinaria del dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

En la Ciudad de Plasencia en el dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y seis y siendo hoy dia de mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen previa convocatoria con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dia once del actual que no pudo tener efecto por falta de nº bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente D. Luis Moreno Tacendo

Teniente primero D. Eduardo Garcia Monge

Teniente segundo D. Juan Mateos Mendador

Teniente tercero. D. Primitivo Remedios Gilete

Sindico = D. Pedro Garcia Mora

Regidores

D. Ramon Delgado y Vera

D. Juan Peaña y Clavijo.

vigente municipal.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion se dio lectu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.968 5.

10ª CLASE. AÑO 1886

2 PESETAS

Va al acta del sesion celebrada el dia 16 del corriente q.ª fué aprobada.

A proposicion y por iniciativa del Sr Juidico el Ayuntamiento acordo delegar en el Sr. Alcalde y en el mismo Sr. Juidico convocandolos para que en nombre y representacion de la Corporacion municipal otorgasen la Escritura de arrendamiento con el contratista del Coto de la Dehesa de Valverdeno por los años que dura dicho el contrato.

Despues se dió cuenta de una comunicacion pasada al Ayuntamiento por D. Felipe Mojon de la Peña, cuya fecha del corriente manifestando que si su persona inspira confianza á la corporacion le acepta como fiador y principal pagador para garantir el pago resultante del arrendamiento de la Barca de la Jarandilla hecho por Tomas Martin Garcia vecino de Majadas por quien responde viniendo la comunicacion que se extracta y acta fha en el Pueblo de Jaraiz como obligacion bastante garantizada para responder de la cantidad ó cantidades que por tal concepto tenga que pagar el Tomas Martin. El Ayuntamiento acordo que aun que no era bastante esta fianza á responder del contrato segun el pliego de condiciones se le admite por la garantia que ofrece la persona del Sr. Mojon y se aprueba la subasta á favor del Tomas Martin que esta ademas debe puesta á pagar el primer plazo del remate debiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unirse al expediente la comunicacion del D. Fiscal
Arjona á los efectos que pudieren proceder.

Despues se dió cuenta de las contestaciones dadas
por los deudores al Pósito á la comunicacion que se
les dirijió con fecha cinco del corriente pidiendo
les el pago de lo que adeudaban. El Ayuntamiento
acordó que se procediese contra ellos despachando
egecucion ó via por la via de apremio.

Despues se dió cuenta de los informes de
Arquitecto, Hacienda y Arquitecto recaidos en la solicitud
de Vicente García Rivera solicitando en subasta
un Horno de tercero para edificar al sitio de los Seguros
por á la puerta de San Antonio. El Ayuntamiento acor-
dó se saque á subasta con las condiciones ya estable-
cidas para estos casos de tiempo marcado para edi-
ficar, pago, valizados y gastos todos de Cuenta y demas de
costumbre.

Dió luego cuenta de la instancia de Juana Se-
rano viuda pidiendo se socorrida con Facultativo y
medicinas como pobre que se considera. El Ayunt.o
acordó suspender la instancia en su resolucion esta-
sus antecedentes sobre la recurrente y enterarse de
ellos.

Acto seguido se presentó la solicitud de Benito
Sanchez solicitando edificar sobre la muralla lin-
dando una Casa que le pertenece en la Calle del Buen
Suceso. El Ayuntamiento acordó pasar la instancia
á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda y
tambien al Arquitecto.

Seguido el Ayunto acordó el pago

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de 1ª clase 2º cent.- dirigidas por la Alcaldía con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se dió después cuenta del informe del Arquitecto recaido en el expediente instruido á instancia de Patricio Fernandez solicitando el terreno á Santa Teresa para edificación con Reja. Enterado el Ayuntamiento acordó se saque á la subasta por el tipo de tasación y con las condiciones de tiempo marcado para edificar el Rejar que son las tres años de las demas edificaciones y pago del precio de subasta con el de todos los demas gastos que se originen, previos los anuncios y demas trámites del reglamento como anteriormente se tiene acordado.

El Sr. Alcalde manifestó que para facilitar la recaudación del arbitrio habia habilitado el piso alto de la fuente de Trujillo á uno de los de la del Sol y Cabeza. El Ayuntamiento aprobó como conveniente esta medida.

Aprobación del Síndico D. Pedro García Mora el Ayuntamiento acordó que para cumplir con el artículo 67 de la Ley municipal se formen las listas para verificar el sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal de asociados.

Se dió por terminada la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Primitivo Arenedo Fillat

Juan Mª Mendez

Juan G. Pena
y Clavijo

Pedro García Mora

Alejandro Matías
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y seis

Hoy Concurrentes

Teniente primero de Alcalde Presidente D. Eduardo Garcia Monge

Teniente segundo D. Juan Mar. Alvarado

Sindico 2º D. Pedro Garcia Mora

Regidores

D. Juan Acuña Alvarijo

" Ramon Delgado y Mora

En la ciudad de Alajuela en el dia veinte Julio de mil ochocientos ochenta y seis siendo hoy dia de sesiones de estas Casas Municipales y las tres anotadas al margen previa convocatoria con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dieci Dicir y ocho del acto al que no pudo tener efecto por falta de nº bastante de Srs Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el artº 104 de la vigente ley municipal.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion se dio lectura del acta de la celebrada el dia trece del actual que fué aprobada.

Se presentaron informes y las cuentas del Agente de Cobros D. Antonio Montes correspondiente al semestre que venció en treinta de Junio ppdo. El Ayuntº acordó aprobarlo el informe de la Comision de Hacienda y en su consecuencia la cuenta é que aquel se refiere.

Despues se presentó el Extracto de las Sesiones correspondiente al cuarto trimestre del año corriente que terminó en treinta de Junio. El Ayuntº acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provª para su insercion en el Boletin Oficial como la Ley previene.

Tambien el Ayuntº acordó el pago de cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.545

telegramas dirigidos por la Alcaldía pero cuentas del mismo son cargo al Capítulo de Imprevistos, importante trescientas ochenta cts.

Dióse después cuenta de la atenta comunicación del Yltmo Sr. Presidente de esta Audiencia de lo Criminal en que participa por orden del Exltmo Sr. Presidente del Tribunal Supremo la necesidad de que se proceda á estudiar con detenimiento á investigar con la mayor actividad y precisión lo que baste á dotar el Juzgado de local propio amplio, aislado independiente y digno para el buen servicio de sus funciones. El Ayuntº acordó que se conteste en atenta comunicación que cree que la Audiencia tiene todas las habitaciones ó piezas que se exigieron al habilitar al efecto el local habiendo sobrantes en las que ocupan indebidamente para mayor lucimiento de los porteros pues lo que con creo que allí habite es suficiente se manifiesta que en las habitaciones que hay sobrantes en el piso bajo puede establecerse el Juzgado con la amplitud independencia y dignidad que se exige puesto que las salas que existen son adecuadas al efecto.

Acto seguido se dió cuenta de la Solicitud de Gaston Prieto solicitando un trozo de terreno para edificar en el corp de Sta Clara. El Ayuntº acordó pasar la instancia á las comisiones de Ornato y Hacienda y después se procediera el Arquitecto.

Bernardo Loyer pide se le conceda como perito facultativo y medidor. El Ayuntamiento acordó que unido documento se pidan informes para resolver.

Braulio Otter pide lo mismo que el anterior y á su instancia recayó el mismo acuerdo por ser también desconocido.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por el Teniente primero de Alcalde D. Eduardo García Monge se leyó la siguiente acta y acordaron tener por leída la misma. El Ayuntamiento acordó conceder licencia.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella acordado de que yo el Secretario certifico.

Eduardo G.ª Monge

Pedro García Mora

Juan Man.l Simón

Juan G.z Peña y Clavijo

Ramon Delgado

Alcalde

Secretario

Alejandro Matías

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis

Son Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Luis Moreno y Tercero

Teniente 2º de Alcalde = D. Juan Manuel Sánchez.

Teniente 3º de Alcalde = D. Primitivo Pascual Gilete

Síndico = D. Pedro G.ª Moreno

Regidores

D. Juan Ocaña y Clavijo

En la Ciudad de Plasencia en el día veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen previa convocatoria con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al Domingo veinte y cinco del actual que no pudo tener efecto por falta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de n.º bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispues
to en dcho Artº de la vigente Ley municipal.

Acto seguido por el Sr. Presidente la sesión se dió lectura al acta ante
rior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el Secrio de la formación
de las secciones que previene el articulo 67 de la Ley municipal
vigente para celebrar el sorteo de los vocales que han de formar
la Junta de Asociados ó Municipal para el corriente año como
sigue. El Ayuntamiento de conformidad con el citado articulo
acordo que se expusiese al publico.

Despues se dió cuenta de la comunicacion fecha catorce de Julio
del corriente dirigida á esta Alcaldia por la Admon de Contribu
ciones y Rentas de la Provª para que en el termino de diez dias el Ayun
tamiento en union de la Junta pericial manifieste si esta ó no
conforme con la valoracion y liquidacion de las Dehesas de Pozo
Hanco y Rio Ramajo en la inteligencia que de no resolver ó con
testar categoricamente en el plazo indicado se procederia sin mas
dilaciones á la resolucion procedente y dada tambien cuenta del
informe particular de la Junta Pericial no conformandose con
la valoracion y liquidacion practicada por la Hacienda. El Ayun
tamiento acordo pasase á una Comision para informe la cual
la forman el Sindico D. Pedro Garcia Mora y D. Luis Moreno y
Ramado convocadores ya de este asunto.

Se dió cuenta del espediente de subasta del terreno
solicitado por Patricio Fernandez al sitio de Santa Teresa para
para establecer un Tejar cuyo remate recayo en favor del Pa
tricio que cubrio las trescientas veinte y cinco Pesetas en que
habia sido tasado. El Ayuntº acordo quedar en suspenso la apro
bacion del remate esta vez el espediente instruido para la
venta de la Dehesa de los Caballos por ser el terreno estaba
exceptuado de la venta para que los barreros sacasen barro
del mismo.

Acto seguido se dió cuenta de los informes recaido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la instancia de Benito García solicitando terreno para edificar al sitio la Portada de San Antón junto los secadores del pimiento. El Ayuntº aprobo los informes y acordo se saquen á subasta pues el tipo de la tasación con las condiciones de tiempo marcado para edificar que son tres años pueda el pago del precio de subasta anuncios gastos que se originen y demas tramites del remate acordado para esta clase de concesiones.

A seguida se dio cuenta de la instancia de los pescadores pidiendo rebaja en sus derechos de entrada El. Ayuntamiento acordo desestimar la instancia por improcedente pues el impuesto como de Consumos esta arreglado al tipo de Tarifa.

Acto seguido se presento la instancia de Juan del Cid Vicente Castellano diciendo que tiene tres niños de familia y no pudiendo darles la instruccion primaria por falta de recursos pide le sea admitida en la Escuela publica una de las niñas llamada Carolina Castellano. El. Ayuntamiento acordo se le manifieste que cuando hubiera vacante será atendida.

María Antonia Valverde y Martin viuda de Vicente Blanco pide como pobre sea socorrida con asistencia facultativa y medicinas. El. Ayuntamiento acordo acceder á lo solicitado y que se la inscriba en la lista de pobres.

Antonio Calvo Prados pide sea repuesto en su empleo de celador de consumos. El. Ayuntamiento acordo se le tenga presente para cuando llegue el caso.

Aprobacion del Sr. Alcalde el Ayuntamiento en sesion y acordo en que se activase el expediente sobre acuerdo de la corporacion y Junta municipal sobre la peticion de la empresa del ferro-carril del Rajo á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.218

cerca del cargo de las obligaciones que obran en poder de la misma.

Despues se dió lectura de la comunicacion del Sor Gobernador Civil fecha tres del actual sobre cantidades que han ingresado del Sello; en virtud de las facultades y quienes son los Sres que componen la Comision encargada de la liquidacion. El Ayuntamiento acordo pasar á una Comision de su seno para que informe sobre los extremos que comprende.

Se acordo tambien por la corporacion que se procediera á mandar comisiones de apremio á los pueblos que estubieran en descubierto por gastos de Carcel y que se espidiera ejecucion contra todos los deudores morosos que por todos conceptos tubiera el Ayuntamiento á fin de allegar fondos y recursos para cubrir las multiples y premiosas atenciones que sobre el pesan.

Se dió cuenta del Repartimiento Territorial del presente año y la corporacion acordo despues de examinarle aprobarle en todas sus partes disponiendo se exponga al publico en la Secretaria Municipal por termino de ocho dias contando desde la insercion del oportuno anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia para que puedan examinarlo los contribuyentes en el comprendido y terminado dicho plazo, resuelta que sea las reclamaciones presentadas que se resuelta con su copia lista cobratoria y demas documentos pertenecientes al Sor Delegado de Hacienda Publica para su superior aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion leido esto todo lo en ella ocurrido y acordado de lo cual y como secretario yo el Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no Certificó.

Luis Moreno

Pedro García Mora

Juan Mén Sánchez

Primitivo Remedios Gilete

Juan G. Ocaña
y Clavijo

Alejandro Matías
Gil

Secretario

Sesión ordinaria del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente D. Luis Moreno y Remedo

Teniente 2º D. Juan Manuel Sánchez

Teniente 3º D. Primitivo Remedio Gilete

Síndico = D. Pedro García Mora

Regidor

D. Juan Ocaña Clavijo

En la Ciudad de Plasencia en el día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen previa convocatoria con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo primero del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el art 104 de la vigente ley municipal. Abierta por el Sr Presidente la sesion se dio lectura al acta de la anterior q. fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura del Boletin Oficial correspon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cute el viernes 30 de Julio no. 17 en la q. expone estar otra la circular del Contador de fondos provinciales dando instrucciones sobre el nuevo sistema de contabilidad.

Dióse despues cuenta de la carta del tesorero en q. participando q. le habian pagado los cupones del Perpetuo del Ayuntamiento en enero del mes de Julio y q. le dijese q. aplicacion daba al importe de los mismos y si podria ser devuelta y retirar del importe de ellos el saldo de su cuenta de Prenda de Junio. El Ayuntamiento acordó q. retirase de la cantidad q. importan los cupones el saldo q. le resta como indica y q. lo demas lo aplicase al pago del contingente.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion de la Administracion de contribuciones manifestando q. no debe de rebaja de la cuenta q. fue impuesta por el Sr. delegado de Hacienda a quien debe dirigirse instancia razonada. El Ayuntamiento acordó dirigirse a la delegacion por medio de razonada instancia ó carta á fin de q. rebaje de la cuenta.

Despues se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de la Provincia de fecha 29 de Julio resolviendo no ha lugar á la tramitacion de la instancia sobre los perjuicios q. se ocasionan á los fondos del Municipio con otra Plaza de Pasage inmediata á la de la Garzaona en el rio Tirta, cuya instancia se dictamina por mandado se lesionan intereses del Municipio, por tratarse de la rectificacion de un asunto ya escriturado. El Ayuntamiento acordó q. se interponga el competente recurso ante el Gobierno para recobrar los derechos lastimados.

Despues se representaron las instancias de Juan Bautista Garcia Lopez, Vicente Gomez, Juan Jaen Rodriguez, Matias Collado Casares y Jose Fernandez Jeli pidiendo q. como pobres se les socorra con los auxilios de asistencia Medica y medicamentos. El Ayuntamiento acordó acceder á sus peticiones y q. se les considere como pobres inscribiendolos en la lista de socorridos, con la asistencia Medica y farmaceutica.

Dióse luego cuenta de la instancia de Paulino Serrano y su muger pidiendo vecindad. El Ayuntamiento acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que presenten los informes debidos de conducta del Alcalde del pueblo de su anterior vecindad y acredite el tiempo y demas de residencia en esta como previene la ley.

Felix Lozano Sagalte solicita los derechos de vecindad lo mismo q. el anterior. El Ayuntamiento acordo de conformidad con el anterior informe o sea presente certificado de conducta y tiempo q. en esta lleva de residencia.

Despues se dio lectura de la comunicacion de la Administracion de Contribuciones y rentas de la Provincia en q. a instancia de la liquidacion y fijacion de valores q. a dar a las dehesas de Praochano y Riobermejo y el Ayuntamiento y Junta Pericial manifiesten si la aceptan o proceden q. se practique la comprobacion sobre el terreno de las mismas fincas. El Ayuntamiento acordo q. se conteste no estar conforme con la calidad ni clase de cultivo designada a las dehesas de Riobermejo y Praochano propias de D.n Angel Maria Vargas, ni por tanto con la valuacion q. practicado de aquella base se hace en referida comunicacion.

Ultimamente y por iniciativa del infrascrito Secretario, el Ayuntamiento acordo se llevara a debido efecto la reconstitucion del Capital del Censito de esta ciudad con los datos recavados completamente de los propios y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para el caso el Capital de q. debe constar el referido establecimiento debe ser el siguiente = Seiscientas noventa y seis pesetas con ochenta y nueve centimos como existencia q. resulto en la ultima cuenta rendida en mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho. = Por intereses de la lamina de la deuda del 7 tanto y venta de la parte de dehesa de la Montera hasta primero de Enero de mil ochocientos setenta y dos, cuatrocientas ochenta y dos pesetas y cincuenta y un centimo. = Por la renta de expresada dehesa en los años setenta y dos - setenta y tres = setenta y cuatro = setenta y cinco = setenta y seis = setenta y siete = setenta y ocho = setenta y nueve = y ochenta - Trescientas setenta y siete pesetas y veinte centimos = Por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.219 55.

producto de la venta de trigo en mil ochocientos ochenta y seis= trescientos treinta y una peseta, y treinta y tres centimos y procedi= miento por los repartimientos girados contra los concejales por el seis tres del capital, doscientas veinte y nueve pesetas y ochenta y tres centimos.

Habiendo ascendido el capital efectivo y en metalico de hoy lo re= constituye a dos mil noventa y siete pesetas y ochenta y un cen= timos, quedan por hacer efectivas las cantidades siguientes= noventa y nueve pesetas cincuenta y un centimos resto del repar= to girado contra concejales.

Intereses de la lamina ya citada desde el segundo Semestre de mil ochocientos ochenta y uno y los intereses de la inscripcion del= lo debido emitirse para la venta de la parte de dehesa de la Mon= tera verificada en mil ochocientos ochenta.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento se espidan los corres= pondientes cargaremes de las cantidades q. arriba se señalan á favor de dicho Pobito, entregando al depositario municipal los oportunos libramientos para su descargo; que se remita á la comision provin= cial de Policia de la Provincia comunicacion expresiva y detalla= da de estos acuerdos y la publicacion consiguiente de hallarse estos fondos en disposicion de hacer sus pagos.

Con lo q. se levanto la sesion de q. yo el Secretario certifico

Juan Moreno

Juan Man. Alvarez

Primitivo Remedios Gilete

Juan G. Peña y Clavijo

Pedro Garcia Mora

Alejandro Matias Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia Diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente - Dn Luis Moreno y Zaneudo.

Tente 1º Dn Eduardo Garcia Monge

Tente 2º Dn Juan Manuel Amador

Tente 3º Dn Primitivo Menedez Giletes

Sindico - Dn Pedro Garcia Mora

Regidores

Dn Juan Ocaña Olavijo

Dn Ramon Delgado y Cera

En la ciudad de Marmaria en el dia Diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen en previa convocatoria con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo ocho del actual y no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el art. 80 de la ley municipal.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior q. fue aprobada escepcion hecha del ultimo particular y referente al punto de esta ciudad q. por error o equivocacion se consignaba demas como capital del mismo las Trescientas Treinta y una pesetas y Treinta y tres centimos producto de la venta del trigo en mil ochocientos Setenta y seis cuya cantidad no puede figurar por ser la resultante de la existencia de la ultima cuenta rendida de mil ochocientos Setenta y Siete al Setenta y ocho quedando por consiguiente esta acta de la siguiente manera respecto al particular o acuerdo a que esta se refiere que es lo anteriormente consignado y con lo q. queda salvado el error cometido en la anterior.

Se dio despues cuenta de la subasta del terreno solicitado por Venancio Garcia Rivero en quien recayo el remate como mejor postor. El Ayuntamiento acordó aprobar la subasta por haberse llenado las formalidades de ley adjudicandose el terreno al Venancio por el precio de Tasacion con las condiciones designado anteriormente y tiempo marcado para edificar y continua-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ños y a fin de q.e pueda tener lugar la inscripción en el registro a su favor del terreno adquirido se le expidan las correspondientes certificaciones para otorgar la escritura cuyos gastos todos serán de cuenta del adquirente.

Después se presentó la instancia de Rufino Pulido vecino de esta ciudad solicitando q.e su hijo Miguel, niño de cuatro años sea admitido como pobre en la escuela de parvulos. El Ayuntamiento acordó acceder a su petición y q.e el niño sea admitido habiendo vacante.

Se dió lectura de las instancias presentadas por Demetrio Barbero Anton, Calixto Bregaciano, y Maria Salvatiana Durán solicitando gratis como pobres la asistencia medica y farmaceutica. El Ayuntamiento acordó quedar en suspenso tanto la resolución de estas instancias como las q.e presenten con la misma petición hasta que por una comision se rectifique la lista y se forme una definitiva. Al efecto se nombro para que formasen esta comision á los Sres Teniente primero de Alcalde D.n Eduardo Garcia Monge y D.n Primitivo Remedios Gilete Tente Fiscal.

Por el Regidor D.n Juan Ocaña y Clavijo se pidió licencia al Ayuntamiento para salir á tomar los baños q.e le son necesarios y el Ayuntamiento visto el Art.o 120 de la ley municipal le concedió la solicitada.

Con lo q.e se dió por terminada la sesion de todo lo q.e yo el Secretario certifico

Luis Moreno

Eduardo G.a Monge

Primo Man.l Ramos

Juan M.l Ocaña y Clavijo

Primitivo Remedios Gilete

Pedro Garcia Mora

Ramon Delgado

Alejandro Matias Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis

Vocales Concurrentes

Alcalde Presidente=D. Luis Moreno
Teniendo
Primer Teniente=D. Eduardo Garcia
Monge
Segundo Teniente=D. Juan Manuel Sanchez
dor
Tercer Teniente=D. Primitivo Remedios
Gilete
Sindico=D. Pedro Garcia Mora

Regidores

D. Ramon Delgado y Mora
" Felipe Silva Moreno
" Juan Deaña Olmijo
" Andres Sanchez Deaña

En la Ciudad de Plasencia á quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M.I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa la convocatoria la sesion ordinaria de este dia y habiendo numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdos por el Sor Presidente se declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior celebrada el dia diez fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido y por el Sor Sindico D. Pedro Garcia Mora se hizo presente que se estaba en el caso de verificar el sorteo de los vocales designados que en union del Ayuntº han de constituir la Junta Municipal para el año economico actual de conformidad con las prevenidas y prevenidas por el articulo 68 de la ley municipal.

Acordado por el Ayuntº que se verificase el sorteo cumpliendo con la ley se procedió á la lectura de la lista de los cinco electores de Contribuyentes resultando haber por Riqueza Rustica y en la Seccion 1ª setenta y ocho contribuyentes; en la seccion 2ª por Riqueza Urbana sesenta seis; en la 3ª por cultivo y ganaderia cuarenta y seis; en la 4ª por Comercio é Industria cincuenta y cuatro; y en la 5ª por Artes y Oficios cuarenta y nueve Contribuyentes. Como perteneciendo á la seccion 5ª la deduccion por sorteo de tres vocales otros tres á la 2ª Sres á la 3ª tres á la 4ª y dos á la quinta que forman el total de catorce asociados que deben ser elejidos por la suerte.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.017

Practicado el Sorteo por Secciones despues de incluir en la Urna las papeletas con el numero de cada Contribuyente sacadas por el Sr. Alcalde y dada lectura por el concejal Sr. Ocaña, Sr. Juan, al nombre del Contribuyente q. correspondia dio por resultado el siguiente. Sacado el numero cuatro por el Sr. Presidente resulto como asociado D. Antonio Gimenez Codon. Salio despues el numero treinta y cuatro q. designaba á D. Jacinto Herrera Carrasco y despues el numero Setenta y cinco designando á D. Victor Escalente, quedando con esto elegidos los Tres de la primera Seccion. En la Seccion Segunda dio el resultado siguiente, la suerte designo el numero nueve q. correspondia á D. Antonio Diaz Sanchez, el diez á D. Antonio Martin Duran y el diez y ocho á D. Antonio Iñigo Perez que quedaron elegidos por esta Seccion. En la de Cultivo y Ganaderia fueron designados por la suerte con el numero dos D. Hugo Paredes con el numero veinte y cuatro D. Francisco Calle Jurado y con el numero cuarenta y cuatro D. Salustiano Campos y nombrados asociados por esta seccion. En la de Comercio é Industria con el numero treinta y siete D. José Romero Garcia D. Mariano Lopez Villalain con el numero cuarenta y tres y con el numero quince D. Antonio Garcia Martinez nombrados por esta seccion. Procediendose al Sorteo de seccion quinta de Artes y Oficios resulto con el numero treinta y siete designando á D. Miguel Montes Guerrero y con el numero quince á D. Pedro Serrano Melchor y terminado ya el sorteo dio por resultado el siguiente. Por la seccion de Reginera Pastor fueron nombrados vocales asociados D. Antonio Jimenez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cocion D. Jacinto Herrera Carrasco y D. Victor Escalante.
Por la seccion segunda de vecinos lo fueron D. Antonio
Diaz Sanchez D. Antonio Martin Duran y D. Anto
nio Fuego Pavon. Por la seccion tercera - por Cultivo
y Ganaderia á D. Angel Maria Paredes D. Carmelo
Calle Fernandez y D. Sebastiano Campos. Por la cuar
ta seccion de Comercio é Industria á D. José Romero Gar
cia D. Mariano Lopez Villalain y D. Antonio Garcia
Martinez. Y por la quinta de artes y oficios á D. Miguel
Mateos Clemente y D. Pedro Serrano Medeiros. Estos
de elegidos por la suerte que corresponde á esta lo
calidad y son los que en numero de catorce que
dan designados para constituir la Junta de veci
nos en el actual año economico y en la forma y di
ce la Ley previene acordando y mandando el Ayun
tamiento que se publique al Publico la lista de Ve
cinos designados en cumplimiento de lo que se previene
en el articulo 68. de la Ley ya citada.

El Ayuntamiento en contestacion á la dedicatoria y cu
dro de D.ª Juana la Loca dirigido á la corporacion por
el Excmo. Alcalde Gata acordó se consigne en acta
expresado donativo asi como la satisfaccion que dho
acto habia causado en el seno del Municipio, y que se
le remitiese al Sor. Alcalde expresiva comunicacion
en que conste el acuerdo, dandole las mas expresi
vas gracias por el distinguido recuerdo de que ha
hecho merito, y que teniendo en cuenta la situacion
dificil porque atraviesa el erario municipal no le
permite segun su deseo recompensar de la manera que
se merece el delicado y fino obsequio de que ha sido
objeto este Ayuntamiento; pero no obstante tan pre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dervosa vereda acuerda tambien, pues como justa compensacion, al menos como recuerdo dedicado á su laboriosidad y relevantes dotes artisticas, ofreciendole el Sor Alcalde la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de los fondos municipales, pudiendo desde luego recoger esta suma en la forma prevenida y con cargo al capitulo de imprevistos.

Acto mismo el Ayuntamiento acuerda quede con cargo al capitulo mismo de imprevistos el juego á D. Fernando Regidor como encubierto tanpo repo que esta encombrado de la tina desde el doce del mes de Julio ppdo. al 31 importante cuarenta pesetas

Con lo que se dió por terminada la sesion de todo lo que yo el Sño Certifico.

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Manuel Ramos

Juan G. Peña
y Clavijo

Primitivo Remedios
Gilete

Pedro Garcia Mora

Ramon D. Godoy

Alejandro Matias
Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Agosto de mil ocho cientos ochenta y seis

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente D. Luis Moreno Lancuedo

Primer Teniente = D. Eduardo Garcia Arroyo

Tercer Teniente = D. Primitivo Remedios Gilete

Sindico D. Pedro Garcia Mora

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de Sesiones de estas casas Consistoriales los Sres concejales al margen indicados del M. N. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la Sesion ordinaria correspondiente al Domingo dia veinte y dos del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 108 de la vigente Ley Municipal.

Abierta por el Sor Presidente la sesion se dio lectura del acta de la celebrada el dia anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicacion del Juzgado Municipal fecha del dia diez y nueve pidiendo local para establecer dicente y conveniente mente las oficinas del mismo cuyo se acuerdo si es que han de conservarse los documentos y libros del Registro: El Ayuntamiento acordo nombrar una Comision compuesta del Sor. Alcalde y Sindico D. Pedro Garcia Mora para que se entrevistasen con el Ilmo Sor Presidente de la Audiencia á fin de que cedan para su instalacion las habitaciones bajas de la misma Audiencia

A seguida el Sor Alcalde dio cuenta del telegrama siguiente puesto de Sor Gobernador con fecha del dia veinte y dos y cuyo contenido literal es como sigue. El Sor Presidente Audiencia me ha manifestado, que la Direccion General de Establecimientos Penales ha designado para el supuesto penal de Plasencia un numero considerable. Y como aqui no hay tan penal ni seguridad en la Carcel de Partido, ni personal para aque

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de su presupuesto se acuda lo pongo en conocimiento de V.S. para que proceda evitar el conflicto que amenaza. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de estar conforme con el Telegrama.

Despues se dió cuenta de la comunicacion del Alcalde de Casas de Millan pidiendo conocimiento del estado en que se encuentra la liquidacion del Reparto pidiendo se le entreguen las cantidades que le corresponda. El Ayuntamiento acordó pase á la Comision y que se averigue donde para el Sor Barreño uno de los individuos nuevos gado de practicar la liquidacion.

Despues se dió cuenta del informe del arquitecto Provincial recaido en la instancia de Don José Garcia Cuevas pidiendo la apertura de una nueva Calle en el plano de ensanche entre las de Fernando Octavo y Silva. El Ayuntamiento acordo pase á informe de la Comision de Ornato á la que se asocia un individuo mas de Ayuntamiento para emitir el que fuere procedente.

Tambien se dió cuenta de la tasacion pericial hecha por el Arquitecto del Terreno solicitado por Don José Garcia Mora y Don José Garcia Cuevas para la apertura del que ya le pertenece adquirido de Juan Anselmo Rubio segun se demuestra en el croquis y obra en el espediente cuyo terreno mide siete metros de ancho y treinta y siete centimos medio de largo

queda una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados que á cincuenta céntimos de pesetas importan ciento veinte y nueve Pesetas y cincuenta céntimos considerado como parcela de los ya adquiridos por los solicitantes. El Ayuntamiento acordó que como parcela se le adjudique por el precio de la tasacion y otro tanto.

Despues se dio cuenta de los informes de la Comision de Hornato y Hacienda recaidos en la instancia de Catalina Duran solicitando un trozo de terreno que mide una superficie de siete varas de largo por seis de ancho? El Ayuntamiento acordó pasase el terreno para su tasacion pericial la medicion del mismo considerado como parcela por la edificacion que ya existe en el mismo.

Juan Montiveros solicita un destino municipal. El Ayuntamiento quedó enterado de la instancia y acordó se le tuviera presente para cuando hubiese vacante.

Fernando Valero solicita la Plaza de fiel de la puerta de noticia ha quedado vacante muy en breve. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se le tuviera presente para la vacante

Juan Blanquez solicita una plaza de Sereno. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se tuviera presente para cuando hubiera vacante.

Ramon Sanchez solicita los derechos de vecino. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que el Sor Señor se entere de sus antecedentes y tiempo de residencia que lleva en esta Ciudad.

Con lo que se dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario.

Luis Moreno

Eduardo Gil Mora

Primitivo Prendes y Gil

Alejandro Matias

Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro García Mora

Alejandro Mateos

Secretario

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis

Son Concurrentes

Alcalde-Presidente D. Luis Marcos Lanuedo

Primer Teniente: D. Eduardo García Monja

Tercer Teniente D. Primitivo Remedios Gilete

Síndico D. Pedro García Mora

Regidores

D. Ramon Delgado y Vera

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres arriba citados al margen en virtud de citacion del Sr. Ayuntamiento con el objeto de celebrar precisa con vocatoria la sesion ordinaria correspondiente al Domingo veinte y nueve del actual que no pudo tener lugar por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 102 de la vigente ley Municipal.

Abierta por el Sor Presidente la sesion se dio lectura del acta de la sesion correspondiente al dia veinte y cuatro del mismo Agosto que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dee Sor Gobernador Civil sección de Agricultura en fha
veinte y cuatro de Agosto remitiendo para que se llene
un Estado resumen del resultado de la cosecha de miel
correspondiente ochenta y cinco en este término Municipal
con expresión ademas si la cosecha ha sido buena, mediana ó mala. El Ayuntamiento acordó que se llenase
con los datos que pudieran reunirse.

Por el Sor. Alcalde se hizo presente que por mas que la que
se esta realizando en la Calle de Talavera es una obra de
reparación de empedrado y no una nueva obra lo
ponía en conocimiento de la Corporación que acordo
estan conforme y aprueban la determinación del Alcal
de en la forma que lleva á efecto la obra de necesidad
reconocida por el transito juzgado de cargo por la ex
presada calle.

Don Juan Delgado de la Calle Don Antonio Diaz Sanchez y Don Emilio Monge manifiestan que sus Casas
sitan en el Rincon de San Nicolas carecen de alcan
tarillado y deseando participar de este beneficio pro
ponen la construccion de una alcantarilla que par
tiendo de la Calle de Peligros vaya por delante de
la Casa de las dos Torres á empalmar con la de la
Calle Blanca, comprometiendose los exponentes á sa
tisfacer la mitad del gasto de la obra ó suplirlo por
entero si el municipio se hallase en caso de fondos, á con
dicion de ser reintegrados cuando hubiera que rea li-
zar algun ingreso por cualquier concepto, suplicando
se acceda á su peticion acordando la construccion
de la Alcantarilla. El Ayuntamiento acordo pasar
la instancia á las comisiones de Obras y Hda.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.015

El Sor. Alcalde manifestó, acreditado por la esperiencia, lo conveniente que sería el ensanche de la Zona de recaudación y nueva constitución de Partidos para la Recaudación y mayor rendimiento de los Consumos. El Ayuntamiento hecho cargo de las varones expuestas acordó facultar al Alcalde para llevar á efecto esta medida.

Recibidos los informes de Ramon Ester según se había encargado á la Secretaria se le concedieron los derechos de vecindad que solicitaba.

Con lo que se dió por terminada la sesion acordando esto lo en ella acordado de que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo Gª Monge

Primitivo Remedios Gilete

Pedro García Mora

Alejandro Matraj

Secretario

Ramon Dilgado

Sesion ordinaria del dia siete de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y seis

En la Ciudad de Plasencia á siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se dicen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Eduardo Garcia Monge con objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo que cumple del actual que por no haberlo podido tener efecto por falta de nº Constante de Sres Concejales para tomar acuerdos segun dispuesto en el articulo 104 de la vigente Ley municipal

Abierta por el Sor Presidente la sesion se dio lectura del acta de la celebrada el dia treinta y uno del pasado Agosto que fué aprobada.

Se manifestó al Ayuntamiento por la Señª que á fin de otorgar la Tenencia de los Medicos titulares, se hacia preciso que se nombrase una Comision que representando al municipio concurriese al otorgamiento de la Escra. El Ayuntamiento acordó nombrar al efecto al Sor Alcalde presidente D. Luis Moreno Mancebo y al Síndico D. Pedro Flora que representaran la personalidad jurídica del Municipio en el otorgamiento los cuales aceptaron la representacion.

Despues se dió cuenta de la adicion

Sres Concurrentes

Teniente primero de Alcalde Presidente D. Eduardo Garcia Monge

Teniente tercero D. Primitivo Benedicto Gilete

Síndico D. Pedro Garcia Flora

Regidores

D. Francisco Mateos Ayala

ES 10148 AMP 01.01.01.001

toria de D. Pablo Becerra Manzedo dirigido al Ayuntamiento un cuadro caligrafico. El Ayuntamiento acordo aceptar el cuadro y que como compensacion se le obsequiase con la suma de Treinta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del ejercicio corriente.

El Ayuntamiento acordo asi mismo que con cargo al mismo capitulo de imprevistos se satisfaciese al vecindario temporero D. Fernando Regidor el mes de Agosto que tiene devengado.

Tambien se acordo por la Corporacion que se pague con cargo al mismo capitulo de imprevistos del ejercicio corriente las trescientas sesenta pesetas y cuarenta y siete centimos resto de la subvencion de quinientas pesetas concedida para el Ayuntamiento en sesion de once de Mayo del Timo para los corridas de toros verificadas en la feria del corriente año en virtud de haber se agotado la consignacion en el capitulo arriba fundiente.

Despues se dio cuenta de la Instancia de Juan Rodriguez solicitando un destino de municipal. El Ayuntamiento acordó se le tuviese presente para cuando llegase el caso de una vacante.

El Ayuntamiento acordó que se sacasen á subasta previa tasacion los arboles que se encuentran dentro del terreno concedido á Don Francisco Ayala al sitio de San Antonio.

A la vez acordó tambien que se tasasen los despojos sobrantes de la piedra con la reconstruccion de la Calle de Palazuelo y que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se sacasen á subasta.

Con lo que se dió por terminada la sesión de
todo lo que yo el Secrio Certifico.

Eduardo G.ª Monge

Francisco Mateo Ayala

Primitivo Benedicto
Fileto

Pedro García Mora

Alejandro Matías
El
Teniente

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M.º. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion pública ordinaria correspondiente al Domingo doce del actual que no pudo tener

Sesión ordinaria que dió catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Luis Moreno y Zancudo

Primer Teniente Alcalde = D. Eduardo García Monge

Segundo Teniente = D. Juan Manuel Amador

Tercer Teniente = D. Primitivo Benedicto Fileto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.006

Síndico D. Pedro García Moreno

Regidores

D. Felipe Silva Moreno
D. Francisco Mateo Ayala

Luego por falta de número bastante de los Concejales para tomar acuerdo según lo dispuesto en el artículo 50 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior del día siete del actual que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la carta de Dª Dolores Rodriguez Leal y de su hermano Don Joaquin Rodriguez Leal y de la comunicación pasada por estos á su Administrador en esta Ciudad Don Felix Fernandez que la trascribe manifestando que en virtud de la cesión de D. Luis Moreno al Ayuntamiento pide cada autorización para instalar los Juzgados de Instrucción y Municipal en la planta baja de la Casa en que está establecida la Audiencia haga saber que atendida las razones que expone en su citada carta quedan perfectamente autorizados para establecer los Juzgados de Instrucción y Municipal en las habitaciones de la planta baja que para el objeto les convenga á condición de que si alguna obra ocurriese para el caso sea de cuenta del Ayuntamiento procurando no causar desperfectos en las habitaciones que para el objeto designe como suya ó la responsabilidad de hacer cumplir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en todas sus partes la condicion septima de la Escritura de cesion de referida Casa que terminantemente prohibe pueda destinarse á otro objeto mas que para establecer en ella la Audiencia de lo Criminal sin que puedan subarrendar el todo ó parte de la misma sin los consentimientos de sus dueños. Hoga hacer esta observacion al Ayuntamiento como arrendatario de la misma llamando la atencion que desde se constituyo la Audiencia bien ocupandose por el personal de la misma todas las habitaciones de la planta baja y no debieran permitirse mas inquilino que el portero y mozo de estrado para la vigilancia y custodia de la Casa y enseres que le estan confiados. El Ayuntamiento acuerda que en vista de lo manifestado se consulte sobre el particular con el Sr. Presidente de la Audiencia.

Despues se dió cuenta del nombramiento de voz publica hecho interinamente en José Blanquez Cordero en sustitucion del suspenso Agustin Hernandez cuya suspension y nombramiento se acordo por el Sor. Alcalde en virtud de las atribuciones que le confiere el articulo 554 de la Ley Municipal. El Ayuntamiento despues de discutir el asunto acuerda aprobar la suspension elevada á destitucion y nombrando definitivamente para servir esta Plaza á Juan José Rodriguez Gil licenciado del ejercito y Carabinero circunstancia que no reune el nombrado interino José Blanquez Cordero.

El Ayuntamiento habiendose tocado este punto y visto que hay un acuerdo de la Corporacion de veinte y siete de Setiembre del año anterior en que se consigna cincuenta pesetas á la voz publica por barrer las Calles Plazuelas y sitios que estan fuera ó no tienen becindario no acuerda nombrar ni Comisionar á D. Primitivo Benedicto para que enterandose del particular vea

ES 10148 AMP 01.01.01.001

si podrían suprimirse algunas gabelas ó anti-
guos derechos de exacción que tiene el vecindario
con pública y con si podrían sustituirse tantas
estas como la gratificación de las cincuentas que
se las por una pequeña retribución ó sueldo.

Se dió cuenta del proyecto de reforma
sobre la Admon del ramo de Consumos for-
mado por el Oficial de la Sría Don. Enrique
Sanchez Maras. El Ayuntamiento acordo pasa
se á informe de una Comision compuesta de
D. Eduardo García Monge y D. Juan Manuel
Amador encomendandoles la urgencia de su
despacho.

Despues se dió cuenta del espediente incoa-
do por la seccion de fomento para celebrar
la primera subasta de los aprovechamientos
de pastos sobrantes de la Dehesa de Balcorcha
do al que acompañaban las condiciones facul
tativas. El Ayuntamiento acordo se buscasen
en actas anteriores las condiciones económicas
que se crée esten formadas y cuando no se encon
trase pase el espediente al Juzgado para su estu
dio y formacion.

El Ayuntamiento acordo que mediante
á los buenos servicios prestados por el Gefe de
Municipales D. Emilio Castellano y en consideracion
cion á la larga y penosa enfermedad de la que
se encuentra á la muerte se le tenga presente
desde el dia veinte y siete de Julio en que cayo
imposibilitado en cama para compensarle con
un donativo con cargo á imprevistos.

Despues se dió cuenta del oficio circular de la
Admon de Propiedades é Impuestos ordenando
en el termino de ocho dias el ingreso en Tesorería

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de las descubiertas que esta Ciudad tiene y el manejo de la misma: se expresan por cedulas del veinte y cinco al veinte y seis cuyo descubierto asciende á quinientas veinte y siete pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento acordó que se practique una liquidacion de las indicadas cedulas que demuestre el verdadero descubierto y se hagan las oportunas reclamaciones del tanto p.% que al Municipio pertenece.

Despues se dió cuenta de la instancia reclamacion de varios vecinos de esta presentada dentro del termino cabe y con motivo del anuncio puesto al publico por termino de quince dias oponiendose á que el capital que representan las obligaciones del ferro carril del Tajo se inscriban ó canjeen por otras hipotecarias de la Sociedad de los Ferro carriles de Madrid Cáceres y Portugal. El Ayuntamiento acordo que se convoque la Junta de Asociados para el dia diez y seis del actual á las diez de su mañana y se le de cuenta del Expediente instruido al efecto y de la solicitud.

Con lo que se dió por terminada la sesion la que con de todo lo que yo el Secretario.

Luis Moreno

Eduardo Gª Moya

Ygnacio Alonso Romero

Francisco Mateo Ayala

Primitivo Remedios y Pilete

Isidro Garcia Mora

Alejandro Matias Leal

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.185 2ª

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Señores Concurrentes

Sor. Alcalde Presidente = Don Luis Moreno Zancudo

Teniente segundo = Don Juan Manuel Zancudo

Teniente tercero = Don Primitivo Benedicto Gilete

Síndico D. Pedro García Nieva

Regidores

D. Juan Ocaña y Olabijo

D. Ramon Delgado y Nieva

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de esta Casas Consistoriales los Sres antedichos al margen indicados del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar por vez primera convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo diez y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley vigente Municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la anterior del dia catorce del actual que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados disponiendo que no se verifique el cange de las obligaciones hipotecarias del ferrocarril de tajo pertenecientes á este Municipio por otras equivalentes del de Madrid á Caceres y Portugal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los que se retiraron el capital que representan esas obligaciones de la Sociedad en cuyo poder obra y obtenido la mayoría por que su importe en metalico se lleve á la Caja de Depositos. El Ayuntamiento en vista del anterior acuerdo dispuso á su vez nombrar una Comisión cuando en Madrid para que gestione el percibo de ese Capital comunicando este acuerdo á la Dirección de la Sociedad del ferro-carril del Tajo para que se lleve á efecto el ingreso del Capital en la Caja de Depositos.

Despues se dió cuenta del informe de la Comision compuesta de D. Eduardo García Monge y D. Juan Manuel Aunedo sobre la reforma de la Ordenanza y cobranza de Consumos y arbitrios Municipales en cuyo informe se emiten luminosas instrucciones y se hacen observaciones muy dignas de tenerse en cuenta El Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de las reformas y el anterior informe disponiendo que unas y otras pasaban á la misma comision para que con vista de las reformas del informe que se acepta y de la Ley de Consumos forme el oportuno reglamento para su ejecucion é inmediato cumplimiento.

Se dió cuenta de la instancia de Cataluña Duran con el informe del arquitecto tasando en nueve pesetas el terreno parcelario pedido. El Ayuntamiento acordó que sea concedido el terreno solicitado como parcela previo el pago de tasacion y demas gastos ya originados y que en lo sucesivo se cumpla segun acuerdo sobre el particular ya tomado.

Dióse luego cuenta de la instancia de Pedro García Iglesias con el informe del arquitecto manifestando q. debe suspenderse la subasta, medicion y tasacion del solar pedido por no encontrarse dentro del plano de ensanche y no ser conveniente su demarcacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hasta que esté hecho el replanteo de la Carretera subastada que á deseo construida por el sitio de Sta Elena. El Ayuntamiento de conformidad con el anterior informe acordó negar tanto esta petición como las demas que se hagan de terrenos que no estén comprendidos dentro del plano de ensanche de la población.

Después se presentó la instancia de Gaston Paié tor en solicitud de terreno para edificar también en el cerro de Sta Elena. El Ayuntamiento acordó se esté á lo dispuesto en otra sesión sobre el particular negando la petición por no estar el terreno pedido dentro del plano de ensanche.

Después se dió cuenta de la instancia de Nicanor Blanco pidiendo como pobre que por el Ayunt.to se le pague la leche de Cuba que para su esposa necesitado le á recetado el facultativo. El Ayuntamiento acordó negar la petición por no haber en el presupuesto cantidad consignada al efecto.

Se dió después lectura de la comunicación pasada á esta Alcaldía con fecha quince del actual para que se dotara al Juzgado de Sustitución de esta Ciudad de local propio amplio adecuado y digno para el buen ejercicio de sus funciones

El Ayuntamiento acordó pasasé esta comunicación á la comisión nombrada al efecto compuesta del Síndico Don Pedro García Nova y del Sor. Alcalde Don Luis Moreno Mancebo.

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo esto lo en ella ocurrido y leído dado de todo lo cual y como secretario yo el Sio certifico, así como de que el Ayunt.to acordó por último el pago de veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con cargo al Capitulo de Imprevistos por favor de D. Luciano Toro y por los otros dos un poder otorgado á D. Diego Bravo, Comisd.o del Sorteo.

Juan Moreno

Juan Man.l Amador

Pedro García Mora

Primitivo Benedito y Gilete

Juan G.l Peña y Clavijo

Alejandro Mateos Gil Señio

Ramon Delgado

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Señores Concurrentes

Sor. Alcalde Presidente = Don Luis Moreno y Mancebo

Teniente primero de Alcalde D. Eduardo García Monge

Teniente segundo = D. Juan Manuel Amador

Teniente tercero = D. Primitivo Benedito Gilete

Síndico = D. Pedro García Mora

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del Mor. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo veinte y seis del actual que no pudo tener efecto por falta de Nº Concurrente de Sres Concejales para tomar acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.184 23.

segun lo dispuesto en el art.º 104 de la vigente ley municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada sin oposicion hecha de que no se niegue la concesion de terreno para edificar fuera del plano de ensanche de la Poblacion porque será limitar y coartar la libertad de edificar lo que no es conveniente atendido el desarrollo é incremento que va tomando la poblacion y la necesidad de construcciones.

El Sor Alcalde dió cuenta de la Comision designada acerca del Sor Presidente de la Audiencia sobre habilitacion de las habitaciones bajas del local ó Edificio en que está instalada para establecer en ellas el Juzgado Instruccion y el Municipal manifestando dicho Sor Alcalde que el Sor Presidente le manifestó como resolucion que sometería el asunto para su conocimiento y decision á la Sala de Gobierno. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se observase la decision con vista de la consulta á la Sala de Gobierno.

Despues se dió cuenta de la subasta sin efecto por falta de licitadores de los dos solares en San Antonio y en el terreno concedido para edificar á D. Francisco Ayala. El Ayuntamiento acordó que se saque á nueva subasta por las dos terceras partes del tipo de tasacion por no haberse presentado licitadores.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Luego se presentó la instancia de D. Nemesio Gimenez co
mo testamentario de D. Eugenio Capitan manifestando
que se le ha pedido el cobro anual impuesto sobre ca
ruajes de los correspondiente á los años económicos de
mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco
y de ochenta y cinco á ochenta y seis satisfaciendo en
el día de la fecha de la exposicion que el recibo y cuatro
del actual el importe del ultimo año como lo acredita
la carta de pago, pero que no existiendo motivos para
hacerlo lo mismo con el del año anterior por no haber
usado mas que una sola vez del coche durante aquel tiempo
suplica se sirva ordenar que la testamentaria que re
presenta de dicho pago. El Ayuntamiento acordó que
dase relevado del pago del ochenta y cuatro al ochenta
y cinco como se solicita y atendiendo á las razones expu
estas.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la comision
de ornato asociado de otro individuo sobre la instancia
de Don José García Cuevas y D. José García Morcillo
sobre la apertura de una calle en terrenos que para edi
ficar les ha sido concedido en la Glorieta sobre la que
ha recaido informe del Arquitecto del que se dió cuen
ta en la sesion de veinte y cuatro de Agosto ultimo.
Dicha comision de ornato en su informe manifiesta
que esta en un todo conforme con lo indicado y pro
puesto por el Arquitecto. El Ayuntamiento en se vis
ta acordó conformidad en un todo con la comision

Se dió despues lectura del informe del Arqui
tecto recaido en la instancia de Benito Ulier en cuyo in
forme manifiesta que es de parecer se acceda á lo so
licitado por el interesado que es construido ó elevar su casa
sobre la parte de muralla que le corresponde en las tra
sias del cuartel de la Puerta de Bisbarra y cuya
Casa se encuentra en la Calle del Buen Suceso. El Ayun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento acordó acceder á lo solicitado concediendo
la licencia para la edificación que pretende.
Después se dió cuenta del informe de las Comi-
siones de ornato y hacienda recaido en la instan-
cia de D. Juan Delgado D. Antonio Díaz Sharp
y D. Emilio Monge pidiendo la licencia para
la construcción de una alcantarilla en la for-
ma que ya se ha dado cuenta en anterior sesion
y en cuyo informe las comisiones manifiestan
Que no hayan inconveniente alguno en la cons-
trucción de la Alcantarilla que se solicita
siempre que los peticionarios sufran los gastos
que ocasione á condicion de que se devuelva
por de la mitad de ellos en la forma que
se pide cuya obra se hará por subasta pública
El Ayuntamiento acordó en un todo de confor-
midad con la comision concediendo la construc-
cion de la Alcantarilla previa subasta de la
obra.

El Sor. Alcalde hizo presente que habiendo visi-
to las obras de la carretera empezada desde
el Puente Trujillo al de San Lorenzo ha observa-
do que no se le da mas anchura que la de
cinco metros insuficiente al paso de dos carros
que puedan encontrarse de frente y creia
hacia evitar mañana los inconvenientes que
esto ofrece se estaba en el caso de poner en
conocimiento del Sor Gobernador Civil. El Ayun-
tamiento acordó que antes se pidieran datos
del Ayudante de Obras D. Ramon Garcia
Ceba haciendole saber á la vez que la carre-
tera que daba media vara ó tres cuartas por
bajo de las altas aguas y que en las grandes
avenidas se hacia intransitable por cubrirla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Rio á mas de destruirlas

Con lo que se dió por terminada la sesion de todo lo que yo el Secrio. Certifico.

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Manl. Rivadeo

Pedro Garcia Mora

Prudencio Remedios Gilete

Alejandro Matias Gil

Secrio

Certifico yo el Secrio. que el Ayuntº acordó en la sesion que contiene el pago de ciento cincuenta y cinco ptas con cargo al Capitulo de Imprevistos á D. Pedro Garcia Mora Concejal Electo Municipal y de Forma de Regidor, por gastos ocasionados en Comisiones á la Capital de la Provª p/ asuntos del Municipio.

Sesion ordinaria del dia cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis

Señores Concurrentes

Sor. Alcalde Presidente Don Luis Moreno Rancudo

Teniente 1º Don Eduardo Garcia Monge

Teniente 2º D. Juan Manuel Rivadeo

Sindico D. Pedro Garcia Mora

Regidores

D. Ramon Delgado y Nieva

D. Juan Ocaña y Clavijo

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las doce de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del Mº. Rº. Ayuntamiento con el objeto de celebrar por via convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo tres del actual que no pudo tener efecto por falta de numero Legal de Señores Concejales para tomar acuerdo segun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.102

lo dispuesto en el articulo 104 de la vigente Ley municipal.

Abierta la sesión por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. A seguida se hizo presente por algunos Sres Concejales lo inconveniente que ya se hacía la continuación del polvorín en el sitio donde se encuentra en uno de los cubos proximo á la fortaleza. El Ayuntamiento acordó se requiera á D. Domingo Arroyo para que desocupe el Polvorín pues habiendo ya vecindad y otros edificios en sus inmediaciones ha perdido el local las condiciones de aislamiento en que antes se encontraba para su exposicion alguna servir de almacen á materias inflamables que deben estar depositadas lejos de la Poblacion donde no puedan producir daños mui graves en caso de un siniestro.

Despues se presentó la cuenta del impresor D. Aquilino Leon de los libros hechos para el Juzgado Municipal destinados para el Registro Civil cuyos libros en numero de tres dos para defunciones y uno de nacimientos arrojan un total importe de sesenta Pesetas. El Ayuntamiento acordó satisfacer esta cuenta con cargo al capitulo de imprevistos por no haber en el presupuesto consignacion al efecto.

Acto seguido se dió cuenta de la Real Orden trasladada á esta Alcaldia por el Gobierno Ci-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rio con fecha dos del actual por la que se dispone que los con
denados á prisión correccional por la Audiencia de Pla
sencia cumplan sus condenas en la Carcel de Cáceres
por no reunir esta las condiciones indispensables para
el objeto manifestando el Sor Gobernador que á vuelta
de correo se dirá el numero de presos penados que aquí
existen y el de los que puedan cumplir en esta Carcel
la pena correccional. El Ayuntamiento acordó vista la
anterior comunicación que se contesta fijando el Nume
ro de los penados que hoy estan cumpliendo su condena
correccional en esta Carcel son en numero de veinte
los cuales pueden continuar.

Se presentó la lista de pobres que han de ser socorri
dos con medicina y facultativo ya confrontada con
el amillaramiento para justificar su pobreza. El
Ayunt.o acordó se exponga al publico la lista por ter
mino de quince dias para oir las nuevas reclama
ciones de inclusion que pudieran presentarse.

A seguida se presentó por la comision el reglamen
to interior del varco de Consumos que detenidamente
y articulo por articulo fué leido por mi el Secrio y
despues detenidamente discutido. El Ayuntamiento en
contrandole aceptable le prestó desde luego la compe
tente aprobacion para que desde luego tubiese apli
cacion y empiece á regir.

Se acordó asimismo por el Ayuntamiento que los
guardas de Consumos usen armas y una gorra como dis
tintivo. Que los depositos se formalizen dirijiendose en
solicitud de su peticion al Ayuntamiento en papel co
rrespondiente y sello movil y que en las papeletas de in
troduccion no se omita el sello movil.

Asimismo el Ayuntamiento acordó autorizar
la matanza de cerdos para la venta publica por no
ser nociva á la salud y ser ya el tiempo apropia-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to para la venta de estas carnes por haberse
fenecido el tiempo.

El Sor. la Rosa por medio de un R. de M. pide
se mande ejecutar el acuerdo que recayó hace
dos años para quitar el terraplen formado á
la bajada de San Francisco. El Ayuntamiento
acordó que lo solicite en forma con certificación
del acuerdo á que se refiere.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por
terminada la sesion de todo lo q. yo el Secrio certifico.

Luis Moreno

Eduardo G.ª Monge

Juan Manl Romero

Juan G.ª Peña y Calvijo

Pedro Garcia Mora

Alejandro Matías
Sit
Secrio

Ramon Delgado

Sesion ordinaria del dia doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis

Sores Concurrentes

Alcalde Presidente Don Luis Moreno Zancudo
Teniente 1.º D. Eduardo García Monge
Teniente 2º D. Juan M.ª Zancudo

En la Ciudad de Plasencia á doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sores anotados al margen individuos del M. N. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo diez del actual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico D. Pedro García Mora
Regidores
D. Juan Ocaña y Clavijo

que no pudo tener efecto por fal
ta de número bastante de Seño
res Concejales para tomar acuerdo
segun lo dispuesto en el artículo 104 de la vigente Ley
Municipal.

Acto seguido por Sor Presidente se dió lectu
ra del acta de la anterior que fué aprobada.
Espuesta por el Sor Presidente la conveniencia y ne
cesidad en que estaba el Ayuntamiento de ultimar asu
suntos con la sociedad de ferro-carril del Tajo hoy de
Madrid á Cáceres y Portugal, toda vez que la Junta
Municipal en sesion extraordinaria celebrada el dia
y seis de Setiembre ultimo acordó no admitir el can
ge de obligaciones que esta ultima pretendia y llevar
por consiguiente su capital á la Caja General de Depo
sitos. El Ayuntamiento penetrado de las razones es
puestas acordó autorizar al Sor Alcalde Presidente
Don Luis Moreno Mancebo para que acompañado del
Oficial primero de Secretaría Don Enrique Sanchez Mora
entregue las obligaciones hipotecarias de expresado Ferro
carril del Tajo, verifique la conversion del Capital
que estas representan en la Caja General de Depositos
y perciba de expresada sociedad la diferencia de los
cuatro por ciento semestrales consistente del cuatro al seis por
ciento á cuyo efecto practicara la Junta la oportuna
liquidacion y ultimamente acordó revestirle con am
plios y generales poderes para representar debidamen
te á esta Corporacion en todos cuantos asuntos pueda
interesarla.

Se dió cuenta de la devolucion para rectificar el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1886
2 PESETAS

N. 0.114.103 27.

del estado de los datos agrícolas de este termino Municipal. El Ayuntamiento acordó que se repon dugase el asunto por estar formado con datos y an tecedentes bastantes.

A Seguida se presentó la instancia de Don Esteban Calvo reclamando la porcion de terreno q.e se le ofreció dentro del Campo Santo para edificar á sus espensas un panteon y habiendo condicion con la que él cedió al Ayuntamiento el terreno para el ensanche que se ha hecho de dicho cementerio. El Ayuntamiento acordó acceder á la peticion por ser muy justa y que la misma pase al Arquitecto para que marque y designe el terreno á fin de edificar el panteon que solicita.

Despues se dió cuenta del informe recaido por la Comision de Hacienda y de Ornato en la instancia de Manuel Cobos Gonzalez pidiendo un solar para edificar al sitio del Barrio Nuevo. El Ayuntamiento acordó pasare al Arquitecto este Expediente para que proceda á la medicion y tasacion del indicado terreno con objeto de que sirva de base á la subasta.

Se acordó por la Corporacion que se tomasen las medidas y disposiciones oportunas á fin llevar á efecto la condicion del nuevo terreno agregado al Cementerio para su ensanche.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

También acordó el Ayuntamiento que se consultase con el Sor Gobernador Civil de la Provincia sobre la renovación bienal de la Junta del Censo porque si bien hoy llevan los dos años los últimos elegidos resulta que la anterior renovación se hizo en mil ochocientos ochenta y tres, y se repitió en mil ochocientos ochenta y cuatro, para bienio actual, no debiendo haberse verificado hasta el ochenta y cinco para mil ochocientos ochenta y seis y ochenta y siete y la Corporacion no se atreve á resolver sobre este particular sin hacerlo consultivo por mas que conozca que la indebida renovacion que se hizo en el ochenta y cuatro ya es un hecho consumado.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó que habiendo de acer de tres llaves con el objeto de sacar las obligaciones hipotecarias del Pósito-caudal del Tajo para cumplirlo con el fin que arriba se señala; y estando presentes los Sres Alcalde Presidente y Regidor interventor guardadores cada uno de una de las llaves de aquella se personaron con los demas Sres asistentes en la Depositaría Municipal y hecho saber el acuerdo al Gefe de esta se procedió á la extraccion de referidas obligaciones que contadas numericamente ascendieron á trescientas treinta y una las cuales fueron entregadas por el Depositario D. Antonio Lopez al Sor Alcalde Presidente D. Luis Moreno Lancudo que como de la Comision nombrada se hizo cargo de las mismas.

Con lo que dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Mª Ruano

Juan G. Ocaña y Olarijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro García Mora

Alejandro Mateos

Secretario

Certifico yo el Secr.o de que el Ayunt.o acordó en la sesion q.e antecede el pago de ciento veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos á Isaac Mateos, importe del Alquiler del local donde han sido instalados en el actual año los Gabinetes Sanimetales del Estado.

Pedro

Sesion del dia diez y nueve de Octubre del mil ochocientos ochenta y seis

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente D. Eduardo García Monge

Teniente segundo = D. Juan Manuel Amador

Sindico = D. Pedro G.a Mora

Regidores

D. Juan Ocaña y Clavijo

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del Y.to M.y L.e Ayuntamiento con el objeto de celebrar la ordinaria convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo diez y siete del actual al que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 504 de la vigente Ley Municipal. Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por el Sor. Alcalde se manifestó que José Bueno vecino de Carrenabellosa deseaba el amojonamiento del Valdío de los arenales sin que esto obstase para el aprovechamiento que de el hacen los Cabreros. El Ayuntamiento acordó que lo solicitara por medio de instancia para que esta pasase á informe de las respectivas comisiones.

Tambien se manifestó por el Sor. Alcalde que el Ayuntamiento de Valdevimbre careciendo de fondos para sufragar los gastos de Cárcel estaba dispuesto á ceder lo que le corresponde cobrar por los intereses del ferro-carril subiendo cumplido una lamina que obras en poder de la Diputacion cuya lamina esta tambien dispuesto á ceder. El Ayuntamiento acordó aceptar en principio la proposicion debiendo arreglarse el asunto para la trasferencia de los intereses y la lamina

Se dió cuenta de la segunda subasta de los montes que estan dentro del terreno concedido á Don. Francisco Mateos Ayala del sitio de San Antonio la que no tuvo efecto por falta de licitadores. El Ayuntamiento acordó que se celebrase tercer remate con la rebaja de otra tercera parte de la ultima tasacion

Acto seguido se dió cuenta del extracto de los sesiones del primer trimestre de las actas Municipales. El Ayuntamiento acordó aprobarle y que se remita al Sor Gobernador Civil de la Provincia para su publicacion segun el articulo 307 de la Ley Municipal.

El Ayuntamiento acordó que se pagasen con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio las treinta y cuatro pesetas y treinta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.744.774 27.

ta y cinco cent.s que importa la cuenta presentada por el Secretario D. Luciano M.a Torre por sus derechos devengados en el otorgamiento de la Escritura del contrato celebrado con los Sres. dichos Titulares.

Despues se dió cuenta de la comunicacion de D. Domingo Troyo manifestando que habia puesto en conocimiento del Señor de Parejas dos del Partido lo dispuesto sobre el Polvorin por corresponder al Estado el caso en que se encuentra. El Ayunt.o acordó que se le reitere la orden conforme á lo que prevengan las Ordenanzas Municipales.

Raimundo Gonzalez solicita los derechos de vecindad por llevar mas de dos años de residencia en esta vecindad. El Ayuntamiento acordó concederle los derechos y que se le con sidere como vecino.

Asimismo el Ayunt.o acordó que con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del ejercicio corriente se pague al Veterinario temporero D. Fernando Reguera su haber correspondiente al mes de Setiembre

Y no habiendo mas asuntos de q.e tratar se dio por terminada la sesion de todo lo q.e yo el Secretario certifico

Eduardo G. Monge

Juan G. Peña
y Clavijo

Juan Mª Amador

Pedro García Mora

Alejandro Matías
Gil

Secretario

Sesión ordinaria celebrada el
día veinte y seis de Octubre
de mil ochocientos ochenta
y seis.

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente. Don Luis
Moreno Fanego.

Teniente 1º D. Eduardo García
Monge

Teniente 2º D. Juan Mª Amador

Síndico. D. Pedro García Mora

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen bajo vidos del M. V. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo veinte y cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdos segun lo dispone el articulo 101 de la vigente Ley Mu

municipal.

Abierta la sesión por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprovada.

Por el Sor. Alcalde se manifestó con respecto al comisario de guerra que se había personado en esta á celebrar una subasta que para cobrar los suministros pendientes de pago por no haber remitido á tiempo las cuentas le había que dirijir una exposición al Rey por conducto del Ministro de la Gobernación.

El Ayunt.to acordó que así se verificase.

También propuso el Sor. Alcalde que para el ensanche necesario de la Zona con objeto de la mayor recaudación de los consumos se había de hacer el caso de nueva construcción de casetas para los fielatos. El Ayuntamiento acordó que se formara por el Maestro de obras el presupuesto de los nuevos fielatos con objeto de llevar á cabo su construcción.

Acto seguido el Sor. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayunt.to de los resultados obtenidos por la comisión nombrada en sesión del día doce de Octubre al objeto de gestionar en Madrid varios asuntos importantes del Municipio y en su consecuencia expresó que el vecindario del Capital que representan las obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Tajo así como la diferencia del 4 p% al 5 en los intereses de los títulos vencidos desde el primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres no habrá podido

tener efecto á pesar de las repetidas gestiones que la
Comisión había puesto por obra, en virtud de haber
manifestado el Sor Director de la Sociedad de los Ferro
carriles de Madrid Cáceres y Portugal en la entrevis
ta celebrada al efecto que no podría hacerse la devo
lución sin reunirse los Consejos de Administración de la expre
sada Sociedad y de la de la Sociedad de los ferrocarriles
Portugueses trámite que tardaría tres ó cuatro meses á lo menos
de días en llenarse quedando dicho Sor Delegado de
poner en conocimiento de la Alcaldía la época en
que había de tener lugar y en su consecuencia que
hacía frente las dichas obligaciones para que estas
tanto fueran custodiadas en el arca Municipal.
Que respecto al ingreso verificado en Depositaría Mu
nicipal de Dos mil trescientas diez pesetas corres
pondientes al seis por ciento de los empeños de las
obligaciones hipotecarias ya referidas y afectas al seis
por ciento vencido en primero de Julio de mil ochocientos ochen
ta y dos procedió en las oficinas de dicha Sociedad
averiguar la causa ó causas que hubiera motivado el
cobro de aquella cantidad en vez de las cuatro mil
novecientas sesenta y cinco pesetas que debieron ser
expresado seis por ciento correspondiente.
Que dicho Sor Director expuso á vista de la Comisión
un libramiento comprensivo de las cantidades que
de aquel semestre había satisfecho D. Francisco Galan
representante de aquella sociedad en Cáceres y en
el cual figuraba el descuento de Plasencia satis
fechos sus intereses á razón del seis por ciento.
Que dicha Comisión se personó en Casa D. Enrique
Reina Contadora Agente Colegiado de Madrid para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.744.773

tratar con dho Sor y encargarle de los asuntos que este Ayuntamiento tenga que solventar en la Corte quedando concertados sin perjuicio de lo que acuerde el Ayuntº en nombrarle Agente del mismo por la cantidad de doscientas cincuenta Pesetas anuales. Que en su consecuencia le fué encomendado el asunto del Reintegro del Capital é intereses de las ya citadas obligaciones y se le entregó una lamina del material del Fondo de la propiedad del Puerto de esta Ciudad y por valor de seis mil duros y seis reales mediante recibo que dió de la misma así como de una Cartera de intereses correspondiente al ultimo semestre por cobrar.

El Ayuntº quedó enterado de lo expuesto por el Sor Presidente y acordó darle un voto de gracias por el celo y actividad que en pro de los intereses Municipales ha desplegado en esta negociación aprobando en todas sus partes las disposiciones tomadas por dicha comisión como conveniente á la Corporación.

Acto seguido acordó la Corporación vistos los favorables antecedentes por unanimidad nombrar por su apoderado general en Madrid á D. Enrique Reyna Castanera vecino de aquella Capital y Agente de Negocios Colegiado para que en nombre

ES.10148.AMP.01.01.01.001

bre reclame de los Centros directivos los creditos que
por cualquier concepto correspondan á este Ministerio
cuya gestione y recoja por si los valores que tanto en
papel como en metalico deban entregarse á este Estable
cimiento en equivalencia de sus Bienes de Propios, Pro
pios, Beneficencia é Instruccion publica ó cualquiera
fundacion particular que estuviese á su cargo; Sa
ministros á las tropas del Ejercito y toda clase de Cre
ditos contra el Estado ó Empresas particulares. Reciba
en metalico ó en cualquiera clase de Deuda el importe
de los citados devengados y que en lo sucesivo
devenguen los capitales procedentes de dicha por
ciento bien por sus dos terceras partes representa
das por inscripciones intransferibles, emitidas por la
Direccion de la Deuda bien por la tercera parte exis
tente en la Caja General de Depositos; verifique to
da clase de conversiones y reintegros en igual forma
capitales en ambos casos, sea cual fuere su procedencia; Liquide cuentas y recoja los valores que
en papel como en metalico existan en poder de los
contadores y pagadores que pudiera haber tenido esta
Corporacion y practique cuantas operaciones sean
necesarias para la terminacion de todos los asuntos
correspondientes á este Agente pues para todo que
da autorizado por esta acta la cual se entiende y
acepta. Y por ultimo que en virtud de esta repre
sentacion que conservará toda su fuerza y valor no
solo mientras dure este Agente sino tambien en
los sucesivos siendo cierto para el actual per
sona de toda su confianza, y en tanto no le sea re

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vocado por otro acuerdo posterior en idéntica forma, se obliga con todos sus bienes á responder al Sor. Alcalde que ejerza este cargo del cometido que se le confiere por la Corporacion, y á contestar judicial y extrajudicialmente al apoderado que le pueda sustituir y hacerle entrega formal, bajo inventario, de documentos, valores, y efectos que tenga en su poder al cesar esta representacion para la cual cédio mas de esta acta se le otorgara el poder legal y bastante autorizado por el Sindico y el Sor. Alcalde comisionado al efecto para su otorgamiento en nombre y representacion de la Corporacion que asi lo acuerda.

Asi mismo acordó que se le otorgase el poder necesario y que se le remita inmediatamente para que surta los debidos efectos.

Asi mismo el Ayuntº acordó se declarara, como para que conste desde luego la cantidad perteneciente al Pueblo y que obra ya en su poder de la deuda del Tesoro procedente del material importante de seiscientos un Duros siempre que su valor es cada del noventa por ciento con objeto de que ingrese en metalico en el Pueblo por las proporcionalidades de mayor producto.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dió por terminada la sesion de todo lo q. yo el secretario certifico.

Sup. Moreno

Eduardo J. Monge

Juan Alon Mancebo

Pedro García Mora

Alejandro Matías
Gil

Secretario

Sesion ordinaria del dia dos de
Noviembre de mil ochocientos
ochenta y seis

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente = D. Luis Mo-
reno Teniente

Teniente 1.º D. Eduardo García
Monge

Teniente 2.º D. Juan M.ª Fuentes
Síndico = D. Pedro García Mora

Regidores

D. Ramon Delgado y Vera

D. Juan Ocaña y Clarijo

En la Ciudad de Plasencia á dos
de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y seis siendo las once de
su mañana se reunieron en el salon
de sesiones de estas Casas Consisto-
riales los Sres anotados al margen
individuos del M. N. Ayunt.º
con el objeto de celebrar previa
convocatoria la sesion publica
ordinaria correspondiente al Domin
go treinta y uno del actual que
no pudo tener efecto por falta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.744.772

de n.º Vecindario de Sores Concejales para tomar acuerdos segun lo dispuesto en el articulo 50.4 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al dia veinte y seis del pasado que fué aprobada. Acto seguido se dió cuenta de la instancia de Manuel García Pacheco solicitando un trozo de terreno en concepto de parcela para unirle á la Casa que de su propiedad á construido al sitio de San. Fulgencio entre el camino del Puerto y la carretera de Castilla. El Ayunt.º acordó que la instancia pasase á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se presentó la instancia de Juan Ramos y Manuel Sanchez García en la que exponen que al Juan Ramos le fué adjudicado en subasta un trozo de terreno para edificar en el cerro de San Miguel pero que atentas de familia le han obligado á variar de domicilio pidiendo autorizacion para ceder al Manuel Sanchez que ocupa este puesto á pagar el solar obligandose en todo á lo que estaba obligado el cedente Juan Ramos. El Ayunt.º acordó no haber lugar á lo solicitado negandose la permuta y quedando este terreno libre para nueva cesión y subasta si fuere nuevamente solicitado y convenia

se su exageración

El Ayuntº en mismo acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del presente corriente se pague al escribiente temporero D. Fernando Regidor en haber correspondiente al mes de Octubre

Por el Sor. Alcalde se hizo presente que los trabajos encomendados á la Comision del Censo estaban terminados y que para ponerlos en limpio se necesitaba hacer con un escribiente y despues imprimirlos. El Ayuntamiento manifestó que tanto estos gastos como todos los demas que ocurrir pudieran sobre este asunto corresponderia á la referida Comision del Censo.

El Ayuntº encomendó al Teniente de Alcalde que vigilase sobre la mendicidad recogiendo los pobres y decumbolos á la limpieza de Calles dandoles en pan su socorro.

El Sor Regidor D. Juan Ulpiano Peña propuso que se obligase al Cuerdo del distrito á que visitase á los enfermos del asilo de mendicidad á visitar algunos de los cuales parece que oponia resistencia. El Ayuntº acordó de conformidad con la proposicion.

Con lo q. se dio por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Mª Saavedra

Juan G. Peña
y Clavijo

Pedro Garcia Mora

Ramon Delgado
Sec.

Alejandro Matias
Gil
Secretario

Certifico yo el Secretario de que el Ayuntº acordó en la sesion que antecede el pago con cargo al Capitulo de Imprevisto de cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y cinco ptas ochenta y cinco cents. á D. Luis Moreno Zarcudo y D. Mariano Otero Mateos, importe de los gastos causados durante su estancia en Madrid, de gratificacion por la buena gestion que tuvieron asuntos de interes para el Municipio.

Sesion ordinaria del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis

Señores Concurrentes

Alcalde presidente Dn Luis Moreno Zarcudo

Teniente 1º D Edmundo Garcia Monge

Teniente 2º D Juan Manuel Amador.

Regidores

Dn Juan Ocaña Clavijo

D. Pedro Garcia Mora

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres antes citados al margen individuos del Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo siete del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo, segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la anterior del dia dos que fué aprobada.

Se dió lectura á una circular del Presidente de la Junta Directiva de la Exposicion universal de Barcelona anunciando que se reservan los locales ó espacios que soliciten los expositores Españoles con preferencia á los Estrangeros, hasta el primero de Febrero del año entrante, pasado el cual se cederán á los que los soliciten sin distincion de nacionalidad.

El Ayuntamiento acordó se anunciase al publico para conocimiento de los que pudieran interesarse en la exposicion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Despues se dio cuenta de la exposicion de Miguel
Vodeguero Herrero en nombre del gremio de H
telanes manifestando, que habiendo visto por el
antiguo arancel de consumos que se les cargaba
medio real en arroba de pimiento solo en lo que
se vendia para la ciudad dejando libre lo que
salia para fuera y como ahora se les tenga pues
to en el arancel del Octrio con cuatro centimos
cada kilo de todo lo que han recogido se ven
da para dentro ó para fuera y considerando
do que es bastante el recargo que sufre dicho
gremio, acuden con el objeto de ver si el Ayuntam
ento hace alguna modificacion ó arreglo en
cuanto á lo que se venda en la ciudad. El Ayun
tamiento acordó hacer la modificacion siguien
te, que los hortelanos de la ciudad paguen por
todo el pimiento que cojan para la venta se ha
ga esta dentro ó fuera de la poblacion solamen
te doce céntimos de peseta en arroba.

Despues se dio cuenta del expediente de tercera su
basta sin efecto de los arboles que existen dentro del terr
no concedido á D.n Ygnacio Ayala al sitio de S.n Jon
ton. El Ayuntamiento acordó, vistas las repetidas su
bastas sin efecto que estas se suspendieran.

Se dio luego cuenta de la solicitud del pvro
bitero D.n Gervasio Recreo exponiendo que estando
vacantes las Capellanias de la Carcel y del Cemen
terio de Sta Teresa y encontrandose apto para
el desempeño de dichos cargos y con el beneplá
cito del pueblado, suplica se le concedan dichas
capellanias ó plazas con la retribucion que pue
guen mas prudente. El Ayuntamiento acor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.005

do conceder le desde luego la plaza de capellan de la Carcel con la dotacion anual de ciento veinticinco pesetas ó sean quinientos reales que son los consignados al efecto en el presupuesto carcelario; mas no habiendo fondos consignados en el presupuesto municipal para dotacion de la plaza del cementerio, la corporacion acordó que en cuanto á este particular pasase la instancia á informe de la Comision de Cementerio.

Lorenza Gonzalez y Navarro Viuda Liberal pidan se les socorra con facultativo y medicinas como pobres que son y el Ayuntamiento accediendo á su solicitud acordó que se los inscriba como tales pobres en la lista de socorridos.

Despues se dio cuenta de una comunicacion con fecha cinco del corriente por la que el Sor Gobernador Civil de la Provincia trasciende la R. O. concediendo la autorizacion para recaudar el Arbitrio propuesto por el Municipio, con la variacion de esceptuar de él la aceituna y la uva que se destinen respectivamente á la elaboracion del aceite y del vino y las bebidas y sidras que se fabriquen dentro de la ciudad, las cerillas las castañas para fuera del ganado los fideos las galletas la polvora que se destine á la industria y las velas. El Ayuntamiento quedó enterado y

acordo que desde luego se lleve á efecto la recaudacion del arbitrio en la forma y con las escepciones que por la R.l O.n se previene.

Se presentaron las cuentas de consumos de los años economicos de mil ochocientos ochenta y dos á mil ochocientos ochenta y tres de ochenta y tres al ochenta y cuatro y del ochenta y cuatro al ochenta y cinco á fin de que fuesen aprovadas y el Ayuntamiento acordó pasasen á la comision de hacienda para su examen y emision de dictamen.

Y no habiendo mas asuntos de q.e tratar se dió por terminada la sesion de q.e yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Juan Mont.e Amador

Juan L. Peña
y Clavijo

Eduardo G.z Monge

Pedro Garcia Mora

Alejandro Mathei
Lit.o
Perio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria celebrada el dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Luis Moreno Zarzuelo

Teniente 1º Dn Eduardo Garcia Monge

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador

Sindico.

Dn Pedro Garcia Mora

Regidores

Dn Juan Ocaña y Clavijo

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen componentes del M.I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo catorce del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de señores concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dio lectura del acta de la anterior del dia nueve que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del informe recaido en la solicitud del presbitero D Gervasio Cerse solicitando la plaza de Capellan del Cementerio cuyo informe de la Comision de referido Cementerio es como sigue Informe La comision que suscribe al cumplimiento con el mandato del Ayuntamiento proponiendo la creacion de una plaza Capellan con destino al Cementerio publico considera ineludible las siguientes manifestaciones en uso de la facultad que por ella se le confiere, y en virtud de las razones que han juzgado oportuna y necesaria la creacion del referido Capellan. Sabido es cuanto menos preciso é indiferencia son tratados los cadaveres por los que tienen por oficio ó costumbre el diario contacto con ellos; patente esta dia por dia cuan poco interes se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

muestra en recoger, depositar á sepultar los restos cadavericos expuestos de continuo á ser hollados, y produciendo su vista no solo una repugnancia inevitable, sino el horror propio al considerar expuestos á la profanación aquellos despojos que si no son partes de un ser querido lo son por lo menos de un semejante. Esto á parte, dadas nuestras creencias religiosas, ningun tributo puede corresponderse á un cadaver como las preces que se dirigen en demanda del bien de su alma, que si redunda en beneficio, puesta tambien consuelo y descanso á sus deudos y amigos.

Fundados en estas consideraciones somos de parecer si el Ayuntamiento lo estima conveniente que se acceda á lo pretendido en la presente instancia, bajo las condiciones siguientes. 1ª El Capellan será jefe de las dependencias del Cementerio, cuidando del aseo del mismo, evitar queden á la vista despojos de los cadaveres, que las sepultaras lleven la profundidad debida y que se lleve un libro riguroso en las que deben abrirse para evitar los males que se originarian no dando el tiempo suficiente á la completa descomposicion de los cuerpos. 2ª Estará encargado de recoger las papeletas que acrediten la defuncion del sugeto á quien se da sepultura, velando por el estricto cumplimiento de lo que las leyes determinan. 3ª Recibirá los cadaveres rezando las preces de rubrica y presenciando el acto para que se lleven á cabo las ceremonias en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.742.269

el decoro y respeto que merecen los restos mor
tales de un semejante. Para atender á los gas
tos que se originen la creacion de esta nueva
plaza, la Comision cree que si no hubiera
fondos sobrantes de los que son propios del
Cementerio se apliquen por ahora al capi
tulo de imprevistos hasta la nueva for
macion del presupuesto teniendo en cu
enta que la dotacion que debe asignar
se sea la suficiente á completar con la ya
disfruta por Carcel de una peseta ve
inte y cinco centimos diarios, dado que se
le reserva la intencion de las mismas que ce
bre. El Ayuntamiento acordó conformarse
en un todo y aprobar el informe de la
comision con las bases y condiciones estable
cidas que como obligaciones impuestas al ca
pellan se le comunicaran para su cumplimi
ento avonandosele por ahora con cargo al ca
pitulo de imprevistos hasta que se consig
ne en el nuevo presupuesto la suma de
las trescientas treinta y una pesetas y veinte
y cinco centimos que con las ciento veinte
y cinco que ya percibe del presupuesto
de carcel dan un total de cuatrocientas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

~~cincuenta y seis~~ pesetas veinte y cinco centimos, que constituyen la dotacion de mil setecientos veinte y cinco reales ó sean la peseta y veinte y cinco centimos diarios con la reserva de la intencion como la comision propone y el Ayuntamiento acepta acuerda y le nombra Capellan del Cementerio de esta ciudad.

Bonifacia Garcia Alonso esplone que á sus espensas colocó aceras é hizo una alcantarilla para conducir las aguas sucias desde la casa que habita en la calle del Cristo de la segunda hasta la inmediata de Talavera y que posteriormente varios vecinos de la misma calle han solicitado y obtenido la construccion de una nueva que ha profundizado la hecha por la esplonente y hoy se pretende que la recurrente contribuya al pago de gastos originados por la nueva alcantarilla y en atencion primero á que la esponente ha ejecutado una obra de utilidad publica sin que nadie la haya abonado el importe, segundo á que tambien tenia hecha á sus espensas una alcantarilla sufiviente para el servicio de su casa y tercera, que la hecha por la reconviente no ha disminuido los trabajos y gastos de la practicada suplica se la relevo del pago de los gastos originados en la apertura de la nueva alcantarilla. El Ayuntamiento hecho cargo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de las razones aducidas por la solicitante acordó por equidad que se la releve del pago de los gastos originados por la nueva alcantarilla como la suplicante interesa

Se dió cuenta de una instancia de Agustín Hernandez Blanco solicitando un trozo de terreno para edificar en la glorieta de S.n Anton. El Ayuntamiento desestimó la instancia por estar ya cedido el terreno solicitado y ser de dominio particular.

Despues se dió cuenta de la comunicacion de la Comision comprobadora de las dehesas de Pravianos y Riovermejo trasladando la certificacion del Perito que ha realizado las operaciones. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se espere la contestacion que dé la Administracion con vista de los informes que le dé la comision.

Se dió lectura de la carta del Director de la Sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal sobre la bonificacion y rumbeo de las obligaciones que posee el Ayuntamiento, y de esta carta la corporacion acordó quedar enterada.

Habiendo sido elegido Teniente de Alcalde el Regidor Dn Eduardo Garcia Alonso que ejercia el cargo de Subsindico el Ayuntamiento acordó nombrar para tal

Subsindico al Regidor Dn Juan Ocaña El
vijo que desde luego aceptó el cargo.

El Ayuntamiento acordó tambien que
se distribuyeren á domicilio las cedulas preve
nales por haber cumplido el plazo de la esp
dicion voluntaria.

Así mismo acordó que se dirigiese
atenta carta al Sor Administrador de Pro
piedades é impuestos en vista de los atento
B.L.M. y circular recordando el pago del
segundo trimestre de consumos del actual
año economico.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada
la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Mez Sanudo

Pedro Garcia Mora

Juan G. Peña
y Clavijo

Alejandro Matias
Lit
Secrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.742.267 39

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Luis Moreno Cancudo.

Teniente 1º Dn Eduardo Garcia Monge.

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador

Sindico

Dn Pedro Garcia Mora

Regidores

Dn Juan Cañaveral Clavijo

En la ciudad de Plasencia á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo veinte y uno del actual que no pudo tener efecto por falta de Nº bastante de señores Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 101 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion por el señor Presidente se dió lectura del acta de la sesion anterior del dia diez y seis que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la carta de Dn Enrique Peñuela su fecha veinte del actual, dando cuenta primero de haber recibido el poder notarial y certificaciones de las actas de este Ayuntamiento que le acreditan como Agente del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Municipio en la Corte. Manifiesta á la vez que se ha personado en la direccion de los ferros Carriles de Madrid á Caceres y Portugal á enterarse del estado en que se hallaba la operacion de ingresos en la caja de depositos del importe de las trescientas treinta y una obligaciones que posee el Ayuntamiento del Ferro-Carril del Tajo y demas estremos que sobre tales valores se le indican indicando que por el Concejo establecido en Madrid se acordó la conversion referida en veinte y dos de Octubre paraolo pero que hace falta la aprobacion del Consejo de la compañia Real Portuguesa que esplota hoy dicho Ferro Carril para hacer el ingreso de dichos valores en la Caja de Depositos puesto que ha de hacerse con cargo á dicha compañia y que se erré que el Concejo debe reunirse en Portugal y para primeros de Diciembre se sepa el resultado de todo. En cuanto á la liquidacion del dos por ciento de intereses de varios semestres se refiere á la carta del señor Galan en que dice que los fondos estan á disposicion de este Ayuntamiento por valor de treinta y nueve mil setecientos veinte reales de dicha diferencia importe de seis semestres. En cuanto á la lamina del prospecto conforme con lo que V. le indicó la ha negociado al noventa y dos por ciento pero dice que se hace preciso mandár una copia del acta en que conste el acuerdo de la corporacion para su venta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y un oficio autorizacion á su favor facilitandoles
para la negociacion. Manifiesta que su repre
sentacion en la corte es por su exclusiva cuenta fija
anual que con arreglo al numero de habitan
tes de esta localidad corresponde el pago de
doscientas cincuenta pesetas anuales y que de
sea que el Ayuntamiento haga constar su nom
bramiento por acuerdo para la mejor marcha
administrativa. El Ayuntamiento enterado de
la anterior carta por unanimidad acordó que
se le ordene desde luego la enagenacion de la la
mina del frontis negociandola al noventa y dos
por ciento remitiendole copia certificada de
este acuerdo y el oficio que interesa autoriza
cion a su favor facultandole para la enagena
cion. La corporacion acordó asi mismo quedar
enterada del nombramiento que aprobo de su
Agente hecho á favor del Sor D Enrique Reñi
na bajo la base de la suscricion fija por todas
cientas cincuenta pesetas anuales y al que se diriji
rá desde luego orden para que negociada que
sea la lamina del frontis de su importe se cobre
anticipado el primer trimestre de su Agencia
ó sean sesenta y dos pesetas y cincuenta cénti
mos que le corresponden.

Acto seguido se dió lectura de la carta
de Dn Francisco Galan y Castillo en que decla
ra de varias y estensas aplicaciones mani
fiesta que el Ayuntamiento puede dispo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ner desde luego de treinta y nueve mil sete-
cientos veinte reales importe de la diferencia
desde el cuatro al seis por ciento durante
Seis semestres. El Ayuntamiento quedó ente-
rado y acordó disponer desde luego de sus
fondos para cubrir las multiples atenciones
que sobre el Municipio pesan

Despues se dió cuenta de los informes
recibidos en la solicitud de Manuel Cobos
Gonzalez pidiendo un terreno para edificar
al Barrio Nuevo y siendo favorable los infor-
mes el Ayuntamiento acordó aceptarlos y
que de conformidad con los mismos se saca
se el terreno a subasta por el precio de ta-
sacion y bajo las condiciones ya acorda-
das de tiempo fijo para edificar que son
tres años previo pago anticipado y todos los
gastos que se originen por cuenta del roma-
tante con otorgamiento de escritura y demas.

El Ayuntamiento llegada la epoca
acordó que se sacasen a subasta la yerbas de
la alameda de S.n Anton por el tiempo bajo
las bases y condiciones y tipo de tasacion que
fueron subastadas el año anterior segun espe-
cifica

Tambien acordó no mostrarse parte en la cau-
sa que se sigue por incendio de la Barca de
la Javanda pero haciendo constar en el acto
de la notificacion que no renuncia la indem-
nizacion civil que por los daños causados pu-
dieran corresponderle.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.744.216

41

cuto lo en ella acordado de q.e yo el secretario certifico

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Manuel Amador

Juan G. Ocaña Clavijo

Pedro García Mora

Alejandro Matías Gil

Ferrio

Sesion ordinaria del dia treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente Teniente primero Dn. Eduardo García Monge.

Teniente 2º Dn. Juan Manuel Amador.

Sindico

Dn. Pedro García Mora.

Regidores

Dn. Juan Ocaña Clavijo

En la ciudad de Plasencia a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo veinte y ocho del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acta de la Sesion anterior del dia veinte y tres que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno civil trasladando otra del Sr. Ingeniero Jefe de obras publicas manifestando q. deseaba oir el informe pedido al mismo por el Sr. Gobernador civil sobre la conveniencia de mejorar las condiciones del camino provisional establecido para el servicio de las obras de reparacion del Puente de Trujillo no puede menos de hacer presente que no obstante las atendibles razones alegadas por esta Alcaldia no podia por carecer de aforos y producir variaciones introducir reformas en el indicado camino por q. la egecucion de estas como de las obras a que ha de prestar servicio ha de sugetarse necesariamente al proyecto aprobado en todas sus partes a menos q. otra cosa se acordase por la direccion de obras publicas a quien podia dirigir sus gestiones el Ayuntam.to interesado en la reforma en la seguridad de q. por parte de las oficinas de obras se facilitaria el resultado de tan justas pretensiones. El Ayuntam.to acordó q. se acudiera á la direccion General de obras publicas exponiendo la necesidad de las reformas como ya se habian expuesto al Gobernador de la prov.a

Despues se dio cuenta de la Circular de veinte y siete del corriente remitida por el Gobierno de Prov.a con el estado q. la acompañaba para q. se llenase, expresando en el conclusion el numero de Hectolitros de vino recolectado en la Cosecha del presente año, consignando los datos mas semejantes. El Ayuntamiento acordó q. se cumplimentase con este servicio lo mas pronto posible y con la exactitud q. se reclaman los datos.

Se presentaron dos cuentas semanales del Maestro Carpintero Pedro Cano la una del material y jornales empleados para la instalacion del Juzgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Municipal situado en la Casa Audiencia cuya cuenta asciende a cincuenta y seis pesetas y otra de la siguiente semana q. importa cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos cuyas dos cuentas con material maderas y jornales arrojan una suma de ciento catorce pesetas y setenta y cinco centimos y corresponden á las dos ultimas semanas de Noviembre. El Ayuntamiento las aprobo por estar acordadas las obras y no habiendo consignacion al efecto acordó á la ver q. se pagasen los ciento catorce pesetas setenta y cinco centimos con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto del ejercicio corriente.

Acto seguido se dio cuenta de la carta del agente en Madrid D. Enrique Mejina manifestando q. habia recibido la copia del acta acordando la venta de la lamina del Pinito al noventa y dos por ciento y de q. su representacion era por suscripcion fija anual y los dos oficios correspondientes á los dos acuerdos de los q. se le remitieron las oportunas certificaciones. Manifiesta á la ver q. ha liquidado la lamina del Pinito importante ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta cs. al cambio del noventa y dos por ciento han producido un efectivo de mil trescientas ochenta y tres pesetas q. acredita en cuenta al Municipio para q. desde luego disponga de ellas cargando en cuenta segun se ordena

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y dos pesetas y cincuenta centimos por el primer trimestre de su representacion. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se gire contra el mismo por la cuenta y obra en su poder anticipandole el giro.

Bartolome Borrallo por medio de indicacion hecha por un Sñr Concejal pide se le contabilice como pobre para ser socorrido con facultativos y medicinas. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo pedido.

Despues se dió cuenta de la solicitud de Venancio Conejero pidiendo un destino en el ramo de Consumos por haber servido en ese cuerpo y considerarse con aptitud para ese desempeño. El Ayuntamiento acordó se le tenga presente para cuando haya vacante.

Dn Hilario Pascual Prieto manifiesta por medio de instancia q. deseando vender por mayor en el local que al efecto tiene como almacen y suplica se le conceda el derecho a deposito de dicho articulo y cerillas. El Ayuntamiento acordó desestimar la instancia por no pedir en forma ni renunciar el interesado las condiciones para optar al deposito puesto esta matriculado como almacenista de los articulos asi como tambien acordó q. se requiriese á los Señores Modenes, Guerra y compañia para que se pongan en condiciones matriculandose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.089

como Almacenistas ó cuerpos los depósitos que
hoy tienen contra ley.

El Sor Alcalde manifestó que por el Sor
Coronel Gefe de esta Zona militar se le ha
bia pedido local prava verificar el sorteo
de la proxima quinta y noteniendo el
Ayuntamiento local apropósito habia toca
do con el Sor La Rosa quien desde luego
fo que cedia la Yglesia del exconvento de
Sn Francisco previo el pago de doscientos
reales, por el dia que se empleare en la ope
racion. El Ayuntamiento acordó aceptar des
de luego el local y que se proceda á un ar
reglo y preparacion prava el acto.

Por el Sindico Dn Pedro Garcia Mo
ra se propuso que era llegado el mes
de Diciembre y era preciso hacer el Pa
dron de Vecinos con las rectificaciones que
de la observacion resultaran. El Ayunta
miento acordó que se hiciesen por la
Secretaria los trabajos preparatorios
para llevar á efecto el Padron.

Despues se dió lectura de la comunica
cion del Ilmo Sor Obispo aprobando la
designacion de Dn Gerónimo Reverte para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Capellan de la Carcel y Cementerio indican
lo la rectificacion de la frase capilla del
Cementerio que parecia indicar derecho que
no tiene el Ayuntamiento. La corporacion
acordó que se le contestase atentamente
y que el usar la frase Capilla del Cemente
rio fué solo para indicar el Templo de
esta Feligresia, mas nunca con animo de intentar
derechos pues la Corporacion sa
be que no tiene ningunos sobre ese templo
y sus dependencias edificado y dotado por un
predecesor del Ilmo. y de cuyo templo y de
pendencias reconoce el Patronato en el Ilmo
cabildo.

En cumplimiento de lo que dispone el ar
tículo 51 de la vigente ley electoral se pro
cedió á renovar por mitad los individuos
de la Comision Inspectora del censo pa
ra Diputados á Cortes tiniendo presente y
observando lo que dispone el articulo 51
siguientes y el 60 de la vigente ley Mu
nicipal. La votacion dió por resultado so
resultado los Sres Dn Pantaleon Iglesias
Tomé y Dn Ramon Garcia Mora que
reemplazarán á los Sres que corresponde
salir que son Dn Nicolas Garcia Berdugo
y Dn Vicente Paredes quedando por con
siguiente constituida la Comision para el
trienio de mil ochocientos ochenta y sie

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y mil ochocientos ochenta y ocho con los
referidos Sres Tomé y Nova y los dos
que continuan que son Dn Osvaldo
Simon Morgado y Dn Lucas de To-
rres y Paez

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio
por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario
certifico

Eduardo G. Monge

Juan Man.l Serrador

Juan G. Deana
y Clavijo

Pedro Garcia Mora

Alejandro Mateos
Sit
Testo

Sesion ordinaria celebrada
el dia siete de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y seis

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Teniente 1º Dn Eduardo Garcia Monge.

En la ciudad de Plasencia
á siete de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y seis
siendo las once de su ma-
ñana se reunieron en la sa-
la de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales los Sres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador

Síndico

Dn Pedro García Mora

Regidores

Dn Juan Ocaña Clavijo

Dn Francisco Mateo Ayala

anotados al margen en el libro del M.I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo cinco del actual que no pudo tener efecto por falta del Nº bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley orgánica.

Abierta la sesion por el señor presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior del dia treinta de Diciembre que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por Dn Pedro García Mora manifestando que frente a su lagar de aceite al puente Nuevo desemboca un arroyo que se aproxima mucho á referido lagar quedando muy poco espacio para la via publica en terminos que estando parada una caballeria ó carro en ella no puede transitarse y tal defecto, quedaria subsanado barrando un poco el cauce de dicho arroyo quedando este á la vez mas recto y el exponente ofrecia efectuar á su costa tal obra beneficiosa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.114.088

á él y al público mas como para ejecutarla necesita la autorizacion de V.S. suplica le sea concedida. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado concediendo la autorizacion que se interesa.

Despues se dió cuenta de la instancia de Francisco Lopez Villalva solicitando establecer en esta poblacion un puesto de pescado fresco de mar y necesitando proporcionar un puesto que ademas de centrico reuna la circunstancia de ser adecuado, exigiendo no impida el transito ni luces á ningun bueno el construir una caseta en la calle del Sol en su esquina á la plaza y apollada en el muro de la casa de Ayuntamiento que llegue hasta la reja baja que el mismo tiene. Espera que se le conceda construir la referida caseta en los terminos que la solicita. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado concediendo la autorizacion pedida.

El Ayuntamiento acordó nombrar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comisionado para la entrega de fondos enca
ja al Concejal y Teniente de Alcalde D
Primitivo Remedios Gilete.

A propuesta del 2º Teniente de Alca
de Dº Juan Manuel Amador el Ayun
tamiento acordó que se ponga a cuenta co
municacion al Sor Gobernador Civil de
la provincia pudiendole que puesto ya
ya esta aprobada la subasta de la carre
tera del Valle se de principio á las obra
para dar ocupacion á los braceros que
en numero considerable han quedado sin
trabajo atendido como se presenta la cos
tumbrada.

El Ayuntamiento acordó asimismo
crear una plaza mas como necesaria de
guarda temporero de noche para el ba
rio de consumos

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por ter
minada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Vicente Mª Secundo

Eduardo G. Monge

Juan G. Deaño
y Clavijo

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Alejandro Mateos
Gil
Tenorio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria celebrada el dia catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Sres Concurrentes.

Alcalde presidente Teniente 1º Dn Eduardo Garcia Conge.

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador.

Teniente 3º Dn Primitivo Remedios Gilete.

Sindicos.

Dn Pedro Garcia Mora

Otro Dn Juan Ocaña Ortiz.

Regidores.

Dn Andres Sanchez Cabrera.

Dn Francisco Mateos Ayala.

En la ciudad de Plasencia á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar funcion conbocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo doce del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley Municipal.

Abierta la sesion por el Sor presidente, se dio lectura del acta de la sesion anterior celebrada el siete del actual que fué aprobada, el Sor presidente manifestó y con el sentimiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento que era natural sonia en conocimien-
to de la Corporacion que el apreciable compa-
ñero y digno Concejal Dn Felipe Sal-
va Lozano habia fallecido en la noche
del dia doce y que suplicaba á la Corpora-
cion que tanto en demostracion de luto como
para asistir á sus honras como es costumbre
se levantara la sesion si no hubiese asun-
tos urgentes de que dar cuenta. El Seño
tamiento en vista del infausto suceso no
tiado por su presidente acordó en un
todo de conformidad con lo propuesto
por el mismo nombrando en el acto
una Comision compuesta del Sor Alcalde
y Sindico para que en nombre de la
Corporacion se personara en la casa del
finado á dar á su familia el mas sentido
pesame por la desgracia de la prema-
tura muerte del buen compañero. Y la
vez acordo que por mi el Secretario se
manifestase si habia algun asunto ur-
gente de que dar cuenta y que desde
luego la diera si la hubiere.

Acto seguido por mi el Secretario
y por no haberse presentado tercero se presen-
ta una cuenta del maestro albañil Lauri-
Ramos importante veinte y siete pesetas

N. 0.114.084

por la construccion de doce sillas negras
con destino á los Juzgados de Instruc-
cion y Municipal. El Ayuntamiento
acordó aprobarla y mediante á no
haber consignacion al efecto en el presu-
puesto vigente acordó así mismo que
el pago de las veinte y siete pesetas se
consignara al capitulo de imprevistos
del mismo ~~fue~~ presupuesto corriente.

Acto seguido se presentaron dos cu-
entas del maestro carpintero Pedro Ca-
no importante la una cuarenta y seis pese-
tas ó sea cuento ochenta y cuatro reales de la
obra hecha para las escuelas graduadas y
de la superior de niñas de D.ª Anto-
nia Paz y otra importante setenta y nue-
ve pesetas ó sean trescientos diez y seis
reales por obra hecha en el edificio de
S.n Francisco para hacer el sorteo de
quintos del corriente año en el referido
local cuyas dos cuentas dan un total
de ciento veinte y cinco pesetas ó sean
quinientos reales. El Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó aprobarlas y que se pagasen con cargo a imprevistos del presupuesto corriente por no haber en el consignación para ello.

Seguidamente se presentó una memoria del Dn Antonio Martín Alonso del Comercio de esta ciudad, importante trescientas pesetas, valor de dos máximas de cantimo suministradas al Ayuntamiento para el reloj de las Casas Consistoriales, la cual aprobó el mismo, acordando se pagase con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del actual ejercicio por no haber en el consignación para ello.

Despues se presentó una instancia de Dn Manuel de la Rosa con información testifical para acreditar el derecho que tiene á un filo de agua para el cañino del exconvento de S.n Francisco que hoy es de su propiedad y cuyo derecho á ese filo de agua pretende vermudear. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la comisión de cañería.

También se acordó se diese cuenta al Sor Gobernador de la defunción del Regidor D. Felipe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Silva encontrandose este Regidor de el caso que
marca el Articulo 46 de la Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por ter-
minada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico

Eduardo G. Monge

Juan Mem Alvarado

Primitivo Remedios
Prieto

Juan G. Peña
y Clavijo

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Alejandro Matias
Gil

Secretario

Sesion ordinaria celebrada
el dia veinte y uno de Di-
ciembre de mil ochocientos
ochenta y seis.

Presentes Concurrentes.
Alcalde presidente Teniente
1º Dn Eduardo Garcia
Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amado.

Sindico.

Dn Pedro Garcia Mora.

Regidores.

Dn Francisco Mateo Ayala.

En la ciudad de Plasencia á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo diez y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de señores Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley Municipal.

Abierta la sesion por el señor presidente se dió lectura del acta de la sesion anterior del dia catorce que fué aprobada.

Acto seguido se presentaron al Ayuntamiento las cuentas de consumos de los años de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres de ochenta y tres á ochenta y cuatro y de ochenta y cuatro á ochenta y cinco que fueron aprobadas.

Se presentó una cuenta de Bonifacia Garcia ascendente á cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos ó sean doscientos diez y ocho reales importe de la comida dada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.744.229

el dia del sorteo de la quinta. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga con cargo al capitulo de quintas.

El Ayuntamiento acordó asi mismo gratificar oficialmente á D.n Enrique Crespo y Mazas al auxiliar D.n Gregorio Gonzalez Perez y á D. Marcial Matias Merena tambien en concepto de auxiliar se les dese una gratificacion de veinte pesetas á cada uno en consideracion á que el primero ó sea el D. Marcial está desempeñando todos los trabajos de escribiente en la Secretaria y los segundos en remuneracion de los trabajos extraordinarios que estan llevando á cabo en el ramo de contabilidad y exaccion y cuya gratificacion que asciende á sesenta pesetas será satisfecha con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del año actual.

Despues se dió cuenta de la instancia de Julian Melchor Garcia, Diego Diaz y Lucio Pesado pidiendo que como pobres que son se les inscriba en la lista para ser socorridos con facultativo y medicinas cuando necesiten de ellos. El Ayuntamiento accediendo á su peticion acordó se les inscriba en la lista de socorridos por ser personas conocidas y de notoria pobreza.

Despues se dió cuenta de la instancia de Gabriel Romero suplicando se le incluya en la lista de vecinos para ser considerado como tal. El Ayuntamiento visto el tiempo que lleva de residencia y sus antecedentes acordó que se le inscriba desde luego en el padron y se le considere como vecino.

Despues se dió cuenta de la instancia de Pedro Valentin Muñoz solicitando un trozo de terreno para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

edificar al sitio del cerro de S^ra Miguel. El Ayuntamiento
acordó pasase la instancia á informe de las Comisiones
de Obras y Hacienda dandola el procedente curso.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia de D.
Juan Mora exponiendo que con fecha catorce del pa
sado introdujo por la puerta del Sol una barrica co
seis cantaras de vino el cual no siendo de la clase
que tenia pedida la tiene por cuenta de la casa ve
cindad segun lo tiene ya undicado hasta que dis
ponga el remitente de la misma esta dispuesto á qu
se deposite dicha barrica donde el Ayuntamiento
lo tenga por mas conveniente á fin de no gravar
se con los derechos. El Ayuntamiento acordó pas
se á informe de la Comision de Consumos.

Se dio cuenta de Telegrama del Sor Adminis
trador de Propiedades reclamando los pagos de pro
mos de cedulas y el Ayuntamiento acordó que inm
diatamente se contestase que se ara el pago del cede
to por ciento que hay que cobrar del actual trimes
tre y que se practicara en Cáceres la liquidacion a
lo que hay que entregar y recibir por este concepto
poniendo al dia y al corriente este asunto.

El Ayuntamiento acordó asi mismo que se di
rigiese carta al Agente en Caceres para que averi
guase si se habia dado curso al recurso de alza
da interpuesto contra la resolucion dictada resp
to á la Barca de la Barragena, registrandose los an
tecedentes por la Secretaria á fin de que en la ca
ta se le dustre la suficiente á evacuar el cometido.

Se dio cuenta de la instancia del Sor La Ro
con el informe de la Comision aprobando el Ayu
tamiento en principio la concesion volviendo
la instancia á la misma comision para que ve
dactase las condiciones de concesion.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dió por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

terminada la sesion de todo lo que yo el secretario certifico

Eduardo G. Monge

Jose Manl Amador

Pedro Garcia Mora

Francisco Mateo Ayala

Alejandro Mateo Gil

Sesion ordinaria celebrada el dia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Sres Concurrentes.

Alcalde presidente Teniente 2º D Juan Manuel Amador.

Teniente 3º Dr Primitivo Remedios Gilete.

Sindico. Dr Pedro Garcia Mora.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores arrotados al margen individuos del E. M. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al domingo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciente y sin del actual que no pudo tener efecto por falta de numero legal de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal.

Abierta la sesion por el señor presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Despues se presento la cuenta de D. Antonio Herrero y Cobés de la obra de pintura hecha en la audiencia de lo Criminal por cuenta del Ayuntamiento cuya cuenta asciende á ciento setenta y cinco pesetas y cincuenta centimos como aparece de los pavocales que la constituyen. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos por no haber consignacion al efecto en el presupuesto del ejercicio corriente.

Acto seguido se dio cuenta de la subasta celebrada de las Yeseras de S. Anton recaida en favor del unico postor Lorenzo Gonzalez por la suma de treinta y cinco pesetas tipo de la tasacion. El Ayuntamiento acordó aprobar la subasta haciendo la adjudicacion de los pastos á favor del rematante Lorenzo Gonzalez quien cumplirá exactamente con las condiciones del pliego base del remate

Despues se dio cuenta del informe recaido en la instancia del señor Nem en cuyo informe la Comision manifiesta que por equidad debe accederse á su solicitud depositandose dicha barrica despues de graduado el vino en la despensa municipal sellandose la boca de aquella á presencia del interesado. El Ayuntamiento acordó acceder por equidad á lo solici

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.744.237

tado de conformidad en un todo con el parecer de la comision.

Por el Ayuntamiento se acordó que las cuentas de Cementerio y Consumos vencidas en treinta de Junio último del año de mil ochocientos ochenta y seis se presentaran al examen y aprobacion de la Corporacion.

Tambien se acordó que al Procurador Dn Vicente Paredes se le abonasen los derechos devengados en el expediente de pedir Ramos al solicitar un terreno para edificar un Cejar al sitio de Sta Teresa que no le fué concedido y cuyo pago consistente en cincuenta reales se hará con cargo á imprevistos por no haber consignacion al efecto.

El Ayuntamiento acordó asimismo que se cumpliese con lo prevenido por el Gobierno de fecha veinte y cinco de la ley de cabo de Febrero de mil ochocientos setenta y siete formando y publicando las listas de Compromisarios para la eleccion de Senadores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Fernando Alvarado Gil de Leon

Juan Martinez Saavedra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro Garcia Mora

Alejandro Matías
Gil

Tenrio

Yo el Secretario certifico: Que en la cuenta que antecede cargo al Ayuntº el pago de cuarenta y ocho pesetas cuenta cientº con cargo al Capitulo de Imprevisto á D. Luciano Montanes por los derechos del poder otorgado por el Ayuntº á favor del Agente de Madrid D. Enrique Reina.

Alejandro Matías
Gil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Año de 1887

Libro de Actas Capitulares ó sea de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el 1º Primer Semestre del año de 1887 que comprende desde la celebrada el dia 4 de Enero hasta la del 29 de Junio ó sean de los meses de Enero - Febrero - Marzo - Abril - Mayo - y Junio -

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

N.0.122.615 fol 3º

Sesion ordinaria celebrada el dia cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes.

Alcalde presidente Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador
Teniente 3º Dn Primitivo Remedios Gilete.

Sindico.

Dn Pedro Garcia Mora.

Regidores.

Dn Francisco Mateo Ayala

En la ciudad de Plasencia á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y siete siendo las once de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen individuos del M.I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion por el señor presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia veintiocho de Diciembre proximo pasado que fué aprobada.

Se dió cuenta de la comunicacion de la Comision Provincial en la que se manifiesta que no constando la Diputacion Provincial provenga con urgencia de fondos para cubrir sus atenciones y resultando del ultimo balance remitido por la contaduria del Ayuntamiento una existencia en arca de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fuera se ingrese á la mayor brevedad los descubier
tos que se tienen. El Ayuntamiento acordó se manifies
te que si bien en los balances aparece esa existencia
está en papel el cual se formalizará y se legaliza
rán los pagos por medio de la formación del pre
supuesto adicional que se está formando hasta
el del año próximo pasado con objeto de lega
lizar los pagos todos hechos y poner al corriente
la contabilidad de este Municipio. Que están á
crecer inscripciones por valor de unas seis mil
pesetas que se destinaran desde luego á los pa
gos mas perentorios cubriendo parte de los des
cubiertos que el Ayuntamiento tiene con la Dipu
tacion

Se presentaron para examen y aprobacion
las cuentas del Agente en Cáceres Dn Antonio
Mateos correspondiente al primer semestre del
año economico actual de mil ochocientos ochenta
y seis al ochenta y siete cuyas cuentas aparecen
con un debe de ciento un mil cuatrocientas cincuen
ta y tres pesetas setenta y cinco céntimos y un haber
de diez mil seiscientas treinta y cinco pesetas sesen
ta y ocho céntimos. El Ayuntamiento acordó pasase
á informe de la Comision de Hacienda.

Despues se dió cuenta de una instancia de
Pedro Osorio exponiendo que ha adquirido un
terreno á la puerta de Coria con objeto de edifi
car habiendo satisfecho por él el importe de tasa
cion, mas al hacer la obra y profundizar des
montar la cantera que bonga el terreno con
cedido fué requerido para que suspendiera
el desmonte á fin de no causar perjuicio dema
nera que no habiendo aprovechado parte del
terreno que ha pagado pide le sea indemniza
do. El Ayuntamiento acordó pasase á infor
me de la Comision de Ornato.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de la instancia presentada por Agustin Hernandez Blanco solicitando la plaza de Peon publico. El Ayuntamiento acordó desestimarla.

Despues se dió cuenta de la instancia de Manuela Sanchez arrendataria de los chaveos diciendo que al hacer la estraccion de la pesca les han espantado esta los que estan sacando las trabesas sufriendo con esto grandes perjuicios por lo cual la exponente pide se la indemnicen. El Ayuntamiento acordó desestimar la instancia fundandose en que las trabesas las desembarcan en el fuente Nuevo los chaveos arrendados estan por bajo y solo en las grandes avenidas cuando aun no se puede pescar es unicamente cuando se puede correr alguna trabesa.

Estevan Reyes Eugenia Diez Anton é Ygnacio Eleno solicitan ser socorridos como pobres con facultativo y medicina. El Ayuntamiento acordó acceder á su peticion y que se les inscriva como pobres en la lista de socorridos.

El Ayuntamiento acordó así mismo que se publicase un bando apremiando á sacar las cedulas personales y previniendo en el mismo que de no proveerse de ellas en el termino de diez dias se repartiran á domicilio con el consiguiente recargo.

A promocion del Sor Sindico se acordó que se sacasen á nueva subasta los tres arboles

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que estan delante de la portada del edifi
cio de Dª Francisco Ayala por las dos terceras
partes del ultimo remate sin efecto ó sean
cuatro pesetas.

Dada cuenta de una exposicion de Dn José
Sanchez Garrido Auxiliar de la escuela elemen
tal de niños de esta Ciudad dirige al Ayunta
miento manifestando que estando nombrado
para dicho destino por la Junta Provincial
de instruccion publica y enterado de la Real
Orden de siete de Mayo de mil ochocientos ochen
ta y cinco en la que se dice que los Ayun
tamientos pueden libremente suprimir vacan
tes plazas de Auxiliares, solicita que esta Cor
poracion Municipal la confirme expresado
nombramiento por ser de la sola y exclu
siva competencia de la misma se acordó
confirmarle dicho nombramiento con la
subvencion anual de setecientas treinta pe
setas consignadas en el presupuesto vige
te comunicandose este acuerdo á dicha
Junta y al Sor Rector de la Universidad
de Salamanca á los efectos oportunos. Con
tal motivo y noticioso ahora el Ayunta
miento de que en el Boletin Oficial de la
Provincia numero 61 correspondiente al
diez y seis de Octubre ultimo se anun
cia la vacante de referida plaza de Au
xiliar á fin de proveerla por oposicion,
lo que no se realizo por no haberse pre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.528 3º

sentado opositor á ella, y prevenido que se publicará de nuevo la vacante para proveer la por oposicion ó por concurso, de Ayuntamiento acordó dirigirse así mismo á la Junta Provincial de instruccion publica y al Sor Rector de referida Universidad manifestando á aquella en conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento anteriormente aprobado que no debia incluir en el concurso referida Dignidad ni vacante, puesto que no lo está, y al señor Rector que si ya le está remitido por dicha Junta el expresado concurso y en el va comprendida la vacante de mencionada plaza de auxiliar, la dimine de él reservandose este Ayuntamiento hacer uso ante quien corresponda de los derechos que crea tener en este asunto en el inesperado caso de que sea desatendida esta justa pretension.

Y habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la sesion de todo lo q. yo el secretario certifico

Francisco Remedios

Juan Alen Amador

Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Francisco Mateo Ayala

Alejandro Matheu
Sil

Secretario

También certifico yo el Secretario de que en la sesión que antecede acordó el Ayuntamiento el pago del capítulo de imprevistos á Jacinto Herrera Carvajal por la cantidad de treinta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos por gratificación de dulces á los huerfanos de Juan Calisto por los servicios prestados por su tanda de marica.

Sesion ordinaria del dia once de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes.

Alcalde presidente Teniente segundo Dn Juan Manuel Amador.

Teniente tercero Dn Primitivo Remedios Gilete.

Sindicos

Dn Pedro Garcia Mora.

Regidores.

Dn Juan Ocaña Clavijo.

En la ciudad de Plasencia á once de Enero de mil ochocientos ochenta y siete siendo la once de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen componentes del E. M. Ayuntamiento de esta ciudad con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal.

Abierta la sesion por el Señor presidente se dió lectura del acta de la sesion anterior celebrada el dia cuatro cuya acta fué aprobada.

Acto seguido yo por mi el Secretario se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presento un vale á favor de Dn Jacinto Ve
vera de esta vecindad importante la suma de
sesenta y siete pesetas cincuenta centimos ó sean
doscientas setenta reales importe de cincuenta y
cuatro libras de dulces que de su establecimi
ento se tomaron para obsequiar á los parvu
los de la escuela el dia de los examenes y cuyo
vale presentado por el Dn Jacinto es de fecha
cinco de junio del año proximo pasado. El
Ayuntamiento despues de reconocer el vale
y la deuda acordó que se pagase con cargo
al capitulo de imprevistos del presupuesto
corriente por no haber consignacion al
efecto.

Despues se presentaron otras dos cuentas
del maestro Carpintero de ciudad Pedro
Cano las dos fechadas en cuatro del actual
y referentes la una á los jornales y mate
rial empleados en los tejados de la casa Mon
diga hoy Cuartel importante la una de diez
y siete pesetas y cincuenta céntimos y la otra
de la obra de nueva hecha para la ins
talacion de los Juzgados municipal y de pri
mera Instancia situados en la casa de la
Audiencia cuya cuenta asciende á ciento
veinte y cuatro pesetas y setenta y cinco
céntimos que dan un total de ciento cuaren
ta y dos pesetas y veinte y cinco céntimos.

El Ayuntamiento las examinó y
aprobó acordando que su importe se sa
tisfaciera con cargo al capitulo de impre
vistos del egercicio corriente por no ha
ber consignacion al efecto en el presupues
to.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

A continuo se presentó otra cuenta del impresor
vecino D.n Evaristo Pinto Sanchez por
valor de veinte pesetas importe de un Libro
mayor de papel de hilo y de doscientas ho
jas con destino á la contabilidad municipal. Aprobada desde luego el Ayuntamiento acordó su pago al Capitulo de imprevistos del ejercicio corriente por haberse
el presupuesto consignación al efecto.

Dióse despues cuenta de una instancia presentada por el Administrador de los establecimientos de Beneficencia en que expone que considerando perjudicial como efectivamente lo es un arbol que se encuentra en la plaza de Llanos contiguo é impidiendo la entrada al torno del Hospicio espera se sirva la Corporacion sacarle á subasta pública con el fin de hacerle desaparecer como un inconveniente que es para la comodidad y ornato. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por reconocer la conveniencia de lo que se pide y dispuso que desde luego se tasase el arbol y se procediese á su venta en publica subasta con la condicion que habia de ser arrancado y no cortado, dicho arbol para hacerle desaparecer por completo.

Y no habiendo mas asuntos de q.e tratar se dio por terminada la sesion de todo lo q.e yo el Secretario certifico

Juan Man.l Sanchez

Primitivo Benedito

Juan G. Peña
y Clavijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.672

Pedro García Mora

Alejandro Matías
Secretario

En la Ciudad de Plasencia á doce de Enero de mil ocho cientos ochenta y siete siendo las seis de la tarde se constituyeron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido convocados y habierta esta por el señor presidente se dio lectura por mi el Secretario del oficio convocatoria cuyo objeto era dar cumplimiento á ordenes de la superioridad sobre el nombramiento de nuevos Concejales

Señores estraordinaria celebrada el dia doce de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Concurrentes.

Alcalde presidente Teniente 2º Dº Juan Manuel Mora dor.

Teniente 3º Dº Primitivo Remedios Galete.

Síndico.

Dº Pedro García Mora

Dº Juan Cuña Blanco

Regidores.

Dº Andres Sanchez Cuña

Dº Francisco Mateo Ayala

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hecho por el señor Gobernador.

Despues se procedio á la lectura del oficio recibido del Gobierno Civil en fecha diez de los corrientes cuyo contenido literal es como sigue=Componiendose el Ayuntamiento de esta presidencia de catorce individuos y existiendo en la actualidad cinco vacantes entre aquel numero total los cuales componen mas de la tercera parte de aquel numero he acordado en uso de las facultades que me confiere el articulo cuarenta y seis de la vigente ley Municipal nombrar Concejales interinos de esa corporacion á Dn Antonio Diaz Sanchez Dn Dorotheo Izquierdo Nieto Dn Lorenzo Modenes Herrero Dn Pantaleon Iglesias Vom y Dn Eusebio Sierra y que han pertenecido en otras epocas á dicha Corporacion y á los cuales procederá V. á dar posesion inmediatamente á cuyo efecto remito las oportunas credenciales dandome cuenta de su cumplimiento.

Habiendose remitido las credenciales á los señores nombrados y citados de comparecencia para el acto concurrieron los Sres Dn Antonio Diaz Sanchez Dn Dorotheo Izquierdo y Dn Eusebio Guerra no habiendo comparecido los Sres Dn Loreto Modenes y Dn Pantaleon Iglesias por estar enfermos y enterados los Sres concurrentes del objeto de la sesion aceptaron y fueron posesionados de sus respectivos cargos de Concejales no habiendose posesionado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dn Pantaleon Iglesias mi Dn Loreto Mo
dernes por hayarse enfermos.

El Ayuntamiento acordó á la vez que se prosiguiera la posesion en conocimiento del Sor. Gobernador como asi el mismo se previene

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Jpresidente

Juan G. Prada y Clavijo

Pedro Garcia Mora

Francisco Mateo Ayala

Andres Sanchez Ocaña

Alejandro Matias Gil

Secretario

Sesion ordinaria celebrada el dia diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Teniente primero Dn Eduardo Garcia Monge

Teniente segundo Dn Juan Manuel Amador.

Teniente tercero Dn Perfecto Remedios Gilete

En la ciudad de Plasencia á los diez y seis dias del mes de Enero del año de mil ochocientos ochenta y siete siendo las once de la mañana previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del Ilt. Ayuntamiento de esta ciudad con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria ce-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico
Dn Pedro Garcia Mora

Regidores
Dn Francisco Mateo Ayala
Dn Antonio Diaz Sanchez
Dn Loreto Modenes
Dn Eusebio Sierra

correspondiente á este dia.

Abierta que fué por el Sor presidente la sesion se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior ordinaria celebrada el dia once y de la extraordinaria del dia doce que fueron aprobadas en todas sus partes.

Despues y estando ya completo el numero de señores Concejales por el nombramiento de los que faltaban se procedió á nombrar las comisiones que faltaban y completar el numero de los Sres que en otras faltaban quedando designados en la siguiente forma. Comision de Hacienda presupuestos y consumos los Sres Dn Luis Moreno Dn Juan Manuel Amador Dn Pantaleon Iglesias Torre y Dn Pedro Garcia Mora de Loreto los Sres Dn Ramon Delgado Dn Francisco Mateo Ayala y Dn Eduardo Garcia Monge = Comision de Matadero y Carniceria los Sres Dn Primitivo Remedios Gilete Dn Juan Ceaña y Clarysio y Dn Eusebio Sierra = Cementerio y Beneficencia compuesta de los Sres Dn Primitivo Remedios Gilete Dn Dorotco Izquierdo y Dn Antonio Diaz y la de Caneria que la forman los Sres Dn Eduardo Garcia Monge Dn Loreto Modenes y Dn Pantaleon Iglesias.

Despues se dió cuenta del acta de remate de los tres arboles á la alameda de Sn Anton que existen dentro del terreno concedido á Dn Juan Ayala y cuya subasta recayo en el mismo postor Lorenzo Gonzalez que cubrió las cuatro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.666 7.

pesetas importe de la tasacion. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate adjudicando los tres arboles al mismo postor y rematante Lorenzo Gonzalez quien hara efectivo su pago y al que se le estenderá la oportuna carta de pago.

Despues se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda recaido en la cuenta semestral ya examinada del Agente en Cáceres Dn Antonio Mateos en cuyo informe la Comision manifiesta que en su sentir aquella ó sea la cuenta, está conforme con los datos y antecedentes que obran en la Secretaria Municipal, bien sumada y vestada y por lo tanto merece que sea aprobada. El Ayuntamiento en vista y de conformidad con el informe acordó aprobar la cuenta y que se remita un egemplar con la aprobacion al interesado como pide y procede para su resguardo.

Despues se dio cuenta de una esposicion de Juan Campos Perez solicitando se le inscriba en la lista de pobres para ser socorrido con facultativo y medicamentos. Siendo desconocido el sugeto el Ayuntamiento acordó se pidan informes a cerca del mismo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido se presentó otra de Dn Baldomero Ba
rreiro del Cañaveral exponiendo que se cree perju
dicado en la contribucion impuesta al mismo como
partícipe en la dehesa denominada Corral del me
dio. El Ayuntamiento no siendo la resolucion de su
competencia acordó que pasase á la Junta pro
vincial.

Se dio cuenta de la vacante del Maestro supe
rior de la escuela publica de niños por defuncion
del Sor Dn José María Diez que la venia desem
penando. El Ayuntamiento acordó acordó que
se pusiera en conocimiento de la superioridad
y convocare á la Junta local de instruccion pu
blica para proveer interinamente la plaza á fin
de que no sufra retraso la enseñanza.

Acto seguido por el Concejal y precedente
te de la sesion como Teniente 1º en egercicio de
las funciones de Alcalde Dn Eduardo Gave
ra el Monge que la autorizaba se presento la
proposicion siguiente=El Concejal que suscri
be tiene la honra de proponer al Ayuntamien
to que en premio a unque efimero á la labo
riosidad, talento y virtudes cívicas que adorna
ron al profesor de instruccion primaria superior
Dn Jose María Diez Olivares, y en vista del
estado precario en que deja á su viuda é hijos
menores, la corporacion acuerde señalarles una
pension diaria de dos pesetas durante la mino
edad de los huerfanos y el estado de viudez de
la interesada. Para hacer efectiva esta asignacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y atendiendo a la escasez de recursos del Ayuntamiento se destinara en primer lugar la diferencia q. existe entre la dotacion asignada a la escuela superior con la q. disfruta una elemental completa, a cuyo efecto se aprovechara la vacante en esas condiciones, y en la segunda con los del Capitulo de imprevistos, hasta la formacion del nuevo presupuesto en q. se haya contar capitulo aparte para esta tan justa como equitativa pension. El Ayuntamiento por unanimidad q. acepto y aprobo la proposicion en todas sus partes acordando q. desde este mismo dia empezare la viuda a disfrutar la pension con cargo al Capitulo de Imprevistos hasta q. en el presupuesto se consignare la oportuna y legal consignacion en un respectivo Capitulo y articulo.

Asi mismo acordo el Ayuntamiento q. en cumplimiento de lo prevenido por la R.l orn.a de diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho y en acuerdo de la Junta local de instruccion publica se participara a su conocimiento de la superioridad.

Tambien acordo q. en atencion a no ser esta poblacion capital de Provincia ni llegar al numero de diez mil almas q. la ley señala para la superior se pidiese la reduccion de esta escuela á la categoria q. le corresponde de Elemental completa con el haber de mil cien pesetas la casa y retribuciones, habiendo acordado asi mismo señalar a la viuda una pension diaria de dos pesetas durante su viudez y la menor edad de los huerfanos, esta pension se satisfara como ya se deja consignado en primer lugar con la diferencia q. existe entre la dotacion asignada a la escuela superior con la q. corresponde á una elemental completa para lo q. se anuncia la vacante en esas condiciones y en segundo consignado del Capitulo de Imprevistos hasta q. el formar el nuevo presupuesto se haga una consignacion con este objeto.

Dijose tambien cuenta de q. los profesores D.n Guillermo Nolo Quesada y D.n Flavio Pascual Prieto solicitaban la intervencion de la escuela dejado a beneficio de la viuda el haber q. les corresponderia, advirtiendo q. el profesor D.n Guillermo la solicita hasta su provision en propiedad q. ha colocado en otra escuela y D.n Flavio Pascual ofreciendose á servir gratis la plaza hasta q. se provea en propiedad renunciando el sueldo para q. en el primer trimestre lo reciba integro la viuda y solo percibo hasta su provision lo percibiran por iguales partes entre el auxiliar y la viuda. El Ayunto acordo se participara tambien esta oferta en conocimiento de la superioridad.

Seguidamente dio cuenta del informe reclamacion de condiciones con que se habia de conceder el derecho de agua reivindicado por D.a Manuela de la Rosa para el convento de D.a Franc.a entre las q.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ficiones 3ª que la nueva toma o derivacion de dicho hilo de agua lo debe hacer se del arca contigua al arilo de las hermanitas de los pobres. 4ª que el hilo de agua q.e ha de disfrutar y servido edificio debe entenderse que es del sobrante de la necesaria para el abastecimiento publico de la ciudad y de las concesiones ó ventas de agua para particulares y establecimientos hechos anteriormente reservando se el Ayuntam.to la facultad ó derecho de aprovechar cuando haga ó no tal sobrante sin q.e contra tal aprovechamiento pueda reclamarse. 5ª que el agua q.e haya de derivarse para mencionado convento sea la q.e fluya generalmente á sustituirse y case en esta localidad por un hilo o paja q.e el Ayunt.to acordo aprobar el informe modificando la condicion primera ó sea en q.e en vez de hacerse la toma ó derivacion del agua del arca contigua al arilo de las Hermanitas de los pobres se tome desde el arca de la fuente de Palacio a que es mas sentida por q.e el arca de las Hermanitas de los pobres alcanza solo la necesaria para aquel establecimiento y con esta modificacion se renueva el titulo de la Posa del Dho y se le concede el hilo de agua perteneciente a su propiedad del convento de S.n Franco

Seguido se dio cuenta de una comunicacion fha 6 del actual pasado ala Alcaldia por el Gefe del 2º Depos.to de caballos sementales, desde el pueblo de La Rambla prov.a de Cordova manifestando si este municipio esta dispuesto á ceder gratuitam.te como en años anteriores el local p.a instalacion de los caballos é individuos q.e hande componer la parada de este punto en el caso q.e se establezca en la proxima temporada asi como si el veterinario que tenga nombrado el Ayunt.to se compromete gratis á asistir ala parada y poner el herraje á los caballos de la misma q.e el Gefe le facilite siempre q.e lo necesite o en su defecto por la gratificacion de cincuenta pesetas por toda la temporada. El Ayunt.to acordo de conformidad con esta disposicion á acceder gratuitam.te local p.a la instalacion de los caballos é individuos á su cuidado q.e hande componer la parada de este punto si en ella se establece asi como q.e el veterinario del Municipio se compromete gratis á asistir ala parada y poner el herraje á los caballos de la misma q.e el Gefe le facilitará siempre q.e lo necesite.

Se acordó que para evitar abusos ademas del sello de la Alcaldia puesto en las recetas de pobres se rubricasen por el empleado q.e las facilita al poner el sello.

Por el Concejal D.n Antonio Diaz se hizo indicacion de lo necesario q.e ya se hacia proveer de nuevo traje á los municipales por lo deteriorados q.e estan los q.e usan. El Ayunto tomo en cuenta la indicacion á fin de proveerlos de otro lo mas pronto posible.

El mismo Sr. Indico lo necesario q.e se hacia dar fuerza moral al Señorio de la corporacion para q.e sea mas verdad y se llegue á efecto el Reglamento interior de la Secria en su parte disciplinaria poniendo en conocimiento de la Alcaldia cualquiera que contravenga dicho Reglamento todas las faltas q.e note en los dependientes. El Ayuntamiento acordo aceptar y aprobar esta proposicion encargando al Secretario la puntual observancia en las obligaciones de todos y cada uno de los dependientes de Secria segun el Reglamento citado dando cuenta al Alcalde cuando llegue el caso para q.e imponga las multas y desde luego proceder á sin miramiento a su correccion ya por medio de reprensiones de multa ó de suspension dando cuenta á la corporacion. Asi mismo la corporacion dispuso q.e este acuerdo se pusiera en conocimiento de los oficiales auxiliares y demas dependientes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.938

entes de la Secretaria.

A petición del Sor Concejal Dn Eusebio Sierra se acordó tambien que se dispusiera la variación orden é inspeccion de los puestos publicos de las vendedoras á fin de evitar los muchos abusos que se estan cometiendo ya en la colocacion de puestos ya en la expendicion de los articulos de venta. El Ayuntamiento la tomó en cuenta y acordó al efecto nombrar una comision de los Regidores que alternasen en la inspeccion y vigilancia de este importante y necesario servicio.

Se dió cuenta de haber sido nombrados Concejales los Sres Dn Antonio Diaz Sanchez Dr Dn rotuo Izquierdo Dn Loreto Modenes Dn Pantaleon Iglesias Tomé y Dn Eusebio Sierra y que como tales Concejales por ministerio de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete en su articulo segundo deberan figurar en la lista de electores para compromisarios. El Ayuntamiento acordó que pues to que se está dentro del tiempo util se les inscriba se como tales electores para compromisarios en el concepto de Concejales pues deben figurar como inclividuos del Ayuntamiento y puesto que el elector Dn Loreto Modenes Herrero figuraba como contribuyente y hoy figura como Concejal dispuso asi mismo que para llenar el numero de Contribuyen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ter que la ley exige se incluyera en la lista alguno correspondiera por su cuota que lo fué Dr Cirbano García Mora que sustituyó como tal contribuyente al Dr Loreto Medeses.

Que habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Eduardo G. Monge

Jpem Ram Shivadasani

Primitivo Alvarado

Antonio Pias
Jr Sanabria

Pedro García Mora

Francisco Mora Ayala

Antonio Pias
Jr Sanabria

Loreto Módenes Jr

Alejandro Matamoros
Fiscal
Secretario

Sesion ord.a celebrada el dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete

Srs Concurrentes.
Fiscal Presidente Dn Eduardo García Monge

En la ciudad de Alajuela a los veinte y tres dias del mes de Enero del año de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las once de la ma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.606 30

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Teniente 2º D. Juan Manl. Amador
Ten.te 3º D. Primitivo Remedios Gilete
Síndico D. Pedro García Mora
Otro D. Juan Ocaña Clavijo

Regidores

D. Ramon Delgado Vera
D. Franco. Mateo Ayala
D. Antonio Diaz Sanchez
D. Emilio Sierra
D. Loreto Modesto
D. Dorotéo Izquierdo Nieto

Tiene previa convocatoria al efecto al recinto en el Salon de sesiones de estas casas consistoriales los señores anotados al margen individuos del M. Ayuntam.to de esta Ciudad con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta que fué la sesion por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior celebrada el dia 16. que fué aprobada.

Acto seguido el Sor. Presid.te dió cuenta detallada á la corporacion de los desagradables y cuyos conocidos sucesos ocurridos en esta el viernes 21. con motivo de la salida de esta Ciudad del testigo Juan Alvarez, espuso la llegada á esta con ese motivo del Señor Gobernador Civil interino de la Provincia y manifestó á la corporacion los ofrecimientos, cargos y acusaciones que en la noche de su llegada le habia dirigido dicho funcionario, acusaciones y cargos dirigidos publicamente ante las demas autoridades militares que le acompañaban y es puesta con tanta inoportunidad. como destemplada era la censura é inconvenientes las formas y maneras de proceder. El Ayuntamiento oyó con entrimiento el relato de su Presidente y aprobando la conducta del Alcalde y disposiciones tomadas por el mismo en las circunstancias difíciles y comprometidas porque habia atravesado en el general conflicto de la poblacion hizo propias las acusaciones dirigidas tan improcedente como inconvenientemente á su presidente acordando en el acto nombrar una comision de su seno compuesta del Ten.te 2º D. Juan Manuel Amador cuya vida habia estado espuesta y de los Regidores D. Antonio Diaz Sanchez y D. Dorotéo Izquierdo Nieto para que pasando á presentarse con el Señor Delegado del Gobierno dieran y pidieran esplicaciones sobre la conducta observada con su digno presidente constituyendose la corporacion en sesion permanente hasta que la comision volviera á dar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cisneros de su cometido. Transcurrida una hora poco mas ó menos la comision se presentó á la corporacion para dar cuenta de la mision que se le habia confiado esponiendo que al presentarse al Gobernador habian sido recibidos atenta y diferentemente por el mismo y al manifestarle el objeto que la comision llevaba dió una satisfacion cumplida de la conducta que habia observado la noche anterior reprendiendo severamente á su presidente diciendo que efectivamente asi habia obrado debido al estado de escitacion en que se encontraba cuando llegó á esta Ciudad por los muchos recibidos y á las impresiones siempre ineficaces del primer momento, pero que despues con mas conocimiento ya de las personas y de los sucesos iba altamente satisfecho de la conducta observada por el Alcalde haciendo presente que escusaba su poder asistir á la corporacion para dar verbalmente las ultimas esplicaciones que asi lo hiciera presente la comision; pero que le era imposible la asistencia porque iba a salir el coche en que iba á marchar para Tortosa el tren. La comision se dió por satisfecha lo mismo que la corporacion en vista de lo manifestado y acordó 1º que conste lo lamentable y sensible que le ha sido la muerte inferida de resultas de dos balazos en la cabeza del infortunado D. Jaime Segrera asi como partícipes é intérpretes del profundo sentimiento que tal desgracia produjo en toda la poblacion y 2º dar por terminado este incidente pasando á tratar de los asuntos ordinarios.

Acto seguido se dió cuenta de la circular de 14. del que rige inserta en el Boletin Nº. 113. referentes á los aprobechamientos forestales para el año venidero. El Ayuntamiento acordó pasar el Boletin á la comision de Hacienda á fin de instruir el oportuno espediente para los aprobechamientos forestales que ya se crean utilizando de la Dehesa de Valverchero.

Despues se dió cuenta de una instancia de los fieles de puertas pidiendo aumento de dotacion. El Ayuntamto acordó desestimarla negando la peticion.

Se dió cuenta de otra instancia de Pedro Pons solicitando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ser incluido como pobre en la lista de socorridos con facultativo y medicamentos. El Ayuntamto acordó su inclusion en la lista de pobres para ser socorrido con facultativo y medicinas, determinando la instancia en cuanto á la limosna que solicita á la vez.

Leido cuenta y lectura de la instancia de Manuela Blanco solicitando tambien se la incluya como pobre en la lista de socorridos con facultativo y medicamentos. El Ayuntamto acordó que siendo conocida la interesada se pidan informes sobre la misma para poder resolver con acierto.

Despues se presentó la carta de la Señora de Camara del Obispado de esta Ciudad pasada al Regidor D. Antonio Sanchez participandole que S.S.a autoriza para bendecir el nuevo cementerio al Capellan del mismo D. Gervasio Vere debiendo emplear para ello la fórmula prevenida por el Ritual Romano. El Ayuntamto acordó que la bendicion se practique poniendose de acuerdo al efecto la Comision de cementerios con el Capellan del mismo.

El Ayuntamiento por iniciativa del Señor Síndico D. Pedro Mora y mediante á no haber ya panteones para el publico por pertenecer todos á particulares acordó que se proceda á la construccion de dos andanadas, de los ultimos ó sean 24. panteones mas por manifestar al efecto el oportuno espediente para sacarlos á subasta en la forma y condiciones que los demas se han construido.

El Síndico D. Juan Ochoa y Clavijo se reservó: que estando ya completo el numero de Señores concejales renunciaba el cargo de Síndico por no serle posible seguir desempeñandole por sus muchas atenciones y ser interventor de fondos Municipales de los que hacen dose cargo el Ayuntamto acordó nombrar para indicados cargos á Don Antonio Dian Sanchez.

El Regidor D. Ramon Sierra presentó una lista de los Señores de puestos ambulantes y revendedoras que espenden sus mercancias en esta Plaza haciendo la proposicion de que se hacia necesario y era conveniente el designarles otro sitio para la venta por perjudicar á la comodidad y ornato en los sitios que son regularidad estan hoy ocupando. El Ayuntamto aceptando la pro-

ES 10148 AMP 01.01 01.001

posicion acordó nombrar una comicion compuesta del presente Señor Sierra y de los Señores D. Pedro Mora y Alvarado para que estudiasen el asunto é informasen sobre el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico

Eduardo G.a Monge

Juan Mendoza

Juan N. Sierra y Alvarado

Primitivo Benavides

Antonio Dia Sanchez

Francisco Mateo Ayala

Antonio Dia Sanchez

Loreto Modenesi H.

Ramon D. Godoy

Pedro Garcia Mora

Dorotteo Izquierdo y Prieto

Alejandro Matamoros

Cívico

Sesion ord.a del dia 30. de Enero de 1887.

Señores concurrentes

Ten.te 1.o Presid.te D. Eduardo Garcia Monge
Ten.te 3.o D. Primitivo Benavides Prieto
Sindico D. Pedro Garcia Mora
otro D. Antonio Diaz Sanchez

Regidores

D. Juan Sierra Alvarado
D. Franco Mateo Ayala
D. Loreto Modenesi
D. Faustaleon Iglesias Torres

En la ciudad de Plasencia á los treinta dias del mes de Enero del año de 1887. siendo las once de su mañana previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas consistoriales los Señores espresados al margen, vocales del M. N. Ayuntam.to de esta ciudad con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia.

Abierta que fué la sesion por el Señor Presid.te se dió lectura del acta anterior celebrada el dia 23. que fué aprobada. Acto seguido el Señor Presid.te con sentimiento puso en conocimiento de la corporacion la repentina muerte del concejal y digno com-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.683 12

Presidencia D. Luis Silva

La Corporación identificando al sentimiento por el infausto suceso, acordó asistir en cuerpo á su entierro como se verificó á la defunción del Concejal que fué D. Felipe Silva y nombrar una Comisión de su seno compuesta del Señor Alcalde y Síndico para que en nombre de la Corporación se personara en la casa del finado á dar el pésame á la viuda, comunicando igual resolución á los demas asuntos mas urgentes no señalados hasta por el reglamento vigente como sin perjuicio.

Despues se presentaron las listas ya rectificadas para las elecciones Municipales del actual como en cumplimiento y segun previene la ley y se acordó que de conformidad con la misma se espusieran al publico por el termino prevenido.

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de provincia en fecha 21. del actual aprobando definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1885. El Ayuntamto quedó enterado.

Acto seguido se dió lectura de un oficio de la Admon de contribuciones en fecha 24. de los corrientes trasladando la Real orden desestimando el recurso interpuesto por este Ayuntamto contra el acuerdo de la delegacion de Hacienda de la provincia en el espediente instruido á instancia del Ilmo. Sor. Obispo para que se declarase exento de contribucion territorial el edificio de Santo Domingo destinado á Seminario. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se pusiera en conocimto de la Corporacion unida á la Junta pericial como se dispone en la misma.

Despues se dió cuenta del acta del remate del arbol que impidiendo el paso se encuentra á la entrada al horno del Hospicio y cuyo remate recayo en el mismo portor D. Antonio Ramos que cubrió el tipo de la tasacion. El Ayuntamto acordó aprobar el remate haciendo adjudicacion del arbol al rematante D. Antonio Ramos al que satisfecho en importe de las 12 pts y 50 cents. se le espidiera la carta de pago.

Se dió cuenta de la instancia de Pedro Osorio pidiendo la indemnizacion de su terreno que le fué concedido á la puerta de Córdoba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y nstitucion el Ayuntam.to posteriormente de que la tenia nombrada como comal acordó desestimarla. Asimismo desestimó la peticion de Manuel Garcia Pacheco solicitando un trozo de terreno contiguo á su casa de San Antonio por estar dicho terreno en el plan de ensanche de la zona de consumos y ser necesario para la edificacion en el de una casita con destino á los guardas.

El Regidor D. Antonio Dias Sanchez propuso la variacion de la puerta del fielato de la puerta de Trujillo á donde está la ventana y la ventana á donde hoy está la puerta por ser asi mas conveniente al servicio publico. El Ayuntam.to acordó que se llebe á efecto esta medida como necesaria y util al fin indicado por el proponente.

Dada cuenta del espediente instruido para proceder á la renovacion. de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este termino con arreglo á lo dispuesto en los articulos 30 y siguientes del Reglamento de la contribucion territorial de 30. de Setiembre de 1885. vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntam.to la primera de las cuales comprende el numero y nombres de los peritos á quienes corresponde cesar por razon de antigüedad y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este Distrito, debidamente clasificados y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos, llamados á la vista, la Corporacion municipal acordó 1.º Declarar escluidos de dicha junta á los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año de mil ochocientos ochenta y tres se espresan en la siguiente.

Relacion nominal de los individuos que pertenecientes á Junta pericial de esta ciudad les corresponde salir por razon de antigüedad en la presente relacion á saber.

Numero de orden	Nombres	Grupo ó clase á que pertenece	Vecindad	Observaciones
1.	D. Luis Moreno Caamaño	1.ª	esta ciudad	nombrado por el Ayun.to
2	D. Ramon G.z Mora	1.ª	Id.	Id.
3	D. Benito Acuedo	2.ª	Id.	Id.
4	D. Sabt.º Jaimez Cordon	2.ª	Id.	Id.
5.	Antonio Ayala	3.ª	Id.	Id. por la Ayun.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Numero de orden	Nombres	Grupos y categorias de que corresponden	Vecindad	Observaciones
6	D. Norberto Rodriguez	3ª	esta ciudad	nombrado por la Admon
7	D. Eugenio Cayetano	1ª	D.	D.

Peritos repartidores suplentes

1.	D. José Oviedo	1ª	esta ciudad	Nombrado por el Ayuntam.to
2	Fran.co Matias Ayala	2ª	D.	D. por la Admon.
3	Esteban Vicente	1ª	D.	D. D.

Y en cumplimiento de la citada disposicion, nombra el Ayuntamiento por su parte á los contribuyentes que seguidamente se espresan.

Peritos repartidores en propiedad.

D. Fran.co Gomez Regüe de la 1ª categoria Vecino de Bejar = Pedro Rodriguez de la 2ª = D. otro de Plasencia Vicente Paredes de la 3ª Din

Peritos suplentes

D. José Sanchez Rodriguez de la 1ª Categoria Vecino de esta Ciudad.

3º Para el nombramiento de los otros cuatro peritos repartidores y los seis suplentes restantes por parte de la Admon. de Hacienda de la Provincia se forman y remiten ternas á la misma con los individuos siguientes

Para peritos repartidores

Ternas	Categorias			
1ª	1ª	D. Juan Diaña y Cuerpo	de esta Vecindad	
		Miguel Ayala	D.	D.
		Juan Antonio Rivadeneyra	D.	D.
		Germán Silva	D.	D.
2ª	1ª	Narciso Diaz de la Cruz	D.	D.
		Waldo Simon Morgado	D.	D.
		D. Juan Fuentes	D.	D.
3ª	2ª	Gabriel Rodriguez	D.	D.
		Marcos Sancho	D.	D.
		Julian Fuentes Martin	D.	D.
4	3ª	Mariano Moreno	D.	D.
		Angel Rodriguez	D.	D.

Para suplentes

		Valeriano Garcia	D.	D.
1ª	1ª	Pedro Rodriguez	D.	D.
		Manuel Cuevas	D.	D.

ES 10148 AMP 01.01 01.001

		D.n Isidro Hernandez Mayoral	de esta vecindad
2a	3a	Lorenzo Sanchez	P.D. P.D.
		Pedro Conejero	P.D. P.D.

Por ultimo el Ayuntam.to acordó que de conformidad y á los efectos que previene el art.o 36. del Reglamento, se comunique el nombramiento de los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion Municipal ha designado haciendo la prevencion respecto a lo que la Ordenanza dija tan pronto lo ponga en conocimiento de la Alcaldia y trascurrido que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos ó resueltas las que se formulen se proceda á la instalacion de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuan funcionando procedentes de la ultima renovacion dando principio la misma á las operaciones preliminares del Repartimiento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio bajo la presidencia del Señor Alcalde y vicepresidencia del segundo Teniente D. Juan Manuel Amador. que asi lo acordó designar en esta acta el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Amador

Eduardo G.a Monge

Loreto Medina Gil

Juan G.a Baena
y Clavijo

Antonio Gil
Sanchez

Primitivo Menacho

Pedro Garcia Mora

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Pantaleon Iglesias
Gomez

Antonio Gil
Sanchez

Alejandro Matias

Secretario

Sesion ord.a del dia seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete

Señores Concurrentes

Teniente 1.o Presidente D.n Eduardo Garcia Monge

En la ciudad de Plasencia a los seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las once de su mañana previa convocatoria se reunieron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.939

Tenientes Sres. D. Juan Manuel Amador

Síndico D. Pedro García Mora

otro — D. Antonio Díaz Sánchez

Regidores

Sres. D. Loreto Medenes

D. Francisco Mateos Ayala

D. Pantaleon Iglesias Tornero

D. Juan Ocaña Manjon.

en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad con el objeto de celebrar la sesion publico ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior celebrada el dia 7 reunta del pasado, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia de Felix Garcia solicitando se le conceda permiso para hacer el alcantarillado desde la casa de su propiedad Barbaladero Segundo de S. Martin hasta enlazarla con la de su convecino Antonio Cascavilla pagando el Ayuntamiento la mitad de su coste. El Ayuntamiento acordó pasare á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se presento la carta fecha veinte y ocho de Enero ultimo dirigida por el Agente en Madrid D. Enrique Reñina á esta Secretaria manifestando q. la cuestion de reintegro á la Caja de Depositos del Capital de propios del Municipio por la compañia del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal va á ser asunto largo sino se toma otra determinacion y q. para abreviarla cree preciso el asentimiento del Municipio para q. el se dirija en nombre del mismo como su representante legal al director de la Compañia en la Corte señalandole por escrito un plazo prudencial q. el Ayuntamiento podria señalar para q. realizase la operacion y apercibiendole q. de no verificarlo se acudiria a los Tribunales. El Ayuntamiento en vista de la carta anterior acordó acordo autorizar por la presente a su representante en Madrid D. Enrique Reñina para q. en nombre de la Corporacion represente y dirija al Director de la Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid

ES 10148 AMP 01.01 01.001

a Cáceres y a Portugal señalandole por escrito el plazo de un mes para q.e realice la operacion de reintegrar á la Caja de depositos el Capital de Propios de este Municipio operacion ofrecida ya en practicado por comunicacion de la misma direccion fecha quince de Octubre proximo pasado apercibiendole q.e de no verificarlo en el plazo marcado del mes q.e le concede se acudira á los tribunales de justicia.

Habiendo sido elegido Concejal D.n Antonio Dias Saudrez q.e renuncia á los asociados de la Junta Municipal quedando vacante un numero de los vocales asociados para cubrir esta vacante de conformidad con lo q.e previene el articulo setenta de la ley municipal se procedio al sorteo designando la suerte a D.n Candido Gayoso Macias en reemplazo del D.n Antonio dias.

Por el Ayuntamiento se acordó autorizar al S.r Alcalde para la reparacion mas necesaria en el empedrado de algunas calles.

Tambien acordó autorizar á los imprescindibles gastos indicados por el Capellan del Cementerio en estas notas q.e ha pasado á la Alcaldia y cuyos gastos son necesarios para la bendicion del Terreno agregado al Cementerio, buen orden y demas atenciones del mismo.

Asi mismo el Ayuntamiento acordó autorizar desde luego al S.r Alcalde para q.e inmediatamente y por la via de apremio procediese contra todos los deudores morosos q.e por todos conceptos estan debiendo á la corporacion.

Asi mismo acordó que la Comision de hacienda sin levantar mano procediese á la recaudacion por los atrasos que hay de consumos.

Se dio cuenta de una comunicacion del subdelegado de Farmacia de fecha cinco del corriente referente al establecimiento de Farmacias Municipales contestacion á la pasada por estar Alcalde con la misma fecha en cumplimiento de lo prevenido por Real orden El Subdelegado en citada comunicacion manifiesta que convocados y reunidos al objeto los demas compañeros acordaron la contestacion que acompaña y que autorizada por todos dice literalmente — En la Ciudad de Plasencia á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los Farmaceuticos que suscriben previa citacion del Sor Subdelegado para dar cuenta de una comunicacion del señor Alcalde referente á la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de cuatro de Enero del presente año tiene el honor de exponer al Ayuntamiento las condiciones siguientes — Cuanto pudieramos manifestar sobre la conveniencia del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

establecimiento en esta ciudad del Laboratorio Municipal donde puedan analizarse las adulteraciones que contengan los artículos dedicados al consumo lo dice muy elocuentemente la Real orden que nos ocupa. Solo pues atender á esta necesidad suprema que en algo atañe á nuestra honra profesional teniendo en cuenta el estado poco alagüeño de los fondos municipales, frente á la pauperismo los desembolsos que ofrece el planteamiento del Laboratorio Municipal y los no menos atendibles del servicio personal á él anejo, han podido los firmantes llegar en su deseo á someter á la deliberación del Ilustre Ayuntamiento la forma y modo en que pueda tener lugar la instalación del Laboratorio Municipal. La cantidad ya consignada en el presupuesto municipal en el corriente año económico asciende á la suma de cuatro mil pesetas para el suministro de medicinas á la beneficencia domiciliaria. Tan imperiosa como es esta necesidad, se muestra de exigente y encerrada en el círculo legal de la Farmacopea Española, quedando cerrada la puerta así, al despacho de toda clase de específicos, pueda venirse al planteamiento del Laboratorio con muy poco recargo del Presupuesto Municipal, y cantidad cerrada para los presupuestos venideros. Al efecto por la suma anual de cinco mil pesetas por el espacio de siete años los nos comprometemos, á satisfacer los medicamentos que en este período de tiempo, y dentro de la Farmacopea oficial, necesite la beneficencia domiciliaria instalando por nuestra cuenta el Laboratorio Municipal, y cubriendo las necesidades á él anejas, con la inspección además de los artículos alimenticios.

No dudamos que la Corporación Municipal y Junta de Asociados verá en esta proposición mas que un deseo de facilitar la instalación de un centro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de analisis tan necesario como util al pueblo de no dio nacer y el de
creemos manifiesten alguna gratitud. Mas al proponer esta clase
de convenio claro es de salvamos el caso extraord.o de invasion de
una epidemia á la par de ser aceptado pedimos tambien la garantia de los inter-
eses de todos de crear, á la sombra y amparo de este compromiso: á cuyo fin el
Ayuntam.to nos declaraba sus titulares por el tiempo de años de existencia pueda
practicar su ejercicio, mas dejar los cuatro farmacenticos de suscribimos
y hacemos el gasto de instalacion del laboratorio municipal. En este acto y
guardando cortesia el S.r Presidente D.n Eduardo Monge como uno de los
interesados y firmantes de la anterior proposicion se retiro del salon para
que la cuestion se tratara amplia y libremente y puesta a discusion
el Ayuntam.to admitiendo en principio la proposicion hasta
por los S.res farmaceuticos acordo pasar á la Comision de Premsa
ntos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesion de todo lo que yo el
Secretario certifico.

Eduardo G.s Monge

Juan Manuel Linares

Juan M.l Viana
y Clavijo

Antonio Gil
y Santos

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Pantaleon Iglesias
y Gomez

Antonio Gil
y Santos

Alejandro Mateos
Gil
Secretario

Sesion ord.a celebrada por el Ayun-
tam.to el dia 7 de de Febrero del año
de mil ochocientos ochenta y siete.
S.res Concurrentes

Presid.te D.n Eduardo Gar-
cia Monge

En la ciudad de Plasencia á los trece dias
del mes de Febrero del año de mil ochoci-
entos ochenta y siete y siendo las once
de su mañana previa convocatoria
se reunieron en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoriales los S.res

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.937

En la Villa de Fuente Ovejuna á diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Manuel Atienza, con objeto de celebrar sesion pública ordinaria, convocada con la anticipacion prevenida por la Ley.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior celebrada el dia seis del actual, la que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Don Loreto Modenes solicitando la piedra de un cubo al sitio de la puerta [illegible] del Terreró sobre la cual edificaba el mismo cubo. El Ayuntamiento acordó pasar á informe de la Comision de Ornato y Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion de la Administracion de Contribuciones y rentas de esta provincia fecha ocho de Febrero pidiendo informes sobre si los tres edificios que posee la Iglesia Catedral situados uno en la calle Blanca numero diez, otro sin nº en la calle del Colegio y otro en la Plazuela del Colegio nº 3 destinado á servicio del templo bien figurando y dentro del encasillamiento y reparto de territorial y si es exacto que estan destinados á los usos que se indican en la comunicacion citada ó por el contrario se hallan dados en arrendamiento y producen alguna cantidad en favor de la Iglesia. El Ayuntamiento acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda.

Por el Concejal Señor Don Antonio Diaz Diaz se hizo la proposicion de lo conveniente que seria la asistencia del Ayuntamiento en Corporacion á la festividad religiosa del Domingo de Ramos sobre lo que ya habia dado algunos pasos y que el presidente del Cabildo le habia manifestado que habian recibido la indicacion de la asistencia con satisfaccion pero que como es una costumbre nueva la que se vá á introducir era muy conveniente que el Ayuntamiento hiciera por escrito la peticion al Prelado para que este la pasase al Cabildo á informe en cuyo caso este seria favorable. El Ayuntamiento acordó se dirigiese atenta comunicacion para esta finalidad rogando se dirigiese la necesaria gestion de lo que el Ayuntamiento desea asis

Fault 2º Don Juan Manuel Atienza
Fault 2º Don Primitivo Romedeos
Sindico Don Pedro Garcia Mora
otro Don Antonio Diaz Sanchez

Regidores
Don Francisco Mateo Ayala
Don Loreto Modenes
Don Juan Ocaña Olaya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tiendo á la festividad de las palmas.

Despues se indrió por el Señor Presidente que estando ya desocupado el Cuartel de la Alondiga podrian pasar á ocuparar el mismo los cuadros de reserva y depósito como anteriormente lo ocupaban y estuvieron por el 3er Teniente de Alcalde D. Primitivo Remedios Gilete se propuso que se pidiese otra compañia de guarnicion ó destacamento en esta y el cuartel de la Alondiga se destinase como habia estado antes destinado para alojamiento de la guarnicion. La proposicion del Señor Remedios fué aceptada por unanimidad y en su virtud el Ayuntamto acordó que se reclamase á la autoridad competente la compañia de tropa que guarneciese esta Ciudad por ser conveniente necesario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico

Eduardo Gz Monge

Juan Mem Sanchez

Loreto Medrano

Juan Y. Peaña y Clavijo

Primitivo Remedios

Antonio Diaz y Santos

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Antonio Diaz y Santos

Alejandro Matias Gil

Secretario

Sesion ordª celebrada por el Ayuntº el dia veinte de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y siete

Juez concurrentes

Tenteº 1º Presidente Dº Eduardo Gª Monge

En la ciudad de Plasencia á los veinte dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete siendo las once de su mañana á previa convocatoria se reunieron en el Salon de sesiones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador
Teniente 3º Dn primitivo Remedios Gilete
Síndico Dn Pedro García Mora
Otro Dn Antonio Díaz Sánchez

Regidores

Dn Juan Ocaña Olavijo
Dn Francisco Mateo Ayala
Dn Loreto Modones

de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen individuos del M. Ayuntamiento de esta ciudad con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta que fué la sesion por el Sor presidente se dió lectura del acta de la anterior celebrada el dia trece del actual que fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de catorce de Enero inserta en el Boletin numero ciento trece correspondiente al Sabado quince de Enero sobre aprovechamientos forestales y se informó por la comision de Hacienda que se reunirse el Ayuntamiento y Junta de Asociados para acordar los aprovechamientos de la dehesa de Valcorchero como se hizo en el año anterior.

Despues se dió cuenta de la instancia presentada por varios vecinos pidiendo una parte de la misma dehesa de Valcorchero para su limpia y roturacion como ya se ha practicado anteriormente de otra parte ó cuarto. El Ayuntamiento acordó que si bien admitia en principio la instancia y por su parte concederia la peticion esto no obstante estaba sugeta la instancia á la tramitacion del expediente de aprovechamientos forestales y debia formarse y tramitarse el expediente segun ley.

Se dió á continuacion lectura de una comunicacion del Sor presidente de la Junta provincial de Instruccion publica su fecha cinco del corriente nombrando á Dn Justino Castellano maestro interino de la escuela de niños de esta Ciudad vacante por defuncion de Dn José María Diez. El Ayuntamiento acordó que se contestase que se está tramitando el expediente de reduccion de escuela superior á elemental completa con la dotacion de mil cien pesetas casa y retribucion.

Despues se presentó la instancia de Dn Gregorio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lopez y Perez manifestando que posee una casa y cercado contiguo en la Calle de las Moreras que tocan con la muralla en la que se encuentra un cubo que disfruta el recurrente por concesion hecha por el Ayuntamiento al anterior dueño del cercado y comunicandole adquirio la propiedad dicho cubo para edificar en el terreno que ocupa asi como en el de la parte de muralla que comprende suplica le sea concedido en concepto de parcela el terreno del mismo y cubo que pide previo pago y si esto no pudiera ser por lindar con otras propiedades acordar la venta en publica subasta. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia de Esteban Calvo exponiendo que para el ensanche del cementerio tubo que ceder parte de terreno propio y que si bien es cierto que su importe le fué satisfecho tambien lo es que exigió ademas se le concediera terreno para un enterramiento y hoy suplica le sea concedido gratis en vez del terreno para enterramiento uno de los nichos ó Panteones bien de los que van á construirse en el nuevo terreno de ensanche ó ya de los que estan construidos. El Ayuntamiento en consideracion á las atendibles razones expuestas acordó acceder á la peticion concediendole gratis el nicho ó panteon que solicita.

Despues se dió cuenta de las instancias de Maria Leon, Ramon Miranda y Felipe Cortes pidiendo se les inscriba como pobres en la lista de socorridos con Facultativo y medicinas. El Ayuntamiento conociendo su notoria pobreza acordó que se les inscribiese en la lista de pobres socorridos.

Y no habiendo mas asun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tos de que tratar se dió por terminada la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Mª Amador

Eduardo Gª Monge

Lorito Medinas

Juan G. Beaña y Clavijo

Benito Remedio

Antonio Díaz Santos

Francisco Mato Ayala

Pedro Garcia Mora

Alejandro Matías Gil

Secretario

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy veinte y siete de Febrero no se ha verificado la sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente á la fecha por no haber asuntos de que tratar. Para que así conste estiendo la presente en Plasencia á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Alejandro Matías Gil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Asistentes

Alcalde presidente Dn Eduardo Garcia Monge

1er Teniente Dn Juan Manuel Amador.

3ro id Dn Antonio Diaz Sanchez.

Sindico Dn Pedro Garcia Mora.

Concejales.

Dn Loreto Modener

Dn Pantaleon Iglesias Tomé

Dn Francisco Mateo Ayala

Dn Juan Ocaña Clavijo

En la Ciudad de Alajuela á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y dada lectura del acta de la última habida el veinte de Febrero último fue aprovada.

Acto seguido manifestó el señor Alcalde presidente que á consecuencia de la mision presentada por el Alcalde de barrio que fue Dn Sotero Dominguez le y nombrado en su lugar al Dn Victor Escalante. El Ayuntamiento quedó enterado de esta manifestacion agradeciendo en lo que vale la atencion y deferencia empleada por el Sor Alcalde aun en asuntos que le competen exclusivamente.

Dada cuenta por mi el Secretario accidental de dos instancias suscritas por los vecinos Cariano Dominguez y Manuel Perez Bravo, en demanda de inclusion en la lista de pobres con opcion á medicinas gratis; El Ayuntamiento penetrado de la razon que asiste á los reclamantes por su vecindad y estado de pobreza, acordo de conformidad con la peticion.

habia sido admitida vecino de esta poblacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se dió lectura del informe emitido por la comision de Ornato en la instancia de Pedro Valencia, de esta vecindad, pidiendo terreno en el cerro de S.n Miguel para edificar, y resultando aquel favorable, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprovacion, y que siga el expediente sus oportunos tramites para que pueda verificarse la concesion.

Tambien se dió cuenta de no haberse provisto hasta la fecha reclamacion alguna en contra de las listas formadas de electores á Compromisarios para elecciones de Senadores, y enterada la Corporacion acordó fijarlas definitivamente en el dia de mañana y en los sitios de costumbre segun se dispone en el articulo veinte y nueve de la ley electoral á quien se refiere.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion que la Junta Provincial de Instruccion publica dirige á esta Alcaldia manifestando que en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento suprimiendo la Ayudantia de la Escuela publica elemental de niños habia por su parte acordado tambien en sesion de diez y ocho del proximo pasado Febrero no proveerla. El Municipio quedó enterado de esperada comunicacion.

Tambien fué leida una carta que el Agente de la Corporacion en Madrid D.n Enrique Reinna dirige con fecha primero del corriente haciendo saber que en cumplimiento de las ordenes recibidas habia escrito al Director de los Ferros carriles de Madrid á Cáceres y Portugal sobre el consabido asunto de las delegaciones hipotecarias del Ferro carril del Oeste sin haber merecido hasta dicho dia ninguna contestacion. El Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedó enterado, y acordó se contestase al Sr Reñina para que por cuantos medios hábiles encuentre insista en la negociación hasta ver esta practicada.

Por el Sor Amador se expuso la conveniencia y principio de que se pasara papeleta de apremio á todos los que adeudasen por diferentes conceptos al Municipio, toda vez que se hayan agotados los medios amistosos empleados hasta aquí, sin haber conseguido el resultado que se deseaba, y en atención también á que la Administracion de Hacienda de la Provincia agobia al Ayuntamiento con el pago por consumos, cedulas &a El Municipio, penetrado de las razones aducidas, y aunque con el natural sentimiento de que esta determinacion ha de producir gravamenes á los morosos, acordó que desde luego y sin aguardar nuevo plazo se expidan los apremios correspondientes.

Tambien á peticion del mismo Sor Amador, el Ayuntamiento acordó que el Inspector de obras Dn Pedro Herrero Martin, asista á la oficina Secretaria con sus libros y documentos anejos á el cargo, de once á una de la mañana por considerar esta medida beneficiosa á los intereses y buena administracion Municipal.

Ultimamente el Sor Alcalde expuso que por el Sor Juez Municipal de esta Ciudad se pedia al Ayuntamiento que una vez arreglado el local destinado á este funcionario en el palacio de justicia, se hacia necesario la dotacion del mobiliario correspondiente para poder actuar en aquel. La Corporacion, teniendo en cuenta la causa justa en que se apoya el peticionario, y á la vez la escasez penuria del erario Municipal, acordó que se dote á dicho juzgado de lo mas necesario al fin que se expresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

N. 0.118.926 20

por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eduardo G. Monge

Juan Manuel Amado

Juan G. Viaña y Clavijo

Antonio Diaz Santos

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Policarpo Iglesias y Gonzalez

Alejandro Matias Gil

Servio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Asistentes.

Alcalde presidente Dn Eduardo Gabeia Monge.

Teniente 1º Dn Juan Manuel Amado.

2º Teniente Dn Primitivo Remedios Gilete.

3er Teniente Dn Antonio Diaz Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia y dandose lectura del acta de la anterior celebrada el dia seis del actual fué

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sindico
Dr Pedro Garcia Mora

Concejales
Dr Loreto Modenes
Dn Pantaleon Iglesias Tomé
Dr Francisco Mateo Ayala

aprobada.

Acto seguido y por mi el Secretario se dio lectura de la Comunicacion del Excelentisimo Señor Capitan General su fecha cinco del actual manifestando que tendria presentes los deseos del Ayuntamiento respecto al destacamento ó compañia de guarnicion que se le ha pedido y que acederia á esos deseos cuando haya adquirido los datos necesarios para formar juicio exacto de la peticion. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que siguieran las gestiones sobre la guarnicion ó destacamento pedido.

Despues se dio lectura de la Comunicacion del Ilmo Cabildo manifestando que se veria muy satisfecho y honrado con la asistencia del Ayuntamiento á la fiesta del Domingo de Ramos. El Ayuntamiento quedó enterado de la atenta comunicacion del Cabildo.

Se dio cuenta de la Diligencia recaida en la instancia de Manuela Blanco y el Ayuntamiento en su vista acordó se la inscriviese en la lista de pobres para que sea socorrida con Medico y Botica como es costumbre.

Se dió despues cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en la instancia de Felix Garcia y el Ayuntamiento acordó acceder á su peticion pero á condicion de que la alcantarilla sea de ser reconocida y tasada por el Arquitecto para que el Ayuntamiento pague lo que sea justo

Despues se dió cuenta de dos instancias la una de Lino Andrada y otra de Claudio Diaz Dominguez solicitando la vecindad mediante á llevar ya mas de seis meses de residencia en la Ciudad, acreditando el Claudio su buena conducta. El Ayuntamiento quedó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do de las razones alegadas por los solicitantes y atendiendo á ser personas conocidas acordó de conformidad con lo solicitado y que se les inscriba en el padron de vecinos.

Despues se dió cuenta de la instancia de Dn Antonio Mateos Agente en Cáceres exponiendo que como tal agente se le tiene señalada la suma de doscientas pesetas anuales y pide que en atencion a los servicios que presta, á la crecida contribucion que paga y á que antes la asignacion era de doscientas cincuenta pesetas que se le aumenten estos ó sean cincuenta pesetas mas sobre las doscientas que percibe por cuyo acuerdo justo y ser corto el aumento de asignacion que interesa. El Ayuntamiento haciendose cargo de lo expuesto, acordó que la instancia pasase á la Comision de Hacienda y presupuestos para que lo tubiera presente á la formacion del proyecto de presupuesto para el año proximo económico.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en las instancias de Dn Loreto Modenes y Dn Gregorio Gonza lez y cuyo informe literal es como sigue. La Comision propone que en virtud de ser dos las peticiones referentes á la adjudicacion del mismo objeto de la anterior instancia y considerando con igual derecho á este peticionario que á Dn Loreto Modenes para serles adjudicada la casa como parcela debe acordarse la subasta entre los dos recurrentes toda vez que no fué la decision. El Ayuntamiento despues de discutido y estudiado el asunto y vistas las dudas y complicaciones que ofrece acordó que para su solucion y ver si debia ó no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ser considerado como parcela se sometiese al informe y decision de tres personas peritos é imparciales nombrada una por cada parte, ó fuese una por Dn Loreto Modenes, otra por Dn Gregorio Gonzalez y otra por el nombrado designado este al efecto al Ayudante de obras Dn Ramon Garcia Ceba que se presentara al Ayuntamiento.

Despues se dió cuenta de la solicitud presentada por Patricio Fernandez exponiendo que siendole de necesidad el edificar el tejar sobre el terreno que tiene rematado sito en el terreno que ocupan los demas tejares pide que al efecto se le de la autorizacion necesaria El Ayuntamiento acordó pasare esta instancia á la Comision de Hacienda donde obra el primitivo expediente.

Por el Concejal y presidente Dn Eduardo Garcia Monge se hizo la proposicion de que se obligue á los concesionarios de terrenos á que otorguen las escrituras de cesion para que trascurridos tres años sin edificar como á ello estan obligados pierdan el derecho á los solares que les fueron concedidos con este solo objeto y condicion. El Ayuntamiento acepto la proposicion y acordó que se haga el debido requerimiento á los dueños de terrenos concedidos para que otorguen las escrituras á los que les falten y á todos se obligue á la edificacion entendiendo que se exceptúa con algunos solares cedidos.

El Ayuntamiento acordó que con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignacion al efecto se satisfaciese al escribiente temporero Dn Fernando Regsolera la suma de ciento treinta pesetas correspondiente á su haber de diez dias del mes de Noviembre veinte y siete del mes de Enero y los veinte y ocho dias del de Febrero.

Por el Regidor Dn Antonio Diaz se hizo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.897

la proposicion de que puesto que sobre todos los industriales gravaban las cargas vecinales era á la vez muy justo y equitativo que proporcionalmente se tomase á cada cual lo que el Ayuntamiento necesitase para su uso ó consumo ya de efectos ó de articulos. El Ayuntamiento la tomó en cuenta y aceptandola acordó de conformidad con la misma vista la justicia y equidad que entrañaba.

Por el mismo Sor se hizo tambien la proposicion de que debian desaparecer las dos casetas que estan en la plaza la una en la parte de arriba y otra á la parte de abajo y en las que se expenden liquidos ó sean licores y helados. El Ayuntamiento acordó que se hiciesen los expedientes de su concesion para ver en la forma y con las condiciones que habian sido autorizadas ó concedidas.

El Ayuntamiento acordó por último que en la sesion proxima y por las respectivas comisiones de Cementerio y Hacienda se presentasen formadas las cuentas de Cementerio y Consumos del año último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Man.l Amador

Eduardo G.z Monge

Dorito Montano Gb

Primitivo Alvarado

Antonio Gon Sanchez

Pedro Garcia Mora

Mariano Fajardo

Gobernador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Francisco Mateo Ayala

Alejandro Matoi
Gil

Secrio

Tambien certifico yo el Secretario de que el Ayuntamiento acordó en la sesion anterior el abono de cincuenta y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos á Isac Cano importe del hospedaje del Sor Gobernador Civil, Comandante de la guardia Civil y Ordenanza durante su permanencia en esta ciudad en los dias veinte y dos y veinte y tres de Enero último.

Alejandro Matoi
Gil

Sesion ordinaria celebrada el dia veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes.
Teniente 2º Presidente Dr Juan Manuel Amador
Teniente 3º Dr Primitivo Remedios Gilete.
Sindico Dr Pedro Garcia Mora
Otro Dr Antonio Diaz Sanchez

Regidores
Dr Francisco Mateo Ayala
D Loreto Modenes

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete siendo las siete de la tarde se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dia veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dio lectura del acta de la anterior celebrada el dia trece que fué aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido se dió cuenta de dos Cartas de Dn José Alexandre fecha trece del actual dirigidas á la Alcaldía de esta Ciudad llamando la atencion sobre la proximidad de la Feria para saber con anticipacion y poder conocer sus trabajos de Pirotecnica. El Ayuntamiento acordó que pasasen á la Comision de feria nombrada en el acto y compuesta de los Sres Dn Eduardo Garcia Monge, Dn Antonio Diaz y Dn Loreto Modenes que aceptaron los cargos.

Despues se dió cuenta del expediente de remate de un trozo de terreno para edificar al sitio del Barrio Nuevo de esta ciudad cuya subasta recayó como mejor postor en Manuel Cobos Gonzalez de esta vecindad por la cantidad de doscientas cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobarla adjudicando dicho remate á favor del Manuel Cobos como mejor postor y con las condiciones ya acordadas de tiempo marcado para edificar que son tres años precisamente anticipadamente pagado y al efecto de que para y que pueda tener lugar la inscripcion en el Registro de la propiedad á favor del rematante se saque la oportuna certificacion para poder otorgar la Escritura cuyos gastos todos originados y que se originen serán de cuenta y cargo del adquirente del terreno.

Despues se dió cuenta de una instancia de Faustino Arroyo solicitando como pobre socorro de facultativos y medicinas. El Ayuntamiento reconocida la pobreza

de este interesado acordó acceder á su peticion y que se inscriba en la lista de sorteados.

Asi mismo se dió cuenta de otra instancia de Pedro Garcia Canelo y Eusebio Blazquez solicitando terreno para edificar una casa cada uno al sitio de San Antonio y frente del terreno que tiene comprado D. Antonio Garcia Mora quedando el medio el paseo viejo comprendiendo el terreno que piden 8. metros por poniente y 15. por Norte. El Ayuntamto acordó que pasase á la comision de ornato.

Manuel Matio retirado y madrero que ha sido de la cor solicita un destino municipal. El Ayuntamto acordó se le tuviera presente para las vacantes.

El Ayuntamiento acordó que se pagaran con cargo al capitulo de imprevistos por no haber consignacion al efecto, las obras y demas gastos que por su gestion corresponden á la Viuda del Maestro superior que fué de esta Ciudad D. Jose Maria Diez á cuyo fallecimiento se acordó por el Ayuntamto en sesion del dia 16. de Enero del corriente año señalar á dicha viuda la cantidad de dos pesetas diarias en premio á los muchos años de buenos servicios que su marido habia prestado en la enseñanza como maestro como maestro que fué de la escuela superior de Niños de esta Ciudad y cuyas 88. pesetas corresponden á diez y seis dias del mes de Enero y los veinte y ocho de Febrero ultimo.

Se dió despues cuenta del informe recaido por la comision de ornato de la instancia de Pedro Valencia y acordó que en el papel debido se estienda el informe recaido en la misma de la comision de Hacpasase despues al Arquitecto y se transitase en forma.

Se dió despues lectura de dos cartas de la prevendencia de la Diputacion reclamando los descubiertos por contingente de ochenta y cinco al ochenta y ocho y que debe satisfa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.896

rese mediante el resultado del ultimo balance una existencia en arcas de 260. 887. pts. y 47. cent.s Por el primer Alcalde se manifestó que ya se había dado la oportuna contestación y el Ayuntam.to quedó enterado.

Despues se dió lectura de una comunicacion del Alcalde haciendo ver la necesidad de algunas obras de reparacion y seguridad en la misma. El Ayuntam.to acordó que como gastos de Carcel correspondia al Sor. Alcalde como presidente de la Junta de Partido lo concerniente á estos reparos.

Por la comision de Cementerios se manifestó que aun no estaban formadas las cuentas del mismo por decir el oficial encargado que no tiene los documentos de data para finalizarlas. El Ayuntam.to acordó se manifestase al oficial encargado del negociado que si para la sesion proxima no se presentaban las cuentas se formarian á su costa y que se le hiciese saber este acuerdo.

El Ayuntamiento atendida la premura del tiempo y el mal estado en que se encuentran los pisos interiores de los cementerios municipales y puertas autorizó al Señor Alcalde para que por los condiciones y facultativos de otras subastas celebrase desde luego la de los mismos y que deben presentarse confeccionados para el dia 20 de Abril con el fin de que se presenten cuenta debidamente en la Semana Santa que empieza el dia tres que es Domingo de Ramos.

Por ultimo el Ayuntam.to teniendo noticia por un agente de Madrid D. Enrique Reviza que la sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal había ya ingresado en la caja geral de Depositos las 1.65.500 pesetas como pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dientes al Capital de las Obligaciones del Ferrocarril de la Vaya. Acordó autorizar al Contador de fondos Municipales D. Enrique Sanchez Mateos para que en representacion de este Municipio represente en la Capital de Cáceres á verificar con el representante de aquella Ciudad D. Francisco Galan y Castillo el cange de espresadas Obligaciones por el resguardo de la Caja de Depositos.

Igualmente autorizó la Corporacion en debida forma al espresado D. Enrique Sanchez Mateos para el cobro de los cupones que representan los intereses del 6. ℘. ℅ sobre dichas obligaciones y correspondientes al semestre vencido en 31. de Diciembre ultimo y á los meses Enero, Febrero hasta el once de Marzo corriente en que tuvo lugar por espresada Sociedad el ingreso de dichos Capital.

Para cumplir lo acordado en los dos parrafos anteriores el Ayuntamto. se constituyó en la Secretaría Municipal y abierta el Arca de fondos y valores por los tres Claveros encargados de su custodia se sacó de las mismas las Obligaciones Hipotecarias que fueron entregadas por el Señor Presidente al Secretario de la Corporacion presente á aquel acto, para que á su vez solicitara el Señor Sanchez Mateos encargado de su conducion á la Capital de Cáceres, quedando cerrada el Arca y recogida por cada uno de sus individuos las respectivas llaves.

Con lo que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Primitivo Blanco

Juan Man Amado

Loreto Modamio Pº

Antonio Gª Gª

Santos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Alejandro Mateos Gil

Secretario

Sesion ordinaria celebrada el dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes.

Teniente segundo presidente Dn Juan Manuel Amador

Teniente tercero Dn Primitivo Remedios Gilete.

Sindico Dn Pedro Garcia Mora

Otro Dn Antonio Diaz Sanchez

Regidores.

Dn Francisco Mateo Ayala

Dn Loreto Modenes.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete siendo las siete de su tarde se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos del M. I. Ayuntamiento con el objeto de celebrar previa convocatoria la sesion publica ordinaria correspondiente al Domingo dia veinte y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal.

Abierta por el Sor presidente la Sesion

se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior celebrada el dia veinte y dos que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de las instrucciones dadas á la Comision que fué á la Capital á negociar el cangeo de las obligaciones del ferro-carril del Tajo cuyas instrucciones eran: 1ª Activar las certificaciones del Gobierno y Delegacion de lo entregado por el Banco para Maestros y la del importe de la contribucion Territorial y subsidio. 2ª Gestionar el abono del premio de expendicion de cedulas de varios años. 3ª Si den el abono del recargo Municipal de varios años que ha cobrado la Delegacion, correspondiente á cedulas y años que expresan las relaciones que se remitieron al Sor Mateos.

Por el mismo comisionado el oficial contador de fondos municipales Dn Enrique Sanchez Blazas se dió solucion á las mismas en union del Agente en la Capital de Cáceres Dn Antonio Mateos manifestando que.

La certificacion del Banco han ofrecido ponerla en principio de mes la operacion de fin de este imposibilitan hacerlo ahora.

La otra de los Maestros que luego que acaben las operaciones lo harán igualmente.

El expediente sobre abono de expendicion de cedulas se está tramitando, tiene que ir luego á Madrid por proceder los debitos que se reclaman á ejercicios cerrados y tener que dimanar de allí la orden de pago.

Para la reclamacion del recargo municipal sobre las mismas, es conveniente se haga por el Alcalde la reclamacion en virtud de venir autorizada por él, la nota ó relacion de los individuos que por su cargo han subido las cedulas en esta Administracion, esplique el significado de las cruces que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.845 76

traen varios individuos en la relacion y año mil ochocientos ochenta y seis al ochenta y siete.

El Agente en Cáceres manifestó ademas que desea que en primera ocasion ó cuando vengan los quintos se le manden el saldo de cuenta de treinta y uno de Diciembre último importantes doscientas cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos por andar escaso de fondos.

Indica á la vez que la carta de pago de la caja de depositos del Capital de las obligaciones del Ferro-carril hay que mandarla á Madrid en seguida á persona de confianza para que presentandola en la Direccion General hagan las operaciones necesarias para cobrar aquí como está mandado los intereses que deberan.

El Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho del resultado de la comision y acordó que desde luego se procediese á la egecucion de cuanto queda indicado y se gestionase todo á la mayor brevedad.

Despues se dió cuenta del expediente de remate de los siete uniformes para la guardia municipal y porteros recaido como mejor postor en favor de Bernardo Garcia y Garcia que se comprometió á su hechura por el precio de veinte y siete pesetas y noventa y un céntimos cada uniforme. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate haciendo adjudicacion del mismo á Bernardo Garcia y Garcia.

Asi mismo se dió cuenta de dos esposiciones una de Braulio Sanchez y otra de Ha-

ES 10148 AMP 01 01 01 001

dio Diaz vecinos de esta ciudad solicitando me-
dico y botica como pobres. El Ayuntamiento ve-
cordó que
se les inscribiese en la lista de socorridos.

Despues se dio cuenta del informe de la Comision
de Ornato recaido en la instancia de Pedro Garcia
Canelo y Eusebio Blazquez y en cuyo informe la
comision manifiesta que siendo precisa la forma-
cion de un expediente para cada cual de los
peticionarios no puede concederse englobado
lo que solicitan por lo que debe volver á los re-
currentes para en forma debida hacer la peti-
cion. El Ayuntamiento de conformidad con la
comision acordó desestimar por improcedente
esta peticion.

Se dio despues cuenta del remate del terreno
solicitado por Patricio Fernandez al sitio de Sta
Teresa para fabricar un tejar cuyo terreno en el
acto de la subasta recayó á favor del Patricio
en trescientas setenta y cinco pesetas tipo de la tasa
cion y cubierto por el mismo Patricio como unico
postor. El Ayuntamiento acordó antes de pres-
tar su aprobacion al remate que pasase á
una comision compuesta de los Sres Dn Primi-
tivo Benedicto y Dn Pedro Garcia Nova que
inspeccionasen el terreno y fijasen lo que ha-
bia de ser objeto de la venta exponiendo todo
lo demas que se les ofreciese y pareciese para
la pronta solucion de este asunto.

Despues se presentó una cuenta del maestro carpintero
de ciudad Pedro Caro importante setenta y tres pesetas y
setenta y cinco céntimos ó sean trescientos noventa y cinco
reales de varias obras menores y reparos hechos en la
casa municipal y no habiendo ya consignacion
al efecto por haberse agotado lo presupuestado en
el respectivo capitulo y articulo el Ayuntamiento
acordó que se pagase con cargo al capitulo de imp
previstos del ejercicio corriente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Despues se dio cuenta del informe recaido en el
expediente instruido á peticion de Dn Loreto Mo
dones y Dn Gregorio Gonzalez de un cerro de la mu
ralla que los coolinda en concepto de parcela y
cuyo informe está tomado en virtud del acuerdo
entre Dn José Villanueva en representacion
del Dn Gregorio Gonzalez, y Dn José Gallego
por Dn Loreto Modones y Dn Ramon Garcia
en representacion del Ayuntamiento conteniendo
las siguientes condiciones. 1ª Que en su con
cepto el terreno solicitado por los peticionarios cons
tituye una verdadera parcela al tenor del artice
lo primero de la ley de diez y siete de Junio de
mil ochocientos sesenta y cuatro por no formar di
cho terreno un solar de los ordinarios para la
edificacion. 2ª Que esa parcela debe adjudicarse
se á ambos ó á uno solo segun convenga confor
me á lo prevenido en el articulo tercero de citada
Ley ya en el diez y seis de la Instruccion para
el cumplimiento de la misma y por el precio de
tasacion si fuese aceptado por el adjudicatario
y no por el de la subasta segun los articulos
primero de la Ley y sesto de la Instruccion re
ferida segun lo declara la R. O. de trece de Febre
de mil ochocientos ochenta y uno. 3ª Que el verbo
solicitado en el presente caso conviene adjudicarle
á uno solo de los peticionarios porque siendo
insignificante su estension quedaria inutili
zada una gran parte del mismo, y ademas si
se dudiese entre ambos peticionarios sin dar
el solar contiguo del Sor Modenes la regulari
dad que exige se haria mas irregular el
del Sor Gonzalez dando á este por limite en
vez de una linea recta como tiene otra curve
madamente curba. 4ª Que no conviniendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se adjudique el cubo á ambos peticionarios debe adjudicarse al Sor Modenes ya porque ocupa un angulo formado por dos lineas rectas que limitan el predio de este y ya por que esta concesion singular regulariza el area del terreno del adjudicatario sin dar irregularidad al solar del Sor Gonzalez y 5ª Que toda vez que se solicita unicamente por el Sor Gonzalez la muralla colindante con su predio, el mismo debe adjudicarse sin dificultad alguna la muralla referida puesto que el Sor Modenes solo pide la adjudicacion del cubo.

El Sor Modenes guardando cortesia y en cumplimiento de lo que previene el articulo ciento seis de la ley municipal salió del salon en tanto que se discutia el informe anterior y el Ayuntamiento despues de haber examinado el expediente y discutido sobre el mismo acordó aprobar el informe anterior entendiendose que la parte de muralla que se declara ser propia en tal concepto propia de Dn Gregorio Gonzalez está contigua al cubo y lo demas de ella lindante con ambas propiedades; que la declaracion de propiedad de dicha parte de muralla debe entenderse sin perjuicio del derecho de Modenes á utilizarse de ella para apoyar en ella la nueva construccion que proyecta, de recalzar y rellenar los puntos de ella que lo necesiten, de rejuvenar y reparar y dar la misma y de levantar sobre la dicha parte de muralla a plomo de la cava que da á la propiedad de Modenes la pared hasta la altura de las almenas que hoy existen en aquella; teniendo derecho el Modenes tanto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.844

28

para levantar esta pared como para derribar el cubo de utilizar para paso colocacion de materiales necesarios para la obra andamiage y demas utilizar la parte de muralla propia de Dn Gregorio Gonzalez debiendo procederse á la tasacion del cubo y muralla por el Arquitecto.

Terminado este incidente volvio á entrar en el Salon el Sor Modenes y continuando la sesion el Ayuntamiento acordó nombrar al Sindico Dn Pedro Garcia Mora para que en representacion de la Corporacion asistiese á la Junta del partido para discutir y aprobar el presupuesto de gastos ordinarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico,

Juan Mª Menendez

Primitivo Menendez

Loreto Modenes

Antonio Leon Santos

Francisco Mateo Ayala

Pedro Garcia Mora

Alejandro Matias Gil

Y Secretario Ramon certifico yo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Secretario de que en la sesión que antecede de acor-
dó el Ayuntamiento abonar del capítulo de imprevis-
tos la cantidad de treinta pesetas importe de lega-
pel é impresos extraordinarios á D.n Evaristo Sán-
to Sanchez.

Alejandro Matías
Gil

Sesión ordinaria celebrada el dia cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Teniente 1.º presidente D.n Edu-
ardo Garcia Monge.
Teniente 2.º D.n Juan Manuel
Amador.
Teniente 3.º D.n Primitivo Be-
nedicto Gilete.
Sindico. D.n Pedro Garcia Mora.
Otro. D.n Antonio Diaz Sanchez.

Regidores

D.n Francisco Mateo Ayala
D.n Doroteo Izquierdo y Nieto

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete y siendo la hora de las siete de la noche previa convocatoria se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria que no pudo tener efecto en el Domingo dia tres por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Por el Sor Presidente se abrio la sesion y leida el acta de la anterior celebrada el dia veinte y nueve del pasado Marzo fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura á la estensa circular de tres-
ta del pasado mes sobre la manera de cubrir el em-
padronamiento de los consumos para el año proxi-
mo economico con una comunicacion sobre los
plazos que marca para la remision de documen-
tos y el Ayuntamiento acordo pasare á la Comi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion de Consumos para que se forme la lista y se de cuenta en la sesion inmediata para el sorteo.

Despues se dió cuenta de la carta del Agente en Madrid Sor Penna manifestando que sin necesidad de cange de la carta de pago de la consignacion en la Caja de Depositos de Madrid del capital que obraba en la sociedad del Ferro-carril del Tajo se podian cobrar en Cáceres los intereses de su descuento. El Ayuntamiento acordó se comunicase esto mismo al Agente en Cáceres Dn Antonio Mateos y que si al cobro podian poner algun obstaculo que lo manifestase para removerle.

Despues se dio lectura de otra carta del Agente en Cáceres indicando que se debe reclamar de la sociedad del Ferro-carril del Tajo el Dos por ciento que no ha querido abonar del seis que debia pagar y no el cuatro que es como ha liquidado los intereses de las obligaciones que se han retirado. El Ayuntamiento acordó que se pusiera en conocimiento del Agente de Madrid para que reclamase del Director de la sociedad ese dos por ciento que ha dejado de satisfacer el representante de la empresa ó sociedad en Cáceres.

Despues se dió lectura de la estensa comunicacion del Sor Parroco del Salvador, su fecha veinte y nueve del pasado Marzo en la que manifiesta que ha sido reconocido y sancionado por sentencia firme del Metropolitano el derecho propio jurisdicional que los Parrocos del Salvador han egercido siempre en el Santuario de Nra Sra del Puerto enclavado en la demarcacion parroquial

ES 10148 AMP 01.01 01.001

de expresada Yglesia matriz contra las pretensiones del Mayordomo de dicho Santuario, cuyo Mayordomo no es allí mas que un subordinado no solo del Parroco sino tambien del mismo Capellan de la Ermita. Que una de las inconveniencias que allí se han venido cometiendo ha sido desconocer la intervencion que el M.N. y M.L. Ayuntamiento de esta ciudad ha tenido en el Santuario desde su misma fundacion hasta nuestros dias y la iniciativa de la misma Ylltre Corporacion Municipal con el Parroco en el traslado de la Sagrada Imagen á la Ciudad, para las rogativas publicas. Que en su virtud el Parroco de la Jurisdicion cumpliendo con un deber de equidad y de justicia no puede menos de reconocer como reconoce en el M.N. y M.L. Ayuntamiento aquella co-iniciativa y el derecho de inspeccionar é intervenir la adversion tracion de fondos, reclamando en esta parte la accion y derechos propios del Parroco cuyo reconocimiento por esta está conforme con el espiritu y letra de las actuaciones obradas en el Excmo. Tribunal Superior metropolitano de Toledo. El Ayuntamiento quedó enterado de la interesante comunicacion y acordó se contestase al Parroco que la habia visto y leido con mucha satisfaccion y que penetrado de su espiritu é interes y conforme en un todo con su contenido en defensa de sus derechos la alsa nombrado al segundo Teniente de Alcalde Dn Juan Manuel Ormador para que en su union en todas las cuestiones que pudieran suscitarse llevaran á efecto la intervencion de los ingresos al Mayordomo como se propone y en todo representase á la Corporacion en los asuntos que atañen á los derechos de la misma re

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.894

ferentes al Santuario.

Despues se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Garguera proponiendo el deslinde del termino jurisdiccional del referido pueblo con el de esta ciudad y al efecto se dirige á este Ayuntamiento para que el dia once del corriente y hora las nueve de la mañana concurra una comision del Ayuntamiento para que en union de los de la comision de Garguera se practique el deslinde y levantamiento del acta fijandose definitivamente y aclarandose las cuestiones. El Ayuntamiento acordó se contestase que esta dispuesto á practicar el deslinde que se interesa pero el termino dado es corto para buscar los antecedentes que se necesitan y que al efecto de llevarle á cabo se arreglará con la anticipacion debida.

El Ayuntamiento acto seguido acordó nombrar las comisiones siguientes, 1ª La que ha de marchar á Cáceres con los quintos de exenciones cuya presentacion en la Capital debe de verificarse el dia diez del corriente designandose para desempeñar la misma al Teniente 3º de Alcalde Dn Primitivo Remedios Gilete, 2ª La comision que ha de asistir y entender en todo lo concerniente á la funcion de costumbre celebrada el Domingo de Cuasimodo en la Ermita de la virgen del puerto para cuya comision fueron designados el Teniente 1º de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde hoy Presidente del Ayuntamiento Dn Edu
ardo Monge y el Regidor Dn Loreto Modenes
y los Sres Amador Mora y Diaz. 3a Laguerta de
asistir á las procesiones de Jueves y Viernes Sto
para la que fueron designados los Sres Dn Pru
dencio Remedios Dn Francisco Mateo Ayala, Dn
Eduardo Garcia Monge Dn Loreto Modenes, los
dos primeros para asistir á la del Jueves y los se
gundos á la del Viernes.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se dirí
giese atenta carta al Presidente del Ilmo Cabildo
pidiendole la cuenta del importe de las Palmas tra
idas para que se recibiesen por los Concejales en
la solemnidad ó funcion del Domingo de Ra
mos.

Acordó asi mismo la Corporacion fijar el tipo de dos
reales por cabeza como derechos de entrada á los corderos que
entren á la venta el Sabado Sto y Domingo de Pascua.

Tambien se acordó se sacasen á subasta los dos
palos que fueron puntados en la Isla y que han si
do puestos por el Juzgado á disposicion de este Ayunta
miento.

Despues se acordó por la misma Corporacion que
pasta que pudiese dormir en la Carcel como debe
hacerlo el Sotalcalde se le habilitase la sala de
presencia.

El Sor Alcalde manifestó que con motivo de estar
estar rotulando las calles en cumplimiento de las cir
culares de la Comision de Estadistica y estando dupli
cado el nombre de Calle del Contador habia dis
puesto que una de ellas conservase este mismo
nombre y otra se denominase Calle de Colon en
atencion á que algunos historiadores fijan la
residencia de su familia en esta ciudad cuan

do fué engendrado y que el haber tenido que emigrar de España sus padres fué el motivo de que no naciese en esta no siendo por esto menos digna su memoria que debemos conservar en un perpetuo recuerdo.

Despues se dió cuenta de una estensa esposicion de Dn Vicente Paredes y Guillen reclamando al Ayuntamiento cincomil trescientas catorce pesetas y setenta y siete céntimos que se le estan adeudando como Arquitecto por varios planos y trabajos que se le habian encomendado y cuya cantidad fué incluida para su pago en el presupuesto ordinario para el año economico actual en la relacion número cuarenta y tres de gastos Capítulo noveno articulo sesto. El Ayuntamiento acordó se le manifestare que esta en su animo estinguir la deuda cuanto antes estando pendiente su pago del cobro de ingresos estraordinarios que se le satisfará la suma de quinientas pesetas mensuales.

Despues se dió cuenta de la comunicacion pasada con fecha cuatro del actual por el Auxiliar de la Escuela publica superior de niños de esta ciudad manifestando, que cesaba en dicha plaza por haber sido nombrado Maestro propietario de la Escuela publica de niños del pueblo de Montuey. El Ayuntamiento en su vista acordó suprimir dicha plaza de Auxiliar debiendo procederse á instruir al efecto el expediente que previene la Real orden de catorce de febrero de mil ochocientos ochenta convocandose desde luego para el Domingo diez del actual á la Junta de Instruccion y para el Lunes dia once la Junta de asociados á fin de que tambien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerden é informen sobre el particular.

Despues se dió cuenta de una instancia de Dionisio Neila solicitando la guardaduria de la Casa. El Ayuntamiento acordó que se le tuviera presente para cuando hubiera vacante puesto que la plaza está provista si bien el guarda actual está enfermo.

El Ayuntamiento tomando en consideracion los rumores circulados con insistencia sobre supresion de esta Audiencia acordó que se escribiese particularmente al Senador Dn Joaquin de Vera y á Dn Joaquin Leal para que se enterasen en el Ministerio de Gracia y Justicia y en la Fiscalia del Supremo de expediente que al efecto llevaba instruido el Fiscal de esta misma Audiencia segun los rumores circulados.

Por último el Ayuntamiento acordó cumplir con lo que previene el articulo diez y nueve de la Ley Electoral Municipal vigente procediendo al sorteo de los diez electores de los Vocales salientes de la Junta Municipal que habian de firmar las ojas del libro del censo electoral como previene el citado articulo habiendo sido designados por la suerte los Sres Dn José Romero Dn Antonio Gimenez Codon, Dn Angel Maria Paredes = Dn Antonio Zuigo = Dn Salustiano Campos = Dn Jacinto Herrera = Dn Mariano Lopez Billalain = Dn Lamberto Calle = Dn Miguel Mateos = Dn Victor Escalante.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la Sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico

Eduardo G. Monge

Juan Manuel Ramirez

Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.889

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Sesion ordinaria celebrada el dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes.

Teniente 1º Presidente Dn Eduardo Garcia Monge

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador

Sindico. Dn Pedro Garcia Mora

Regidores

Dn Loreto Modenes.

En la ciudad de Placencia á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete y siendo la hora de las nueve de la tarde previa convocatoria se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria que no pudo tener efecto en el dia diez por falta de numero bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo segun el articulo ciento cuatro de la Ley municipal.

Por el Sor Presidente se abrio la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la carta del

Pedro G

Francisco Mateo Ayala

Dorotteo Izquierdo y Nieto

Alejandro Mateos

Gil

Garcia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Agente en Madrid Dn Enrique Peñina cuya carta es de fecha nueve del que rige diciendo que daba cumienzo á sus gestiones pava cobrar el dos por ciento que ha dejado de satisfacer la sociedad del ferro-carril del Tajo que solo ha abonado el cuatro en vez del seis que debiera de haber satisfecho al hacer la entrega del verguardo de la Caja de Depositos de las ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó despues la de Dn Joaquin de Vera sobre las gestiones que habia practicado para enterarse del expediente sobre pretensiones de traslacion de esta Audiencia y el Ayuntamiento acordó darle las gracias que continuara en las gestiones y que se escribiese al Sor Leal sobre lo mismo.

Despues se dio lectura á la carta del Agente en Cáceres Sor Mateos en la que manifiesta que debe remitirse á Madrid la carta de pago de la Caja de Depositos diciendole que con ella no pueden cobrarse en Cáceres los intereses; por que habiendo hecho el ingreso la Sociedad del ferro-carril en dicho centro este tiene necesidad de remesar los fondos á la Caja Provincial pava dar cumplimiento á cuanto esta prevenido sobre el particular. El Ayuntamiento acordó que se remitiese al Agente en Madrid esperando pava mayor seguridad que fuese alguna persona conocida atendida la importancia del documento.

Despues se dio cuenta de la Comunicacion del Gobierno Civil fecha cuatro de los Corrientes trasladando la del Ilmo Sor Director de Obras publica resolviendo no haber lugar á la tramitacion de una instancia presentada por este Ayuntamiento contra los daños que dice le causa la barca establecida en el Sitio termino de Malpartida que de la resolucion del Gobernador apeló mencionado Ayuntamiento y toda vez que el Gobernador ha resuelto en virtud de sus atribuciones solamente cabe contra la resolucion el recurso Contencioso-administrativo disponiendose que asi se haga saber á esta corporacion pava entablarle ante la Comision de la Provincia. El Ayuntamiento acordo que

ES 10148.AMP 01.01.01.001

se estudiare este asunto para enterarse si le convenia ó nó presentar el recurso, consultandolo con tres letrados.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn Juan Delgado pidiendo en el Cementerio terreno para construir un enterramiento para sí y su familia en el angulo Norte de la parte recientemente agregada al Campo Sto necesitando al efecto una superficie de treinta y dos varas cuadradas ó sean ocho de frente por cuatro de profundidad. El Ayuntamiento acordó que pasase esta instancia á informe de la Comision de Cementerio.

El Ayuntamiento acordó por último que se procediese á cumplir con lo prevenido por el articulo doscientos veinte y tres del Reglamento de Consumos practicando el sorteo de los que han de formar la Junta que ha de acordar sobre el modo de cubrir el encabezamiento y verificado este designó la suerte á los Sugetos siguientes=Como mayores contribuyentes los Sres Dn Teodoro Gimenez=Dn Jeronimo Hernandez=Dn Cirilo Gil=y Dn Antonio Gimenez Codon=Para el cupo de medianos Contribuyentes Dn Manuel Blanco y Bigtado=Juan Miranda=Dn Baltasar Guada=y Dn Antonio Carbajido. De pequeños, Dn Carlo Gomez=Dn Valdo Simon=y Dn Juan Fuentes Diaz De tratantes=Dn Jose Romero. De industriales Dn Julian Serrano y no contribuyentes Dn José Calle cuyos catorce individuos forman la referida Junta.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico

Juan Manuel Amador

Eduardo Gil Mora

Loreto Medina Gil

Pedro Garcia Mora

Alejandro Mateos

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tambien certifico yo el Secretario de que en la sesion anterior acordó el Municipio satisfacer á Dn Antonio Mateos vecino de Cáceres y con cargo al capitulo de imprevistos la cantidad de ciento cuatro pesetas y cuarenta y siete céntimos importe q de veruelta suplido por el mismo en su cuenta última por gastos estraordinarios de agencia, impresos, papeleo etcetera.

Vado etcetera.

Alejandro Mateos
Sit

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Teniente 1º Presidente Dn Eduardo Garcia Monge.
Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador.
Sindico Dn Pedro Garcia Mora.

Regidores.

Dn Juan Ocaña y Clavijo.
Dn Andres Sanchez Ocaña.
Dn Loreto Modenes.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las siete de la tarde previa convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria que no pudo tener efecto en el dia diez y siete por falta de numero bastante de Sres Concejales segun lo dispone el articulo ciento cuatro de la Ley Municipal.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Teniente 1º de Alcalde Dn Eduardo Garcia Monge se dio lectu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS
N.0.122.830

va del acta de la sesion anterior celebrada el dia doce que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario de las circulares publicadas en los Boletines de los dias trece y diez y seis la una referente á elecciones municipales y otra á la renovacion de las Juntas de Sanidad de las que el Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento.

Mediante á la circular publicada en el Boletin del mismo dia diez y seis ya citado reclamando el presupuesto ordinario para el año economico de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho el Ayuntamiento acordó que para el Martes veinte y seis del actual se convocase á la Junta de Partido para discutir y aprobar el Presupuesto de gastos Carecterios con el objeto de activar el ordinario municipal que se reclama.

Despues se dió cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en la solicitud de Dn Juan Delgado pidiendo terreno para un enterramiento en cuyo informe la comision manifiesta que no ve inconveniente sino al contrario favorable el Ornato el que se acceda á lo que se pide señalando un canon prudencial que podrá fijar el Ayuntamiento. La corporacion visto el informe de la comision acordó la concesion del terreno solicitado al efecto que se pide previo el pago del canon anual de diez pesetas á cuyo efecto pasará á medirlo y demarcarlo el maestro de ciudad. empezando á deslindar el canon desde el dia de la fecha en que se hace esta concesion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido se dió cuenta de la estensa carta del Representante de la Sociedad del Ferro carril del Tajo en Cáceres Dr. Francisco Galan y Castillo dirigida al Sor. Alcalde con fecha trece del actual esponiendo las razones que tenia la sociedad para no haber abonado la diferencia de cuatro por ciento al seis ó fuese el dos por ciento al haber sacado el capital de la sociedad para consignarlo en la Caja de Depositos esperando que en vista de los estensos razonamientos que alega el Ayuntamiento releve á la sociedad del pago de ese dos por ciento. El Ayuntamiento acordó que pasase la carta á informe de la Comision de Hacienda para contestar lo que procediera.

A continuacion se dió cuenta de otra carta de Dn Joaquin Leal manifestando las gestiones que habia practicado á fin de enterarse del espediente sobre supresion de esta Audiencia é indicando que nada debe temerse sobre este asunto que califica de abserdo el mismo Sor Presidente del Consejo. El Ayuntamiento acordó que se le contestase atentamente dandole las gracias por sus gestiones.

Despues se dió cuenta de la tasacion de los dos palos que se cortaron en la Isla puestos por el tribunal á disposicion del Ayuntamiento y cuya tasacion se fija en quince pesetas cada uno. El Ayuntamiento acordó que desde luego se sacasen á subasta previo espediente para anunciarla con la anticipacion debida.

Despues se dió cuenta de las tasaciones hechas por el Arquitecto Dn Vicente Paredes del cubo y muralla solicitados por Dn Loreto Modones y Dn Gregorio Gonzalez fijando el valor del cubo en cincuenta y cinco pesetas y el de la muralla en doce pesetas y treinta y siete céntimos. El Ayuntamiento vista la tasacion y espediente acordó que se le adjudicase el cubo y muralla respectivamente al Sor Modones y Gregorio Gonzalez previo el pago de tasacion y demas gastos que ha originado y pudiere originar el espediente estendiendo sobre la oportuna carta de pago que le servirá de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

titulo y vergonzado.

Dna María Borrella solicita se la conceda el trozo de muralla que comprende el corral que tiene á las traseras de su casa en la calle de Sancho Polo número veinte y cinco. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Ornato.

Juan Mateo Gil pide se le incluya en la lista de pobres para ser socorrido con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento conociendo la necesidad de este interesado acordó acceder á su peticion.

Casimiro Garcia esponie que con fecha diez y siete de Marzo trajo de Madrid una cuba con siete cantaros de aguardiente de veinte y dos grados con destino á la mejora del vino de Dn Jacinto Amador y exigiendosele los derechos de consumos pide sea relevado de este pago con arreglo al articulo noventa y seis folio ochenta y nueve del Reglamento. El Ayuntamiento acordó pasase la instancia á informe de la Comision de Hacienda

Dn Juan Manuel Amador en representacion de su dueño el Sor Calle denuncia á la Corporacion la casa que en la Calle de Zapatería está por cuenta del Ayuntamiento ocupada con las oficinas de los empleados de Depósito y Reserva cuya casa deberá quedar desocupada para el dia de Sn Juan. El Ayuntamiento quedó enterado dandose por denunciado

El Ayuntamiento acordó dar á los dueños de la plaza de toros una subvencion de trescientas pesetas con cargo al capitulo de los gastos de Feria para que se reparasen los desperfectos que hay en la plaza con objeto de poder dar las corridas á fin de que esta funcion sea un aliciente que haga afluir mas gente á la poblacion los dias de Feria aumentando con esto los ingresos de entradas en favor del municipio.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento denunciar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la casa fielato de la puerta del Sol mediante á exigir por ella de renta quinientos reales en vez de los trescientos que hoy exerta.

Despues se dió cuenta de la instancia presentada por Pedro Valencia Muñoz solicitando un trozo de terreno para edificar al sitio de S.ta Miguel informada por la Comision de Hacienda y cuyo informe literal por su interes copiado á la letra es como sigue.= Los que suscriben individuos de la Comision de Hacienda informando á cerca de la anterior esposicion á V.S.S. dicen que en su sentir deberá acederse á lo solicitado con sujecion á las condiciones generales acordadas para esta clase de concesiones que son 1.ª Inmediato otorgamiento de la escritura de concesion senalando el plazo de tres años para edificar declarandose nula la concesion y volviendo á encautarse el Ayuntamiento del terreno si no se hubiese edificado el edificio para que se solicita no abonando el que esten hechados los cimientos. 2.ª Precio pagado por el adjudicatario del terreno y 3.ª Que todos los gastos originados y que originar se produzcan con este espediente y escritura seran de cuenta del rematante y en su virtud procede hoy ser oidos los informantes que por el Arquitecto D.n Vicente Paredes se designe mida y tase referido terreno dandose luego cuenta al Ayuntamiento para la resolucion ó acuerdo que proceda. Esto parece á los informantes. V.S.S. sin embargo acordara lo que fuere mas acertado. El Ayuntamiento acordó aceptando en un todo el informe de la Comision que se tomara como acuerdo general para las concesiones que se soliciten pasandose este espediente al Arquitecto para que deslinde haga la demarcacion ó señalamiento y tasacion del terreno que se pide.

Y no habiendo mas asuntos de q.e tratar se dio por ter-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.829

minado la sesion de todo lo q. yo el Secretario, certifico.

Eduardo G.ª Monge

Juan Manuel Amador

Pedro García Mora

Loreto Modenes Fo

Andres Sanchez Ocaña

Juan G. Ocaña y Clavijo

Alejandro Matheos

Secretario

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Teniente 1º presidente Dn Eduardo Garcia Monge.

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador

Teniente 3º Dn Primitivo Remedios Gilete

Sindico Dn Pedro Garcia Mora

Otro Dn Antonio Diaz Sanchez

Regidores

Dn Andres Sanchez Ocaña

Dn Ramon Delgado y Vera

Dn Francisco Mateo Ayala

Dn Dorotéo Zuquiorde y Nieto

Dn Loreto Modenes

En la Ciudad de Paracuellos á los veinte y cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete siendo las once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la Sesion bajo la Presidencia del Teniente 1º de Alcalde Dn Eduardo Garcia Monge se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

move que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario del articulo cincuenta y nueve de la ley electoral y en cumplimiento al mismo el Ayuntamiento designa para presidir el Colegio de abajo ó sea del Hospital al Sor Dr Antonio Diaz Sanchez y para el de arriba ó sea el del Ayuntamiento á Dn Juan Manuel Amador.

Se dió cuenta de una nota presentada por Domingo Ortiz rematante del arbitrio de los pesos y medidas de este volumen pidiendo en ella algunas variaciones en los tejos para el nuevo remate. El Ayuntamiento acordó pasare á informe de una comision compuesta de los Sres Dr Primitivo Remedios y Dr Francisco Ayala los que á la vez redactaran un nuevo pliego de Condiciones economicas que sirva de base á la nueva subasta que debe celebrarse.

Despues se presento una cuenta rendida por el Secretario Dr Genaro Porfirio Mejia de la suma de doscientas cincuenta pesetas que se le habian entregado para ropas y demas utiles necesarios en la Capilla de la Carcel, viene acompañada de sus justificantes. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que se comunicare así al interesado.

Tambien se presento otra instancia de Vicente Cano lo rematante de la Barca de la Barragona pidiendo indemnizacion de perjuicios por los que sufre en la resolucion del expediente y recurso interpuesto en la superioridad con motivo del establecimiento de otra barca pasando en el mismo paso y sobre cuyo asunto hay ya una resolucion de la Direccion para que se conteste el recurso por la via contenciosa. El Ayuntamiento acordó pasar al Sor Sindico Dn Pedro Mora enterandole de todos los antecedentes que hay sobre el asunto.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en la instancia de Dna Maria Berrueta en cuyo informe se propo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

re por la Comision que teniendo entendido que la
casa limitrofe con la reconventa viene disfrutando
desde hace tiempo el trozo de muralla objeto de la so-
licitud cree para poder proceder en forma que se lla-
me al dueño de citada casa para que justifique dicha
posesion y en virtud proponer lo que equitativamen-
te corresponda. El Ayuntamiento acordó aceptar en
un todo el informe de la comision.

Dña Candida Rivera y Celestino Martin solicitan
como pobres que se les inscriba en la lista para ser
socorridos con facultativo y medicinas como á los
de su clase. El Ayuntamiento conocedor de su esta-
do de indigencia acordó acceder á lo que piden.

Despues se dió cuenta de una carta del Senador
Excelentisimo Sor Marqués de Navos remitiendo otra
del Sor Subsecretario de Gracia y Justicia en que mani-
fiestan que no se piensa en la traslacion de la Au-
diencia. El Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho
del contenido.

Despues se dió cuenta de una comunicacion pa-
sada á la Alcaldia por el Juzgado especial su fecha
quince del actual remitiendo una cuenta del fotogra-
fo Dn Francisco Ruiz de la Hermosa importante cien-
veinte y siete pesetas procedentes cincuenta y cinco
por reproducciones en media placa de Dn Eustaquio
Campo Barrado y setenta y dos por el retrato direc-
to de Dn Eugenio Sta Olalla cuya cuenta remite el
Juzgado á la Alcaldia quedando otra copia en au-
tos seguidos sobre este asunto para ser reintegrada
en su dia por quien corresponda. El Ayuntamiento
acordó que como gasto hecho para la administra-
cion de justicia debia pasarse al presupuesto de
Carcel y puesto que la Junta de partido esta con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vocada para el dia veinte y seis para á la misma para que acuerde la inclusión de este gasto en el presupuesto corriente.

El Ayuntamiento por último acordó que se llevase á efecto y practicase la entrega legal de documentación y numerario que debe de verificar el que fué Depositario de fondos Municipales Dn Eduardo García Monge al que lo es en la actualidad Dn Antonio Lopez Muñoz nombrandose para practicar la diligencia de entrega una Comision compuesta del Tercer Teniente de Alcalde Dn Primitivo Benedicto Gilete por incompatibilidad del segundo y que lo es Dn Juan Manuel Amador á quien une parentesco con unos de los cuentadantes del Síndico Dn Pedro García Mora y de mi infrascrito Secretario y cuya comision dará cuenta al Ayuntamiento verificada que sea la entrega objeto de su cometido levantando acta literal de la operacion por triplicado uno para el Ayuntamiento y otros dos para entregar á cada uno de los interesados.

El Ayuntamiento acordó que contando con fondos consignados en el presupuesto para la construccion de la fuente solicitada por varios vecinos en el Barrio de la Puerta del Sol se pasase comunicacion al Arquitecto para que á la mayor brevedad formule el proyecto memoria presupuesto y pliego de condiciones facultativas para llevarse á efecto con arreglo á la ley la realizacion de la obra

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eduardo G.a Monge

Pedro Médem Pz

Juan Manuel Amador

Primitivo Benedicto

N. 0.118.906

Pedro García Mora

Antonio Díaz Sanchez

Ramon Delgado Vera

Andres Sanchez Cana

Francisco Mato Ayala

Alejandro Matias Gil

Dorotico Garricido y Nieto

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy Domingo primero de Marzo no se ha celebrado Sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Para que así conste pongo la presente que firmo. Fecha indicada.

Alejandro Matias Gil

Sesion extraordinaria celebrada el dia seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dn Luis Moreno Cancado

Teniente 1º Dn Eduardo Garcia Monge

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amadar

Teniente 3º Dn Primitivo Remedios

Sindico Dn Pedro Garcia Mora

Concejales

Dn Juan Cano Clavijo

Dn Andres Sanchez Cana

Dn Ramon Delgado y Vera.

En la Ciudad de Plasencia á los seis dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos ochenta y siete y siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen individuos de este Ayuntamiento para celebrar Sesion estraordinaria y abierta esta por el Sor Presidente se dio lectura del oficio de convocatoria cuyo ob

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dr. Loreto Modenes
Dn. Pantaleon Iglesias Tomé

geto era dar cuenta de una comunicacion del Sor. Presidente de esta Audiencia de lo criminal pidiendo la construccion ó renovacion de un edificio para el Tribunal y cuyo oficio fecha 3 del actual leido por mi el Secretario esta redactado en la siguiente forma. No teniendo el edificio que ocupa la Audiencia las condiciones necesarias para el regular y buen egercicio de las funciones judiciales y fiscales de orden del Excmo Sor. Presidente del Tribunal Supremo dirijo á V.S. la presente para que con la mayor urgencia acuerde esa corporacion municipal que V.S. tan dignamente preside la construccion ó renovacion de un edificio para este Tribunal, amplio, adecuado, independiente y digno á fin de que el mismo pueda funcionar con el decoro que merecen los actos que representa. Hecho cargo el Ayuntamiento del contenido é interes que encierra la comunicacion leida discutiendo sobre la misma y discerniendo sobre los gastos ya hechos con la instalacion del Tribunal y locales proporcionados con las condiciones á la instalacion exigida despues de ver con disgusto las nuevas exigencias que á la Corporacion se hacen acordó que para resolver en este asunto con el debido tino y acierto que él exige consideraba necesario conocer referida orden

del Exmo Sor Presidente del Tribunal Supremo
así como todo otro dato, tal como informes acer-
dos y demas relacionado con la instalacion de
sitada Audiencia en esta Ciudad en la parte
referente á el objeto de su citada comunicacion
tes del corriente y que así se pusiera en cono-
cimiento del Yltmo. Sor Presidente de la Au-
diencia á fin de que se sirva remitir co-
pias literales certificadas de expresados
antecedentes.

No habiendo mas asuntos de q. tratar S. Vª Presidente
dio por terminado el acto de todo lo q. yo el secretario
certifico.

Juan Manuel Sanchez

Primitivo Remedios

Eduardo G. Monge

Pedro Garcia Mora

Juan G. Deaña y Clavijo

Ramon Alcedo

Pantaleon Yglesia

Florencio Rodriguez

Benito Rodriguez

Andres Sanchez Deaña

Alejandro Matias Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraord.ª del dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

S.res Concurrentes

Alcalde presidente-D.n Luis Moreno Zancudo.

Primer Tenn.te D.n Eduardo Garcia Monge
Segundo Idem D.n Juan Manl. Amador
Tercero Idem D.n Primitivo Romedio Galan
Sindico-D.n Pedro Garcia Mora

Concejales

D.n Pantaleon Iglesias Torne
D.n Dorotéo Izquierdo y Prieto
D.n Lorenzo Modenes

En la Ciudad de Plasencia a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las tres de su tarde previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales y con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria los S.res anotados al margen. Abierta desde luego la sesion por el S.r Presidente y leida la acta de la ultima anterior ordinaria celebrada el dia Veinte y cuatro de Abril proximo pasado y que fue aprobada se dio tambien lectura del oficio convocatoria y seguidamente solo á dar cuenta por la comision de Hacienda del proyecto del presupuesto municipal formado por la misma para el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho. En cuya virtud y habiendo sufrido legalmente enmiendas y reformaciones el mismo Señor presidente dispuso d.n por mi el infrascrito Secretario diese lectura de las reformaciones d.n por capitulos y articulos aparecen en el presupuesto.

Gastos

Leida la relacion numero primero que se refiere á los sueldos de los empleados del Ayuntamiento no hubo variacion respecto al anterior presupuesto mas que la denominacion de Contador de fondos Municipales al oficial primero de la Secretaria, cuya reforma acordó el Ayuntamiento mediante á que así lo dispone la vigente contabilidad.

Leida la Relacion numero dos que se refiere unicamente al precio que ha de percibir el Depositario Municipal la Corporacion acordó que agudeza el uno y medio tal y como aparece en el proyecto, de la propia manera acordó el sueldo del Secretario de Ayuntamiento en dos mil quinientas pesetas anuales de conformidad con el proyecto en vez de las dos mil doscientas cincuenta á que la Junta Municipal le redujo en el año anterior.

Leidas tambien las Relaciones numero tres y cuatro que se refieren á material de la oficina Secretaria enseñanzas y suscripciones autorizadas, el Ayuntamiento acordó la misma consignacion que en el proyecto se figura.

Dada tambien lectura de la Relacion numero cinco para la conservacion y reparacion de los edificios Municipales el Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar á este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.909 40

cientas cincuenta pesetas las quinientas que aparecen en el proyecto.

La Relacion sesta que se refiere á la adquisicion de efectos y mobiliario de las Casas Consistoriales, el Municipio acordó tambien el aumento hasta trescientas en vez de las ciento cincuenta que se consignaban en el proyecto.

Sin discusion y por unanimidad fueron aprobadas las Relaciones numero siete ocho nueve y diez que se refieren respectivamente á gastos de quintas, eleccio nes, formacion de amillaramiento y repartimiento y premio de agencia á los Comisionados en Madrid y Cáceres.

Por unanimidad quedó acordada la consignacion que aparece en el proyecto y que se refiere á la prima anual que devenga la compañia el Fenix Español por los seguros de incendios á favor de los Edificios Municipales segun relacion numero once.

La doce del capitulo segundo articulo quinto que se refiere á la adquisicion de una bomba para incendios, quedó reformada por unanimidad en mil quinientas pesetas en vez de las tres mil que se consignaban en el proyecto.

La numero trece por gastos de veredas fué acordada sin variar la consignacion con que aparecia.

Leida la Relacion numero catorce del capitulo tercero articulo primero referente á las dotaciones de la Guardia Municipal y Rural, el Sor Remedios hizo uso de la palabra para manifestar y pedir la supresion por el escaso resultado que reporta el servicio de la Guardia Rural. El Sor Presidente contestando al Sor Remedios expuso que desgraciadamente no satisfacen el deseo general los servicios de expresado Ramo, pero que tenia que tener en cuenta que la medida radical pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sentada por el Sor Remedios traeria á ese dudar funestas consecuencias á la propiedad del termino Municipal. Abundado en analogas consideraciones terciaron en el debate los Sres Diaz Sanchez, Amador y Garcia Mora, y agotada la discusion se procedió á votar nominalmente resultando subsistente la dotacion que se consigna en el proyecto para el servicio de la Guardia Rural por siete votos contra uno que lo fué el Sor Remedios el cual se reservó su proposicion, quedando por lo tanto acordadas sin variar las consignaciones que forman dicha relacion.

Sin discusion y por unanimidad quedaron aprobadas las consignaciones que aparecen en las relaciones quince y diez y seis del proyecto referentes al material de policia urbana y rural y personal del alumbrado publico.

Leida la relacion numero diez y siete que se refiere al material de alumbrado se elevó á cuatro mil pesetas las tres mil quinientas que aparecen en el proyecto para compra de petroleo.

Leida la Relacion numero diez y ocho así como la diez y nueve veinte y veinte y una que se refieren á gastos de limpieza y conservacion y custodia de los paseos publicos quedaron aprobadas tal y conforme aparecen en el proyecto.

La Relacion numero veinte y dos referente á los gastos de la feria que se celebra en esta Ciudad y que aparecen dia á dos mil quinientas pesetas el Ayuntamiento en su buen deseo de introducir algunas economias las redujo á mil quinientas pesetas.

Leidas las Relaciones veinte y tres y veinte y cuatro y que se refieren al personal y material de las Casas Carnicerias y Matadero, la Corporacion propuso y acordó por unanimidad el aumento de trescientas pesetas para la adquisicion ó compra de un carro destinado á la conduccion de las Carnes.

La Relacion numero veinte y cinco por gastos de destinos quedó tal y como aparece en el proyecto.

En este estado y hora de las seis de la tarde se retiró del salon Dn Dorotteo Izquierdo mediante justa causa espuesta á la presidencia entrando á ocupar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.902

Los Sres Diaz Otero Ocaña (D. Juan) y Tejada.

Leida la relacion num.º veinte y seis sobre personal de primera enseñanza no hubo reclamacion quedando subsistente las partidas que aparecen en el proyecto.

Leida num.º veinte y siete se acordó el aumento de cien pesetas para material de las escuelas de niños pobres que educa el Maestro particular D. Andres Lanzer y cincuenta pesetas con igual destino para la Escuela subvencionada de Parvulos.

A propuesta del Sor Ocaña se acordó el aumento de doscientas cincuenta pesetas para subvencionar la Escuela particular que dirige D.ª Isabel Alvarez.

Leidas las relaciones num.º veinte y ocho y veinte y nueve sobre algunidas y premios de primera enseñanza quedaron en el mismo estado que aparecen en el proyecto.

Leidas las relaciones num.º treinta y uno y treinta y dos y treinta y tres que se refieren al personal y material de Beneficencia municipal y socorros a transeuntes y emigrados pobres, el Ayunt.º aprobó las consignaciones que figuran en el proyecto.

Dada cuenta y lectura de la num.º treinta y cuatro que se refiere á la subvencion para el Hospital á cargo de las hermanitas de los pobres acordó la Corporacion la subsistencia de esta cantidad, y por iniciativa de D. Eduardo García Arenas y por unanimidad de los tres Señores y Diar Otero el aumento de doscien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tas cincuenta pesetas y cien pesetas respectivamente para subvencionar á la Asociación Placentina de socorros mutuos, y á D. Gonzalo Calle Fernandez por el encargo de prestar sus servicios para la vacunación de las pobres.

Leída las relaciones numº treinta y cinco hasta el cuarenta y uno inclusive referentes al personal y material de obras publicas el Ayuntº los aprobó enteras y en cada una de sus partes.

De la misma manera fueron aprobadas las relaciones numº cuarenta y dos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del capítulo septimo y octavo referentes á gastos de corrección pública y fomento.

Leídas tambien las relaciones cuarenta y cinco y cuarenta y seis referentes á cargas y gastos públicos fueron aprobadas las cantidades y que cada una figuraban.

Dada lectura de la numº cuarenta y siete que se refiere á pensiones y gratificaciones el Ayuntamiento aprobó las que figuran en el presupuesto propuesto y que afectan á la viuda del Profesor D. Jerónimo Diez y el aumento de sueldo que en virtud de los servicios prestados vienen disfrutando los Maestros D. Julian Polo D.ª Antª Paz y D.ª Candida la Maestra.

Leída las relaciones cuarenta y cinco hasta el cincuenta y cuatro inclusive que hacen referencia á pagos á la Hacienda por deberes y conceptos con tingente Provl y cargas municipales el Ayuntº los aprobó sin variar las cantidades que figuran en el proyecto.

Leídas las relaciones numº cincuenta y cinco y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y seis que se refiere á los capitulos diez y
once por obras de nueva construccion é imprevistos,
de Agente los ajustes de conformidad con el proyec
to.

Terminada de esta manera la lectura del presu
puesto de gastos, hechas las correspondientes anotaciones
que resultan por virtud de las modificaciones intro
ducidas por el Sr. Presidente ordeno se hi
ciera como así lo verifique el resumen de todas y cada
una de las cantidades que aparecen en las distintas
relaciones de que se ha hecho mérito ascendiendo
el total de gastos á ciento veinte y tres mil trescien
tas noventa y tres Pesetas con diez y nueve centimos.

Principiada la lectura de las relaciones de ingre
sos el Sr. uno dos y tres relativo al presupuesto y conve
nido por el Agente fue conforme con el proyecto.

Leida de igual manera la relacion num.
cuatro que se refiere á Montes quedo reformada
la cantidad diaria de una peseta cincuenta centimos
que á de satisfacer el ayuntamiento de Valverde para
pago del Guarda de la Dehesa Boyal de Valcorchero
en setenta y cinco centimos de peseta.

Leidas tambien las relaciones num. dos al
cinco al diez y seis ambos inclusive relativo á los
capitulos sesto septimo tercero y decimo que se refie
ren á impuestos contribucion publica extraordinarios
y recursos legales la Corporacion los aprobo sin va
riacion ninguna de las cantidades que en las rela
ciones aparecen.

Leida ultimamente la relacion num.
diez y siete que se refiere al articulo especial
sobre carruajes de correo bebes y caballerias compren

dido en la Caxa de Consumos y que asciende en el presupuesto por valor de tres mil setecientas veinte y cinco Pesetas con noventa y cinco centimos de idem mediante á ser insuficiente los ingresos relacionados para nivelar el presupuesto de gastos, el Ayuntº ajustó la relacion cuenta dada con la Caxa de pesos y que la acompañó en virtud de hallarse dentro de las prescripciones de la Ley pasando igualmente ingreso extraordinario acordando asi mismo imponer del ministerio de la Gobernacion por el debido conducto la autorizacion necesaria para la Recaudacion de este impuesto y ademas sugetar la cantidad cuenta del deficit que resultaba entre el presupuesto de gastos é ingresos dentro de las alteraciones acordadas por la Superioridad.

Hecho el resumen de los ingresos hasta la relacion nº diez y seis ascendentes á cuenta diez y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco Pesetas y quince centimos é importando los gastos cuenta veinte y tres mil trescientas noventa y tres pesetas y diez y nueve cent.s de idem resulta un deficit de cuatro mil novecientas treinta y ocho pesetas y cuatro centimos que es la cantidad que á de figurar en la relacion resumen diez y siete quedando de esta manera nivelado el presupuesto.

Terminada la discusion unico objeto de la convocatoria y de conformidad con el articulo cuenta cuarenta y seis de la Ley municipal el Presidente acordó se fije en los sitios de costumbre el anuncio de hallarse este presupuesto en la Secretaria municipal al publico desagravio por termino de quince dias trascurrido que sea este plazo se convoque

11

ES.10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.824 43

de la Junta Municipal de que doy cuenta del mismo.

Con lo q.e se dio por terminado la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Luis Alfonso

Juan Manuel Amador

Eduardo G.z Monge

Buenaventura Hernandez

Pedro García Mera

Dorotea Izquierdo

Prieto

Buenaventura Iglesias

Gomez

Loreto Medina

Alejandro Matias

Gil

Secrio

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete=

Señores concurrentes

Teniente segundo = Presidente D. Juan Manuel Amador

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete siendo las siete de la tarde se constituyeron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores arriba de margen individuos de esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente tercero = D. Primitivo
Jimeno y Gilete
Síndico = D. Pedro García Mora
Otro = D. Antonio Diez Ulier

Regidores

D. Loreto Moreno
y Dorotea Izquierdo y Nieto

Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al presente día que hace que no pudo tener efecto por falta de un concejal y para tomar acuerdo abierta la sesión bajo la Presidencia del segundo teniente de Alcalde D. Juan M.ª Suarez asistiendo y que fueron aprobados.

se dio lectura de las actas

Acto seguido se presentaron la memoria, proyecto, planos, presupuesto, y pliego de condiciones facultativas para llevar á efecto la fuente proyectada en la Puerta del Sol á petición de numerosos vecinos de aquel barrio. El Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se anuncie la subasta de la obra para el día doce de Enero próximo remitiéndose los anuncios al Boletín oficial de la Prov.ª y fijándose en los sitios de costumbre consignándose como condiciones económicas las siguientes. Primera la subasta comprende tanto los obras de albañilería como de cantería ó sea de las obras en una sola adjudicación Segunda para optar á la subasta se depositará previamente el 5 p% del importe del presupuesto de la obra que asciende á doscientas treinta y dos pesetas veinte y cuatro cent.s cuyo importe del 5 p% será devuelto á los que no hubieren adjudicatario. Tercera á que en cuyo poder queden las subastas acompañarán el depósito del 5 p% que hasta la aprobación de la obra quedará en fianza y como garantía de la misma depositará el adjudicatario. Cuarta las proposiciones se harán por pliegos cerrados en los que se expresarán cantidad fija y deter

ES 10148 AMP 01.01.01.001

minada desestimando de en el acto los que no tienen este requisito así como también los que excedan de la cantidad presupuestada. Cuanto los pagos se hayan según vayan ejecutando los certificaciones de los trabajos realizados el Arquitecto encargado de la dirección de la obra. Esta obra deberá quedar terminada á los cuatro meses que empezarán á contarse desde el día en que se adjudique el remate.

Bajo cuyas condiciones económicas se anuncia la subasta

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación de la Administración de Rentas de este Partido su fecha 4 de Mayo pidiendo certificación del vecindario municipal que se há de imponer para el municipio en la Matrícula de subsidio. El Ayuntº acordó quedar enterado para la contestación por no estar todavía aprobado el presupuesto.

Después se dió cuenta de una carta de D. Enrique Reñino recordando otra anterior sobre el percibo del 2% de las obligaciones del ferrocarril del Bajo y pidiendo se le abonen las ciento treinta y dos pesetas y cincuenta cents que se le adeudan de los trimestres vencidos por suscripción. El Ayuntº acordó se le conteste dé sus deseos que se le serán abonados y en cuanto al otro particular que se le al informe de la Comisión sobre la carta del Sor Galan.

Se dió después lectura de la comunicación de la Presidencia de la Audiencia fha 16 del actual manifestando que según lo acordado en Junta de Gobno del día 14 remitía la certificación comprensiva de cuatro particulares y que comprende una carta orden del Excmo Sor Presidente del Tribunal Supremo, no verificando lo de los demas datos en que la comunicación de esta fecha decía se citan por creerlos innecesarios. El Ayuntamiento acordó se reproduzca la comunicación citada y que con el dato únicamente remitido la Corporación no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pueda formar expresa pinion sobre lo que se pretende.
A continuación se presentó una instancia suscrita por
D. Antonio Rivera y otros tres vecinos fecha 13 de Mayo
pidiendo se les concedia un corral de los dos que posee
la Corporación en la Casa donde está instalada la Escue
la de parvulos y cuyo corral está frente al Templo
de San Esteban con objeto de instalar en él una tien
da de verano. La Corporación despues de discutido
esa la peticion acordó acceder á lo que se pide por
la temporada de verano sin perjuicio de la libertad
del Ayuntamiento de disponer del corral cuando le convi-
niese y sin que por esto se entienda transferido ningun
derecho con la condicion ademas de dar en la temporada
una funcion á beneficio de los conserjes de Sanidad
cada por ciertos entre hombres y mugeres y sin perjudicar
vistas, luces, ni poner obstaculo alguno á la Escuela, causar
deterioros en los arboles ni edificio y quedando los mejoras
á beneficio del mismo corral.

Despues se dió cuenta de la Instancia de D. Ramon
Gimenez Alvarez de diez y ocho años de edad y estudian
te manifestando que de conformidad con lo que determi
na el articulo 26 y caso 1º del 40 de la Ley de Reemplazo
vigente le correspondió ser alistado por la Corporacion
en el reemplazo del año actual, mas en la formacion
del alistamiento sin duda por involuntaria omision
dejó de ser incluido pasando desapercibido para el mismo
las cuotas y plazos posteriores y hasta la completa rectifica
cion alistamiento por estar ausente de la poblacion
y en sus estudios. Esta no obstante y teniendo en cuenta
lo que dispone el articulo 54 de la Ley y R.l orden de 23

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.823

de Julio del 85 parece justo y equitativo que le sean aplicables los procedimientos que para el servicio establece la repetida Ley toda vez que queda todo el resto del año actual celebrarse con el los actos de Talla y declaración de soldados como se ordena en la vigente Ley. El Ayuntamiento enterado de lo que se solicita acordó que esta instancia pasase á informe del Regidor Síndico.

Despues se dió cuenta de la instancia de Sebastian Prieto solicitando un trozo de terreno para edificar. El Ayuntamiento acordó que pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Dióse cuenta de la de Fernando Diaz pidiendo un trozo de terreno para edificar en el Barrio de Ntª Sª Elena frente del Lugar de D. Ramon Leal. El Ayuntamiento acordó pasase á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta de una exposicion de Laureano Barrero solicitando los derechos de reconocimiento de llevar en esta ya seis meses de residencia. El Ayuntº enterado de sus antecedentes acordó que se consignase en el padron de vecinos,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto contenuo se dió lectura de la exposicion de Ramona Cruz Martin solicitando se la inscriba como pobre en la lista de socorridos con facultativo y medicinas, El Ayuntamiento acordó acceder á su peticion.

Despues se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Garguera participando que unavez que se tengan preparados los antecedentes se avise á la Corporacion de referido pueblo para practicar el deslinde que solicita. El Ayunt.to quedó enterado.

Asi mismo acordó el Ayunt.to que se pase al Recaudante temporero D. Fernando Regidor los recibos de Urbana y Rustica con cargo al Capitulo de Incobrados.

Luego se presento el expediente de Pedro Valencia dandose cuenta de los informes emitidos en el sentido de las Comisiones de Obras y Hacienda favorables á la concesion del terreno que se pide, asi como la tasacion hecha por el Arquitecto de las ciento veinte y seis metros cuadrados que á razon de catorce centimos de peseta importan diez y siete pesetas y sesenta y cuatro cent.s El Ayuntamiento acordó que se saque este terreno á publica subasta por el precio de tasacion ó sean las diez y siete Pts y sesenta y cuatro cent.s bajo las condiciones ya acordadas de tiempo fijo para edificar que son tres años pena de pago contribuyendo desde luego, otorgamiento inmediato de la Escritura y que todos los gastos ya originados y que se originen en lo sucesivo sean por cuenta del rematante.

Despues se dió cuenta del acta de remate sin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cfecta por falta de licitadores de los dos pedazos exis
dos de la Isla y puestos á disposicion del Ayuntº
por el Juzgado de Instruccion. El Ayuntamiento acor
dó que se saquen á nueva subasta por los dos ter
cios y pasto del tejo de tasacion por ver si se pre
sentan licitadores.

Se dió cuenta del informe de los alcaldes en el expediente so
bre la causa de la Barragona, dictaminando sea improcedente
el planteamtº de la demanda contenciosa. En su vista el Ayun
tamiento acordó de conformidad con el dictamen por los fun
damentos é leyes y demas disposiciones de la demanda entablada
el recurso contencioso.

Y no habiendo mas asuntos de q tratar se dió por terminada
la sesion de todo lo q yo el Secretario certifico

Juan Mª Amador

Antonio Jaen

Primitivo Benedito

Pedro García Mora

Dorotheo Izquierdo
y Nieto

Loreto Molinos

Alejandro Matias
Sit
Secrio

Sesion ordinaria del dia veinte
y dos de Mayo de mil ocho
cientos ochenta y siete.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente= D. Luis
Moreno Mendez

Teniente segundo= D. Juan
Manuel Amador

Teniente tercero. D. Primitivo
Benedito Gilete

En la Ciudad de Plasencia á veinti
dos de Mayo de mil ochocientos
ochenta y siete siendo las diez de
la mañana se reunieron en Sa
lon de Sesiones de estas Casas Con
sistoriales los Señores asistentes
al margen individuos del Ayun
tamiento con el objeto de cele
brar la sesion publica ordinaria
correspondiente á este dia:

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Suplentes D. Pedro García Mora
D.to D. Antonio Dean Ulloa

Peguiros

D. Juan Acuña y Olivejo
" Loreto Modesto
" Joaq.n Mateos Loyola

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion celebrada el dia diez y siete del actual que fué aprobada.

En primer lugar se acordó que se sacasen á subasta los pastos de la Isla para lo cual se dispusiera el oportuno espediente y mediante á no haberse fijado tasacion y considerando la escasez y calidad de los pastos se fija el tipo de tasacion para el remate de cincuenta Pesetas bajo cuyo tipo se anuncie la subasta despues se dió cuenta de una instancia de Galo Antonio pidiendo se le incluyera en la lista de pobres para ser socorrido con facultativo y medicinas el Ayuntº reconociendo su necesidad acordó acceder á su peticion.

El Ayuntº acordó asimismo que mediante á ser las corridas en sabor de la Beneficencia se lee lebase á los empresarios de la Plaza del pago de los derechos de entrada ó sea de Bastones para á condicion de poner el precio de la Carne á real la libra.

Tambien se acordó que los Guardas Rurales no se distrayesen en los dias de feria del cumplimiento de sus deberes pues no dejen de acudir todos los dias Laborables mas arriba de q.e trata y dió por terminada la sesion de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Pedro García Mora

Loreto Modesto

Primitivo Remedio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.825 47

Antonio Pino Santos

Juan G. Cano y Clavijo

Francisco Mateo Ayala

Alejandro Matías Gil Servio

Sesion extraordinaria del dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana previa convocatoria se reunió con en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido convocados

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Moreno Lancero se dio

Luis Moreno Lancero Alcalde Presidente

D. Eduardo Garcia Monge Teniente primero.

D. Juan Manuel Lucas Teniente segundo

D. Primitivo Remedios Gilete Teniente tercero.

D. Pedro Garcia Mora Sindico.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sres.= D. Antonio Diez Gamboa

Regidores

D. Loreto Maderuelo
" Francisco Muñoz Ayala
" Pantaleon Iglesias Tomé

leetura por mi el Secretario del oficio de convocatoria cuyo objeto era dar cuenta de una comunicacion del Ylltmo Sor Presidente de la Audiencia contestacion á la ultima que segun acuerdo se le pasó pidiendo mas antecedentes para poder formar juicio sobre lo que se propone acerca de la traslacion ó reparacion del Cuartel donde esta el Trozo.

Dada lectura de la comunicacion del Ylltmo Sor Presidente se expresa en ella que tratandose de un expediente en tramitacion con caracter reservado y no existiendo ademas en el mismo documentos que directamente interesen á la Alcaldia de este ó lo acordado en Junta de Gobierno de catorce del actual, asi como tambien que seria muy sensible tener que poner en conocimiento de la Superioridad que por el Municipio no se tomaban medidas convenientes para la traslacion definitiva de la Audiencia y que se acuerde contesta á la Comunicacion que se le dirigió para que complete el dicho material de los Juzgados de Instruccion y Municipal.

El Ayuntamiento hecho cargo muy detenidamente del contenido de la anterior comunicacion y ya con vista de los antecedentes del asunto acordó nombrar una comision compuesta de los Sres D. Luis Moreno como Alcalde y D. Pedro Garcia Mora como Sindico y de D Eduardo Garcia Monge para que entre los tres examinen los datos y antecedentes que ya existen sobre las pretensiones de traslacion de la Audiencia y los demas que puedan facilitar D. Joaquin Leal que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

esta Audiencia de Madrid donde como interesado he hecho también gestiones para enterarse de lo que haya sobre los rumores de traslación del Tribunal y con vista de cuya memoria redactada con todos los datos, antecedentes y de la instalación de esta Audiencia y noticias necesarias marchara una comisión á Madrid exponerse y hacer presente al Sor Ministro de Gracia y Justicia los sacrificios hechos por este Municipio para el establecimiento de la Audiencia y los perjuicios que traeria su traslacion tanto á la Ciudad como á los partidos judiciales que compone de su jurisdiccion y cuya Comision sera compuesta de los Sres Alcalde D. Luis Moreno y el Juez D. Pedro Garcia Moral los que con efecto conocimientos de datos pueden informar al Excmo Sor Ministro y cuyos Señores aceptaron el cometido.

Tambien acordó que respecto á la comunicacion de la Audiencia se contestase al efecto por Presidente segun lo ya anteriormente acordado y contestando y respecto á lo que se indica de los Jurados se manifestara que el Ayuntamiento tiene ya las habitaciones arregladas con el suficiente menaje y pendiente de la aprobacion del Sor Gobernador el presupuesto de gastos concedidos para completar el decoro material de los Jurados como se interesa.

Con lo q. el Sr Presidente dio por terminada la Sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Juan Manuel Suarez

Eduardo G. Monge

Prudencio Benedicto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro García Mora

Pascual Calonge Ayala

Ldo. Módenes

Antonio Díaz Sánchez

Francisco Mateo Ayala

Alejandro Matías Gil

Tenorio

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente. D. Luis Moreno Lancero

Teniente primero. D. Eduardo García Monge

Teniente segundo. D. Juan Manuel Linares

Síndico. D. Pedro García Mora

Otro. D. Antonio Díaz Sánchez

Regidores

D. Andrés Ortiz Bacía

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las doce de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. arriba de margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno se dió lectura por mí el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.118.901

D. Juan Ocaña Olarrijo
" Pantaleon Iglesias
" Severo Moreno

Acto seguido se dió cuenta de dos comunicaciones una del Maestro de Pardilla y remitiendo lista de los niños y niñas que han cumplido la edad reglamentaria para pasar á la Escuela de adultos y otra del Maestro de la Superior manifestando que si el Ayuntamiento lo cree oportuno debe de ingresar los niños en su escuela para formar con ellos una seccion. El Ayuntamiento acordó que se pase una comunicacion al de pardilla para que remita los niños á la Superior y otra al de la superior para que desde luego los reciba y admita en su escuela.

Despues se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Comision municadora para sacar á subasta el arbitrio de los perros y medidas de uso voluntario y enterado el Ayuntamiento de las mismas acordó aprobarlas y que desde luego se celebre la subasta fijando la fijacion de edictos en los sitios de costumbre.

Acto seguido se dió lectura de una instancia de Francisco Vega pidiendo que como pobre se le inscriba en la lista de socorridos con facultativo y medicinas. El Ayuntamiento acordó que se pidiesen informes sobre el mismo por dos personas de toda confianza y que si resultase que efectivamente era pobre que se le inscribiese mas de lo contrario se desestimase la instancia //

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Victoria Blanco solicita lo mismo que el anterior y el Ayuntamiento acordó que siendo también derecho cida se pidiera informe y si resultara probado se la concediese mas sino que se desestime la instancia.

Por la Alcaldía se manifestó que Valeriano García Bastida ya construido el horno de alcantarilla que había solicitado en el Resbaladero segundo de San Martin y se estaba en el caso de cumplir y practicar el reconocimiento que se previene en el acuerdo de concesion y cuyo acuerdo recaido en el expediente es del thenor de Marzo. El Ayuntamiento acordó se pasase el expediente al Sor Arquitecto á fin de que reconozca y tase el trozo de alcantarilla objeto del expediente á fines que constan en el acuerdo de concesion.

Por el Sor Alcalde D. Luis Moreno se hizo presente que era muy necesario que se otorgase la Escritura de compra de la Casa adquirida por el Ayuntamiento en la Calle de la Encarnacion á Sta Baudesa Viuda de Villalobos, pues con el otorgamiento se ultimaria este asunto que esta expuesto á contenciosidades, por no estar el Dominio inscrito todavia á favor del Municipio. El Ayuntº acordó que desde luego se gestione activamente por la referida Escritura de compra venta de la Casa adquirida ya hace tiempo por el Municipio.

Se acordó asimismo por el Ayuntamiento que la comision de Hacienda proponga un fondo á fin de recaudar fondos para las multiples y pequeñas atenciones que sobre el municipio pesan.

Por el Regidor Sor Morales se pidió al Ayuntº le permitiera el uso de una haza que da al corral de la Casa que tiene el Municipio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la Calle de la Encarnación y cuya vaya tendrá una tercia encerrando quedando cuarenta varas de una vara. El Ayuntamiento acordó acceder á la petición pero á condición de que esta concesión ha de ser temporalmente; y que en la venta se ponga la vaya y además vigilar de atentos á fin de que nunca pueda convertirse esta servidumbre que hoy existe de luces en servidumbre de vistas quedando siempre á salvo los derechos del Ayuntº.

Después se dió cuenta de una instancia de Dª Juana Cabellera renunciando la fiel[illegible] que hace de conserje de la puerta para el servicio de la policía y guardia por el municipio. El Ayuntamiento quedó enterado y admitió la renuncia.

Acto seguido por el Sor Teniente primero de Alcalde D. Eduardo García Monge se leyó la proposición siguiente; que reconociendo como esta la necesidad de esta plaza que queda vacante y habiendo al efecto consignación en el actual presupuesto provincial y que hasta fin del año actual acordando se nombrase en reemplazo de la Dª Juana Vivey en concepto de interino y con el mismo sueldo al conserje Médico D. Gregorio Duri Guerra. El Ayuntº aceptando la proposición en concepto de interino con el sueldo que le corresponda y hasta fin del mes de Junio acordó nombrar y nombró por medio de Pastor al Licenciado D. Gregorio Duri Guerra en reemplazo de la Dª Juana Vivey.

Después se dió cuenta del acta de reunión del terreno solicitado por Pedro Valencia reunida la vecindad en pleno por el mismo como unico poseedor del terreno de la tasación. El Ayuntamiento

acordó aprobar el remate adjudicando el terreno á
sea la subasta á favor del Pedro Valencia unico pos
tor por el precio de la tasacion y con las condiciones
ya acordadas de tiempo marcado para edificar pue
tos años; pero anticipadamente pagado, y al
efecto de que para que pueda tener lugar la inscripcion
en el Registro de la propiedad á favor del rematante
sague la oportuna certificacion para otorgar la Escri
tura cuyos gastos todos originados y que se originen
seran de cuenta y cargo del adquirente del terreno
á que oportunamente se le expedirá la carta de pa
go del terreno adquirido.

Despues se dió cuenta del informe emitido
por el Sindico en la instancia de Ramon Guiñe
nes sobre ser incluido en el actual sorteo hacer efec
las consecuencias de la nueva ley de reemplazo proyec
tada del servicio obligatorio y cuyo informe literal y
como sigue= El Regidor Sindico que suscribe, evacuando
el informe que por el precedente acuerdo se le enco
mendo respecto á la solicitud del mozo D. Ramon Guiñe
nes Alvarez de 19 y 2 dice; Que por un cumulo de cir
cunstancias especiales que en el presente caso han con
currido, y cuyo detalle no parece necesario, es lo cier
to que el referido mozo no fué incluido en el alis
tamiento de esta Ciudad para el actual reemplazo. Cito
así y conforme al parrafo segundo del articulo 54
de la ley vigente, debería ser alistado en el de
para el reemplazo del año proximo y el siguiente
en estricto rigor de derecho, y de no mediar razones
ó motivos que hicieran necesario modificar tal ri
gorismo, tendría que desestimar desde luego lo so
licitado del interesado mas ante la eventualidad de
una nueva ley que estableciera el servicio personal
obligatorio, hay que exponer y examinar todas razones

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.822

tanto en el sentido legal como en el de la equidad pa
ra proponer la Solución que parezca mas acertada.

Es indudable, vista la edad del mozo D. Ramon Jimenez que debió ser incluido en el alistamiento ya
de actual reemplazo con todos los derechos y obliga
ciones consiguientes en la vigente Ley. Estableciendose
hecho este tan derecho á que se cumpliera tal pac
to en el reemplazo próximo sin haber incurrido en
penalidad alguna y con la facultad de redimirse la
suerte de soldado en activo servicio, si por sorteo le
correspondiera serlo.

Mas la cuestion es averiguar si la ley actual en
el sentido de suspension la redencion ó sea en el
de establecerse el servicio personal obligatorio
ó de esperar que se tengan presentes por el Gobier
no los nuevos casos que como el actual deberan
se entonces la situacion, y que se establezca alguna excep
cion de tal servicio y la facultad de redencion en
pecuniaria de los mozos cuyo derecho arranque ó se deri
ve de la Ley actual; y en tal caso innecesaria sera
la reclamacion formulada por D. Ramon Jimenez

Mas puede tambien suceder que nada se determine
respecto del caso actual, y ante esta circunstancia debe
y no obstante lo practicado en espediente conforme á
de la vigente Ley, el infrascrito perseveraria en
interpretarla con aplicacion á este caso especial
que existe en ella considera que no se falta á las
mas solemnes con el solicitador por espacio mas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los interesados carecen de fundamentos no pueden ser
precisamente legales, no siendo tampoco como no son
legales, serían cuando menos muy equitativos y justos,
y como tales aconsejan también el acceder á dicha solici-
citud. En ella no existe tampoco perjuicio á tercero,
ningún obstáculo que pudiera oponerse para acceder
á la pretensión del interesado, y solo no existe perjui-
cio, sino hasta pudiera resultar beneficio á tercero
en el Ayuntamiento actual en el caso de que electuado
moro sobtacable D. Ramon Jimenez se le correspondería en
el sorteo con numº bajo la Quinta del servicio activo
el moro que obtubiese en dicho caso el ultimo numº
del cupo de la zona. Respecto del proximo venidero
y supuesta la quinta, de que se trata la vigente Ley
por otra en el sentido del servicio personal obligato-
rio tampoco existiría perjuicio á tercero y suponien-
do que resultara, quedaría compensado con el mayor
beneficio en el sentido referido.

Por todo pues el infrascrito opina que
procede y debe accederse á lo solicitado por D. Ramon
Jimenez Alvarez, acordando en su virtud la prac-
tica de las diligencias necesarias para su ejecucion
en los terminos y formas prescriptas por la Ley
remitiendose en su dia el expediente que se instru
ya á la aprobacion ó resolucion de la comision Pro
vincial.

Esto parece al Regidor Sindico, V.S. sin embar
go en su superior inteligencia y criterio acordara
lo que le parezca mas acertado. V.E. Ayunto acordó
aceptando el informe del Sindico aceptarle en todas
sus partes, y que se practiquen las diligencias propue
stas por el mismo, remitiendose el expediente á

//

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la aprobacion y resolucion de la Comision Provincial.

Terminada la subasta del reconocimiento de Petroleo, tubos y mecheros con destino al alumbrado publico y de la Barcel de Pastelero, El Ayuntamiento acordó sacarlo á nuevo remate con las condiciones ya establecidas en la anterior subasta por los tipos y proposiciones siguientes sesenta centimos de peseta el litro de petroleo= veinte y siete idem cada tubo= siete idem id. cada centenar de mecheros

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Luis del Moral

Eduardo G. Monge

Pedro Garcia Mora

Juan del Mar Mendez

Benito Medina

Bartolomé Tejeiro Gomez

Antonio Gil Ramirez

Juan M. Deaña y Clavijo

Andres Sanchez Deaña

Alejandro Mateos Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraordinaria del dia primero de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

Señores Concurrentes

Teniente primero Sor Presidente por enfermedad del Sor Alcalde D. Eduardo Garcia Monge

Teniente segundo D. Juan Manuel Alcalde

Suplente D. Pedro Garcia Mora

Regidores

D. Loreto Madrigal
" Policarpo Iglesias Cané
" Dorotea Izaguirre y Nieto
" Andres Ulloa Ocaña
" Juan Ocaña Alvarado

Todos Comisionados de la Junta General de electores

Estando reunidos en la Casa Consistorial de esta Ciudad de Alajuela á primero de Junio de mil ochocientos setenta y siete siendo las diez de la mañana por via convocatoria se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos de este Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de electores para celebrar la sesion publica extraordinaria que previene el articulo 87 de la Ley electoral de Veinte de Agosto de mil ochocientos setenta.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sor Teniente primero de Alcalde D. Eduardo Garcia Monge por ante mi Secretario se dió lectura por mi el Secretario del oficio de convocatoria que es el unico y exclusivo objeto que como ya se ha indicado el cumplimiento del articulo 87 de la Ley citada.

No habiendo ninguna reclamacion contra la capacidad de los concejales elejidos ni ninguna escusa presentada por parte de estos ni protesta de nulidad de la eleccion quedaron definitivamente constituidos con ejales por el primer Colejio D. Antonio Garcia Mora D. Macario Soyer Villalain D. Loreto Madrigal Ramos D. Juan Bta. Garcia Verdugo y D. Baltasar Guardia Quiros y por el segundo Colejio D. Manuel Hernandez

N.0.122.821 67

Concejales= D. Pantaleon Iglesias y Tomé= D. Manuel Romero Asensio= D. Rafael Gonzalez Hernandez y D. Julian Rodriguez Hernandez.

Con lo q. el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eduardo G.ª Monge

Juan Mon y Sanchez

Pedro Garcia Mora

Pantaleon Iglesias y Gomez

Juan G. Deaño y Clavijo

Loreto Medem

Gregorio Herrero

Eduardo Sanchez Lozano

Dorotio Izquierdo y Nieto

Victor Deaño

Alejandro Matias Gil

Señor

Sesion del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente= D. Luis Moreno Benedo

Teniente primero= D. Eduardo Garcia Monge

Teniente segundo= D. Juan Manuel Tudela

Teniente tercero= D. Primitivo Hernandez Gilete

En la Ciudad de Plasencia á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de esta mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores arriba citados al margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia cuatro que no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Juan Concurrente Ocaña.
" Andres Sanchez Ocaña.
" Ramon Delgado y Vera, Cadey.
" Franco Mateo Tejada.
" Benito Izquierdo Hieto.
" Loreto Moreno
" Pantaleon Iglesias

Fomé, fue presidida y dio cuenta:

Fueron todos tener efecto por falta de num.º bastante de Señores Regidores

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, por mi el Secretario se leyó la acta anterior y que fueron ejecutadas

Despues dada cuenta al Ayuntamiento del origen y objeto del presupuesto adicional y extraordinario de gastos é ingresos con presente y de los resultas de ambos cantidades y gastos nuevos importante tanto en estos como en los ingresos y teniendo en cuenta la imposibilidad de cubrir en el Ordinario del corriente ejercicio la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas y diez céntimos; dichas que fueron pertinentes

El presente Ayuntamiento hay diversas valoraciones que figuran en el, y estando ajustada su formacion y tramites á la Ley Municipal y demas disposiciones que se consideran aplicables para el caso, el Ayuntamiento acordó unanimente:

Primero: Prestar su aprobacion en todas sus partes al referido presupuesto.

Segundo: Que en atencion á la ausencia de la Delegacion ejercida por D. Gumersindo Bosquet y otorgada por el Sr. Gobernador Civil á este fin se exponga al publico desde hoy por espacio de quince dias á cuyo fin se anuncie por el termino de diez dias de mañana como caso de urgencia y mandato se fijen.

Tercero: Que se convoque por la Alcaldia á la junta municipal para el dia diez del mes que rige á hoy dia de su mañana con el exclusivo objeto de someterle á su aprobacion ó censura.

Igualmente acordó unanimemente la Corporacion tributar un voto de gracias al Regidor D. Pedro Garcia Mora y Oficial primero de la Secretaria D. Enrique Gonzalez Marcos por el trabajo y perseverancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cía empleados en la Corporacion de respetuosa peticion
ocho y que como estímulo ó recompensa por este
servicio extraordinario se gratifique al ultimo
con una Cantidad jurisdiccional designada por la Ley
calidad, y la cual se satisfará con cargo al Capitu
lo de Imprevistos.

Despues se dió cuenta de una esposicion
de Gaston Prieto solicitando un terreno para
edificion en el sitio de la Alameda. El Ayuntamiento acor
dó pasase la peticion á informe de las Comisiones
de Ornato y Hacienda.

Acto continuo se presentó una cuenta
del Carpintero Pedro Cubo de la obra hecha y suste
vial empleado en la oficina del Juzgado de Instruc
cion ascendente á cuatrocientos veinte reales ó sea
cientos cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó apro
barla y que se pagase interinamente con cargo al
Capitulo de Imprevistos por no haber en el presupues
to consignacion al efecto.

El Ayuntamiento acordó que se sacase á
subasta el petroleo, tubos y mecha necesario para el
alumbrado publico en el año proximo bajo las tipos
de sesenta cuatrimos de peseta el litro de petroleo sin
tres y siete idem idem cada tubo y siete idem idem ca
da metro de mecha debiendo anunciarse la sub
basta para el dia veinte del actual mes de Junio
hora de once á doce de la mañana bajo las condi
ciones económicas ya establecidas en subastas del año
anterior.

Dada cuenta de la circular del Ministerio de la
Gobernacion fecha veinte y siete de Mayo del corrie
nte año inserta en la Gaceta de ocho de Junio ex
tractada á los medios de que pueden disponer los Ayun
tamientos para cubrir el deficit de los presupuestos
municipales y resultando que en el presupuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ya aprobado por este Ayuntº para el año próximo en
vez de lo que dispone la circular citada ya
previene que dicho Presupuesto ordinario y es-
traordinario, sobre territorial é Industrial y consu-
mos se use indefectiblemente el repartimiento general
vecinal entre del ordinario y extraordinario la compo-
sicion acordó volverlo al Presupuesto á la Comision
para que le reformase en armonia con lo dispuesto
por la circular referida. 2º que se comunicase al Sor
Gobernador Civil manifestando que el referido presu-
puesto ordinario de este municipio para el año corr-
riente de mil ochocientos setenta y siete á mil ocho
cientos setenta y ocho estaba votado por el Ayuntº
con fecha diez de Mayo ultimo, habia sido expuesto
al publico por termino de quince dias que termina
ron en veinte y cinco del mismo mes y en disposicion
de someterse al examen y votacion definitiva por
la Junta Municipal que iba á ser convocada al
efecto, cuando se publico la circular de la Direccion
general de Administracion Local fecha veinte y cinco del co
rriente. Y como en el citado presupuesto se consignaba
un ingreso por arbitrio sobre especies no comprendi
das en la Tarifa de Consumos y tal ingreso segun
dispone circular no puede establecerse mas que cuando
se haya antes establecido el repartimiento vecinal
aludido por tanto el presupuesto, el Ayuntº acordó
en sesion del siete del corriente que se pasara de
nuevo á la Comision para que formara inmediata
mente otro proyecto de presupuesto como ya lo ha
hecho del que se dara cuenta al Ayuntº en la se
sion ordinaria de mañana, trasmitiendose luego este
servicio sin perder tiempo por cuenta la aprobacion definiti
va

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.818

tiva de este mes del corriente mes.

El Ayuntamiento acordó asimismo que se pro
ceda de local en la Alhondiga para establecimi
ento del general, colocando se al efecto los cuatro de
Diputados y reserva de casa que al efecto se pro
porcionaran de particulares y al efecto de las de
mas gestiones de establecer el general se nombro una
comision compuesta de los Señores Presidente D.
Luis Moreno y D. Eduardo García Monge.

Tambien acordó el Ayuntº que se dirija
se una nota á D. Joaquin Leal para que se pasa
se en la Direccion de Obras publicas y gestionase
porque se atendiese á las reclamaciones hechas por
este Ayuntº Haciendo la atencion sobre las malas
condiciones de la carretera provincial desde el
Puente de Don Barcero al puente de Trujillo.

Tambien se dió cuenta de la subasta
sin efecto de los pastos de la Isla. El Ayuntº visto
que no habia habido licitadores, teniendo en cuenta
ademas lo avanzado del tiempo y la mala calidad
de los pastos acordó adjudicar el remate.
No habiendo mas asuntos de q. tratar el Vº Pteº dio por
terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo G. Monge

Francisco Alonso Sánchez

Primitivo Redondo

Pedro Garcia Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pantaleon Iglesias Fonti

Dorotео Mоdumi Dо

Juan G. Deaña y Clavijo

Ramon Delgado V.º

Andres Sanchez Deaña

Francisco Mateo Ayala

Dorotео Izquierdo y Prieto

Alejandro Matias Gil Serrio

Sesion ordinaria del dia doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente: D. Luis Moreno Francisco.

Teniente primero: D. Eduardo Garcia Monge.

Teniente segundo: D. Juan M.ª Fuentes.

Teniente tercero: D. Primitivo Romero Gilete.

Jueces: D. Pedro Garcia Mora

Peritos: D. Antonio Diaz Otero

Regidores

D. Ramon Delgado y Vera

" Juan.co Mateos Ayala

" Ernesto Rodeno Herrero

" Pantaleon Iglesias Fonti

En la Ciudad de Plasencia á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo hoy dia de sustanciado se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del margen indicados y del-te Ayunt.to con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria convocada para este dia.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta del anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por la Comision de Hacienda del nuevo proyecto del presupuesto ordinario para mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho de conformidad con el acuerdo del siete del actual, el Ayuntam.to despues de examinar detenidamente las relaciones tanto de ingresos como de gastos que dicho proyecto comprende, acordó por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mayoría de votos ejecutarle en todas y cada una de sus
partes, que se ponga al publico desagravio por tan
sacro de grande dia juramio cumplio en los sitios de
costumbre.

Despues se dió cuenta de la peticion de Antonio Gonzalez Alcantara solicitando un pedazo de terreno para edificar una casa al sitio de la Dehesa de los Caballos donde esta la fuente llamada de los Pinos cuyos terrenos que se desea medirlos dicen y de los nuevos de largo por diez y seis de ancho. El Ayuntamiento acordó pasase de existencia é informe de los Comisionados de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta de otra instancia de Placida Perez pidiendo terreno para edificar á la derecha del Paseo existente que sube desde el Cristo de los Caballos á San Antonio por encima de otras q.e han de edificar en el mismo sitio. El Ayuntamiento acordó pasase á informe de los Comisionados de Ornato y Hacienda.

Despues se dió cuenta del acta de remate de las obras de pesas y medidas de uso voluntario hecho en favor de Domingo Ortiz en setecientas cincuenta y cinco Pesetas tipo de la tasacion como unico y mejor postor. El Ayuntamiento acordó aprobar el remate á favor del dicho Sor Ortiz quien deberá constituir el depósito prevenido y pagar seguidamente del papel sellado que se invierta en el procedente de su razon.

Terminado el pleito del arrendamiento de la Barca de la Barragana, el Ayuntamiento acordó que se celebrase nueva subasta con arreglo á las bases y pliegos de condiciones que han servido para los anteriores anuncios.

El Ayuntamiento acordó que se practicase el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reparto obligatorio de las cedulas personales como esta prevenido.

Se dió cuenta de un recibo presentado por el Maestro Carpintero Francisco Hernandez Sanz asciendente á la cantidad de veinte reales siguiente del trabajo empleado en poner y quitar el dosel trasero del Salvador para colocar el Altar el dia del Corpus en el Portal de estas Casas Consistoriales. El Ayuntamiento acordó que se remitiese al Parroco para que en el juzgue su D.º D.º por parecer excesivo la suma.

El Ayuntamiento acordó asimismo nombrar una Comision compuesta de D. Eduardo Garcia Monge y D. Primitivo Remedios para que practicasen un deslinde de los terrenos Colindantes á las Casas de Venta Hoyosa por estar intercaladas las pasadas á la misma segun indicaciones del Sor Garcia Monge que pasen todas las proposiciones de que se practicase este deslinde asciende á estar interceptada las servidumbres de pasos.

Despues se dió cuenta de la Carta circular del Señor Gobernador fecha 21 de Mayo sobre cedulas personales mediante cuyo contenido á terminos el Ayuntamiento el acuerdo anterior de que se repartan á domicilio.

No habiendo mas asuntos de q.e tratar el S.r Presidente dio por terminada la sesion de todo lo q.e yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo G.a Monge

Primitivo Remedios

Juan Manuel Sanchez

Pedro Garcia Mora

Pantaleon Iglesias

Loreto Medina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.815

Antonio Díaz Sanchez

Ramon Delgado

Francisco Mato Ayala

Alejandro Mathai

Sit

Secrio

Sesion ordinaria celebrada el dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Alcalde presidente. Dn Luis Moreno Parejo

Teniente 1º Dn Eduardo Garcia Monge

Teniente 2º Dn Juan Manuel Amador

Sindico. Dn Pedro Garcia Mora

Otro Dn Antonio Diaz Sanchez

Regidores

Dn Andres Sanchez Viana

Dn Pantaleon Iglesias Cornejo

Dn Loreto Moderer

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la sesion por el Sor presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprovada.

Se dió cuenta de la comunicacion del Ilmo. Sor Presidente de la Audiencia fecha seis del actual trasladando otra del Excmo Sor Presidente del Tribunal Supremo fecha tres del mismo mes y llamando la atencion de este Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento acerca de la obligacion que tienen de cumplir los deberes que relativamente á la instalacion material de la Audiencia les impone el articulo diez y ocho de la ley organica del Poder Judicial, no estrañandose que de seguir en esa apatia se vea dicha Presidencia en la necesidad de aconsejar al Sor Ministro de Gracia y Justicia la traslacion de esta Audiencia de lo Criminal á cualquiera otro de los partidos judiciales de la circunscripcion que ofrezca mas ventajas y demuestre mas interes por el decoro y prestigio de la Administracion de justicia. El Ayuntamiento acordó contestar al Ylmo. Sor Presidente de esta Audiencia que examinado por el Ayuntamiento referido articulo diez y ocho de la Ley Organica del Poder judicial no encuentra expresados en él en aquellos deberes á que se hace referencia la Orden del Excmo. Sor Presidente del Tribunal Supremo antes relacionada; y que se dirija atenta y razonada exposicion al Excmo. Sor Ministro de Gracia y Justicia, manifestandole cuanto se considere conducente en este asunto de tan vital interes para esta Ciudad y conduzca á evitar que sea trasladada de ella á Navalmoral ó á otro punto la capital de la Audiencia de lo Criminal, acordandose á los oportunos efectos asi mismo que se remita tambien al Excmo. Sor Presidente del Tribunal Supremo copia certificada de dicha exposicion.

Despues se dio cuenta de la Carta de Dn Enrique Beñosa su fecha diez y seis de Junio manifestando que en la misma fecha la habia hecho entrega el Sor Concha y Alcalde de la Carta de pago de la tercera parte del ochenta por ciento de propios de este Ayun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento del capital de ciento sesenta y cinco mil
quinientas pesetas espedida por la caja de De
positos en doce de Marzo ultimo señalada con
los numeros ciento ochenta y seis mil trescientos
diez y nueve de entrada y seis mil cuatro cientos se
inta y cuatro de registro, de cuyo documento ha
dado el correspondiente recibo manifestando
que para obtener el pago de intereses de dicho
resguardo es necesario que el Sor Presidente
en nombre del Ayuntamiento lo solicite por
medio de oficio del Director de la Caja de
Depositos á fin de que este á su vez lo orde
ne á la Delegacion de Hacienda de confor
midad con la R. orden de treinta de Agosto
de mil ochocientos ochenta y dos dictada al
efecto. El Ayuntamiento quedó enterado y acor
dó que estos intereses se cobren en la Caja de
Depositos de Madrid sin domiciliar el credi
to en Cáceres por ser así mas beneficioso y lleve
al Ayuntamiento el cobro de los intereses en la
Caja General en la forma propuesta por el Sr.
Regina y de conformidad con la R. orden que
se cita.

Francisco Pajares por carta de Dn José de la
Calle dirigida á la Alcaldia desea concertar con
el Ayuntamiento los consumos que se hagan
en la Dehesa de la Moheda termino de esta Ciu
dad y cerca de Torrejon el Rubio con motivo de
la construccion de la parte de carretera que fal
ta que construir hasta Trugillo. El Ayuntamien
to acordó que pasase la peticion á informe de
la Comision de Hacienda.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada cuenta de la necesidad de renovar el arrendamiento de la Barca de la Barcagena de los propios de esta Ciudad por concluir el que existe en fin del actual mes de Junio la Corporacion acordó por unanimidad se entregara el oportuno expediente señalandose la subasta para el dia veinte y ocho del corriente y hora de once á doce de su mañana bajo los tipos y condiciones de los años anteriores.

Dn Loreto Modenes por medio de instancia solicita el cerramiento de una ventana que en casa de su pertenencia da al corral de la casa que el Ayuntamiento tiene en la calle de la Encarnacion. El Ayuntamiento acordó pasase á informe de la Comision de Ornato.

Juan Garcia solicita vecindad y que se le concedan medicinas y facultativo como pobre. El Ayuntamiento acordó acceder á su peticion primera negando el segundo estremo por ser persona desconocida.

Los Patronos del Colegio de Sn Calisto solicitan un trozo de terreno al sitio de Sn Anton en concepto de parcela por estar inmediato á los dos olivares que ha comprado á los Herederos de Dn Eugenio Capitan con objeto de construir en aquel sitio un edificio de nueva planta. El Ayuntamiento acordó pasare la instancia á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

El Administrador del Hospicio solicita le sea concedido tomar de la caneria un hilo de agua de la misma que hoy surte al establecimiento con el objeto de construir una fuente en el jardincillo formado en el terreno inme-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.122.814

dato al Torno y que está cerrado con una reja de hierro y cuya agua no pueden escurrir la al sitio por el desnivel que tiene este terreno mas alto que por el que vá la conducción á la fuente que surte el establecimiento. El Ayuntamiento acordó que la instancia pase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

El Ayuntamiento acordó que se socorriera con mil reales á la Joven María Encarnacion Iglesias movilida pobre un pero idrofobo para que con la suscripcion abierta completase los recursos necesarios para ser conducida á Barcelona al establecimiento del Doctor Ferran con objeto de ser curada autorizando el pago de estos mil reales con cargo al capitulo de Imprevistos por no haber en el presupuesto consignacion al efecto.

En el propio tiempo se dio cuenta de la atenta carta del Alcalde de Barcelona diciendo que habia recogido á la Joven María Encarnacion Iglesias en el establecimiento municipal pero conocer que carecia de recursos para pagar la estancia que pudiera originar y son de cuenta de los que se presentan á la curacion,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pues si bien esta la asistencia gratis ó sea su tratamiento el Doctor no así los gastos de estancia. El Ayuntamiento acordó se diera las gracias por su atención al Alcalde de Barcelona.

Acordó tambien el Ayuntamiento que se pase certificacion de que nada produce ni ha producido el pósito por no haber habido quien haya utilizado su capital.

Acordó así mismo conceder á los contadores Antonio y Valentin Nevado una prorroga para que sigan matando reses pagando diariamente lo que maten ó sean los devedores que devenguen y dandoles el plazo de cuatro meses para que estinguan su deudas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de todo lo que yo el Secretario certifico.

Luis Moreno

Eduardo Gª de Monge

Pedro García Mora

Juan Alcon Sánchez

Bautista con Iglesias y Gomé

Benito Modrego

Andres Sanchez Vacas

Antonio Gil Cambra

Alejandro Matias Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion ordinaria celebrada el Dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Alcalde presidente Dr Luis Moreno Zamendo.
Teniente 1º Dr Eduardo Garcia Monge.
Teniente 2º Dr Juan Manuel Amador.
Sindico Dr Pedro Garcia Mora

Regidores

Dr Juan Ocaña Clavijo
Dr Loreto Modenes
Dr Andres Sanchez Ocaña
Dr Santaleon Iglesias Torre
Dr Francisco Mateo Ayala

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete y siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres del margen individuos de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Despues se dió cuenta de una comunicacion del Gefe de telegrafos espresando la necesidad de cerrar ó cubrir la voca ó respiradero de la alcantarilla que está frente de dicha de pendencia ya por los malos olores que despide cuanto por ser insalubre ésta hecha esteriormente por el Sor Monge á la tagea ó alcantarilla que tambien existe en la plaza frente del Casino á la desembocadura de la calle del Rey. El Ayuntamiento acordó pasare la comunicacion á informe de la Comision de Ornato cuyo informe se ampliará á la indicada por el Sor Monge.

Despues se dió cuenta del remate de suministro del petroleo tubos y mechas para el alumbrado publico recaido en favor de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dn Crispulo Fernandez como unico y mejor postor. El Ayuntamiento acordó aprobarle adjudicandosele el rematante el suministro.

Despues se dio cuenta del acta de remate de los dos solares cortados en la Isla recaido en favor de Miguel Paredes por el tipo de la tasacion. El Ayuntamiento acordó aprobarla adjudicandose los citados al rematante Miguel Paredes.

Se dio despues cuenta de los informes de las comisiones de Ornato y Hacienda recaidos en la instancia de Victor Prieto solicitando un trozo de terreno para edificar, y el Ayuntamiento acordó pasase el informe del Arquitecto para mediciar, replanteo y tasacion del mismo terreno.

Despues se dio cuenta de los informes de las mismas comisiones de Ornato y Hacienda recaidos en la instancia de los patronos del Colegio de la Constancia pidiendo un trozo de terreno como parcela para incluirlo en el nuevo edificio que se proyecta. El Ayuntamiento acordó pasase á informe del Arquitecto.

Se dio cuenta informada favorablemente por las comisiones de Ornato y Hacienda la instancia de Placido Perez solicitando un trozo de terreno y el Ayuntamiento acordó pasase á informe del Arquitecto para señalamiento del terreno y conveniencia ó inconveniencia de la concesion y tasacion del solar.

Despues se dio cuenta del informe de la Comision de Ornato recaido en la instancia de Dn Loreto Modenes sobre ensanche de una venta na en casa de su pertenencia que dá á un corral del Ayuntamiento en el rincon de San Esteban y cuyo informe literal es como sigue=La Comi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.122.813

sion de Ornato propone que se acceda á lo solicitado sin perjuicio de conservar el Ayuntamiento el derecho que le asiste para poder reponer á su estado primitivo la ventana que trata de ampliarse y siempre y cuando á sus fines convenga. El Ayuntamiento acordó de conformidad en un todo con la comision acceder á lo solicitado por el Sor. Medidor con las salvedades y condiciones consignadas por la Comision de Ornato reservandose siempre los derechos que le asisten para siempre poder reponer la Ventana á su primitivo estado y dimensiones.

Teodoro Ramos, Solicita ser socorrido como pobre con Medico y medicinas. El Ayuntamiento hecho cargo del estado de este individuo acordo acceder á su peticion y que se le incluya en la lista.

Ramona Gomez Martin solicita ser tambien incluida en la lista de pobres para ser socorrida con facultativo y medicinas.

Se dio cuenta de los informes de las Comisiones de Ornato y Hacienda recaidos en la instancia de Antonio Garcia Martinez cuyos informes literales son como sigue. La comision de Ornato propone que debe accederse á lo solicitado, aclarando, sino lo estubiere con suficiencia si el terreno objeto de la peticion pertenece por com-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pleto al municipio ó sea parte ó todo del Estado
Por la Comision de Hacienda informa que no
hay inconveniente se pase comunicacion al
Ayuntamiento para su Licion y practicacion
necesaria á la subasta ilustrando á la vez si
algun obstaculo legal ó inconveniente de orden
to impidiere la concesion. Por el Sor Sindico
Dn Pedro Garcia Mora se indico que el terreno
que se solicita pertenece al estado que lo in-
dagnizó para la construccion de la carretera
y que se pago al Ayuntamiento por lo que es-
ta corporacion no puede ya disponer de ello
y que por lo tanto el interesado puede recla-
marlo ó pedirlo en venta como de bienes nacionales
que tal era su opinion en cuyo sentido acordó el
Ayuntamiento haciendo propia la indicacion
del Sindico.

Dióse despues cuenta de otra instancia
del rematante de la Barca de la Javanda
pidiendo aclaracion de algunas condiciones
del arrendamiento que le son onerosas como que
varsela obligase por los pasageros á que hechen
la barca á cualquiera hora de la noche y á pa
sar no solo á los vecinos de Javain sino á sus ga
nados y cosas que no les pertenecen. El Ayun
tamiento acordó pasar la instancia á informe
de la Comision de Hacienda.

Terminados los asuntos de que habia que
dar cuenta por el Sor Alcalde Presidente Dn Luis
Moreno se hizo presente que mediante á aprox
imarse la constitucion del nuevo Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del que tambien por ministerio de la ley formaba
parte no podia menos en el acto de exponer á
sus dignos compañeros lo sensible que le era
pero al mismo tiempo necesario presentar la
dimision de su cargo fundado en el malestado
de su salud, muy trabajada por los notorios
achaques y padecimientos. que sufre lo que
espera se tubiera en cuenta por los mismos y en
consideracion á los servicios ya prestados co-
mo Alcalde, El Ayuntamiento muy conforme
conque su digno presidente continue no
solo como Regidor y compañero sino de pre-
sidente si posible fuera, desestimó la propo-
sicion, le estimuló la corporacion para que cesar
timase y de una manera absoluta rechaza
ra su proposicion no admitiendo la dimi
sion que presentaba del cargo de conce
jal en el que asi como de Alcalde merece
la confianza de todos.

No habiendo mas asuntos de q. tratar se dió por terminada la sesion de todo lo q. yo el Secretario certifico.

Luis Alonso

Juan Moreno

Pedro Garcia Mora

Loreto Molina

Eduardo G. Monge

Buenaventura Iglesias
Alcalde

Juan G. Peña
y Clavijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Andres Sanchez Ocaña

Francisco Mateo Ayala

Alejandro Matias
Sit

Secrio

Sesion estraordinaria del dia
veinte y nueve de junio de mil
ochocientos ochenta y siete

Sres Concurrentes

Alcalde Presidente Dn Luis Mo
reno Zanendo
Teniente 1o Dn Eduardo Gar
cia Monge.
Teniente 2o Dn Juan Manuel
Amador
Sindico Dn Pedro Garcia Mora

Regidores

Dn Andres Sanchez Ocaña
Dn Juan Ocaña Clarejo
Dn Pantaleon Iglesias Tomé
Dn Francisco Mateo Ayala
Dn Loreto Modener.

En la Ciudad de Plasencia á
veinte y nueve de junio de
mil ochocientos ochenta y siete
siendo las nueve de su mañana
para la convocatoria al efecto
se reunieron en el salon de
sesiones de estas Casas Consis
toriales los Sres anotados al mar
gen individuos de este Ayun
tamiento con el objeto de cele
brar la sesion estraordinaria
para que habian sido convo
cados.

Abierta la sesion por el
Sor Presidente Dn Luis Mo
reno Zanendo se dio lectura
por mi el Secretario del
oficio de convocatoria que la motivaba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS
N.0.122.820 63

era proceder al nombramiento de los dos alumnos
practicos que han de auxiliar en la enseñanza
elemental primaria á los profesores de las Escue
las publicas de niños en el proximo año econo
mico de mil ochocientos ochenta y siete á mil
ochocientos ochenta y nueve segun presupuesto mu
nicipal aprobado por el Ayuntamiento y Junta
municipal.

Acto seguido por mi el Secretario se dio cuenta
de dos exposiciones unicas que se habian pre
sentado solicitando las referidas plazas una
de Dn Guillermo Pedro Polo y Quesada soli
tando la plaza de auxiliar que corresponde
á la Escuela que regenta su Padre acom
pañando á la Instancia dos certificaciones
acreditando su aptitud y otra solicitud de
Dn José Sanchez Garrido alegando como mer
to y fundamento de su pretension que ha teni
do desempeñando una de las plazas de auxilia
por espacio de cinco años indicando tambien
pero sin acompañar justificantes que posee
el certificado de aptitud para poder desempe
nar Ayudantias y Escuelas incompletas de
la Enseñanza. El Ayuntamiento hecho car
go de las peticiones y estimandolas despues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de haber discutido sobre de particulares por una
nimidad acordó nombrar auxiliares interinos
y condicionalmente siempre que se apruebe
ven en el presupuesto estas partidas y por la
superioridad á Dn Guillermo Pedro Polo y
nerada para la Escuela que regenta su Pa
dre Dn Julian Polo y Santos y á Dn José
Sanchez Garrido para la otra escuela que hay
está á cargo de Dn Jorge Martin y Martin
comunicandose esta resolucion y acuerdo á
los interesados para su conocimiento y efec
tos

Con lo q. el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion
de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Moreno

Eduardo G. Monge

Juan Man. Amador

Pedro Garcia Mora

Juan G. Peña
y Clavijo

Francisco Mato Ayala

Faustino Iglesias
Gomez

Loreto Modumi

Andres Sanchez Ocaña

Alejandro Matias
Gil

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001